



TV Azteca, S.A.B. de C.V.

**Periférico Sur 4121
Colonia Fuentes del Pedregal
14141 México, D.F.**

**Clave de Cotización BMV: AZTECA
Clave de Cotización LATIBEX: XTZA**

Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

Características	Nombre de las Bolsas donde están registrados
Acciones Serie "A", ("Acciones A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-A", ("Acciones D-A")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Acciones Serie "D-L", ("Acciones D-L")	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Certificados de Participación Ordinarios, ("CPO's"), cada uno representa una Acción A, una Acción D-A y una Acción D-L	Bolsa Mexicana de Valores/ Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")
Unidades de Contratación, cada una representa 10 CPO's	Mercado de Valores de Latinoamérica ("LATIBEX")

Los valores anteriormente señalados, con excepción de las Unidades de Contratación, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
a)	Glosario de Términos y Definiciones	3
b)	Resumen Ejecutivo	8
c)	Factores de Riesgo	11
d)	Otros Valores	23
e)	Documentos de Carácter Público	23
II.	LA EMISORA	25
a)	Historia y Desarrollo de la Emisora	25
b)	Descripción del Negocio	29
i)	Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado	29
ii)	Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	49
iii)	Principales Clientes	49
iv)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	49
v)	Recursos Humanos	57
vi)	Desempeño Ambiental	57
vii)	Estructura Corporativa	58
viii)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	58
ix)	Acciones Representativas del Capital Social	61
x)	Dividendos	61
III.	INFORMACIÓN FINANCIERA	63
a)	Información Financiera Seleccionada	63
b)	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	65
c)	Informe de Créditos Relevantes	66
d)	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora	66
i)	Resultados de Operación	73
ii)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	77
iii)	Control Interno	84
e)	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	84
IV.	ADMINISTRACIÓN	85
a)	Audidores Externos	85
b)	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses	85
c)	Administradores y Accionistas	92
d)	Estatutos Sociales y Otros Convenios	100
V.	MERCADO DE CAPITAL	104
a)	Estructura Accionaria	104
b)	Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores	104
c)	Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado	106
VI.	PERSONAS RESPONSABLES	108
VII.	ANEXOS	110
a)	Estados Financieros Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría	110

I. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de Términos y Definiciones

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (“Azteca”) se refiere a una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”) y sus subsidiarias consolidadas (a menos que se indique lo contrario). Las referencias a los siguientes términos tendrán los significados establecidos a continuación:

“American Tower” o “ATC”	American Tower Corporation.
“Azteca”	TV Azteca, S.A.B. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas.
“Azteca America”	Kaza Azteca America Inc., una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de California de los Estados Unidos de América, sus subsidiarias y afiliadas.
“Azteca Holdings”	Azteca Holdings, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
“Azteca Web”	Azteca Web, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
“AIC”	Azteca International Corporation, una sociedad constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware de los Estados Unidos de América.
“Banco Azteca”	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.
“Banco de México”	Banco Central de México.
“Banco Inbursa”	Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“CONDUSEF”	Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“COFETEL”	Comisión Federal de Telecomunicaciones.
“CPO´s”	Certificados de Participación Ordinarios emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., cada uno de los cuales representa una acción de la Serie “A”, una acción de

la Serie “D-A” y una acción de la Serie “D-L”, todas ellas representativas del capital social de Azteca.

“Disposiciones Generales”	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 cuyas últimas modificaciones fueron de fecha 27 de enero, 22 de julio y 29 de diciembre de 2009, 10 y 20 de diciembre de 2010, 16 de marzo, 27 de julio, 31 de agosto y 28 de diciembre de 2011 y 16 de febrero de 2012.
“EBITDA”	Por su traducción al español, significa Utilidad antes de Depreciación, Amortización, Intereses e Impuestos.
“Elektra” o “Grupo Elektra”	Grupo Elektra, S.A. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas.
“EUA” o “Estados Unidos”	Estados Unidos de América.
“Forum Per Terra”	Forum Per Terra, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
“Gobierno Mexicano”	Significa cualquier órgano del poder ejecutivo, legislativo o judicial del orden federal, estatal o municipal de México, según sea el caso.
“GRP”	Por su traducción al español, significa costo por punto del rating.
“Iusacell”	Iusacell, S.A. de C.V., una sociedad subsidiaria y afiliada de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“LATIBEX”	Mercado de Valores de Latinoamérica.
“LIETU”	Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
“LGSM”	Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LISR”	Ley del Impuesto Sobre la Renta.
“LMV”	Ley del Mercado de Valores.
“México”	Estados Unidos Mexicanos.

“NIF” o “NIF’s”	Normas de Información Financiera aplicables en México.
“Operadora Unefon”	Operadora Unefon, S.A. de C.V., una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México.
“PCGA”	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.
“Reglamento Interior de la BMV”	Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Reporte Anual”	Significa el presente reporte anual.
“RNV”	Registro Nacional de Valores.
“SCT”	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
“SEC”	Por sus siglas en inglés, significa la <i>Securities and Exchange Commission</i> de EUA.
“Televisa”	Grupo Televisa, S.A.B., sus subsidiarias y afiliadas.
“TIIE”	Tasa de Interes Interbancaria de Equilibrio.
“Unefon”	Unefon, S.A. de C.V., sus subsidiarias y afiliadas.
“Unidad de Contratación”	Unidades de Contratación, cada uno de los cuales representa diez CPO’s.
“Universidad CNCI”	Universidad CNCI, S.A.B. de C.V., una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.).
“US\$” o “EUA\$”	Significa dólares, moneda de curso legal en EUA.
“\$” ó “Ps.\$”	Significa pesos, moneda de curso legal en México.

Salvo que se indique lo contrario en el presente, todas las referencias a ratings de televisión y participación de audiencia, contenidas en este documento, se relacionan con información obtenida por IBOPE AGB México. IBOPE AGB México es una de las doce sucursales latinoamericanas del Instituto Brasileño de Estadística y Opinión Pública (*Instituto Brasileiro de Opinião Pública e Estatística*), constituido en 1942. A menos que se indique otra cosa, los datos proporcionados en este Reporte Anual corresponden únicamente a información de las 28 ciudades más grandes de México, que cubren aproximadamente el 51% de la

población de México. El estudio de las 28 Ciudades de IBOPE AGB México incluyó aproximadamente 13.8 millones de hogares con televisión al 31 de diciembre de 2010, la fecha más reciente de actualización de la encuesta.

Las referencias a “participación de audiencia” durante un período, contenidas en este documento, significan el número de televisores sintonizados en un programa en particular como porcentaje del número de hogares con televisión que están viendo la televisión durante ese período. Las referencias a “participación de audiencia ” durante un período se refieren al número de televidentes clasificados por IBOPE AGB México como ABC+, C y D+ (con base en los ingresos totales por hogar) que están viendo una de las cuatro redes de televisión nacional de México (las redes Azteca 7 y 13 operadas por Azteca y los Canales 2 y 5, operados por Televisa). Las referencias a “rating” durante un período, se refieren al número de televisores sintonizados en un programa en particular como porcentaje del número total de todos los hogares con televisión. Las referencias a “participación de audiencia en horario estelar entre semana promedio” significan la participación de audiencia diaria promedio, de lunes a viernes, de 7:00 de la noche a 12:00 de la noche.

El término "nominal" hace referencia a cantidades históricas que no han sido expresadas en cifras constantes, como en el caso de cantidades en pesos mexicanos, o no han sido actualizadas por el tipo de cambio actual, como en el caso de cantidades en dólares estadounidenses.

Declaraciones de Hechos a Futuro

Este Reporte Anual contiene declaraciones históricas y de hechos a futuro. Todas las declaraciones que no establezcan hechos históricos son, o se puede considerar que son, declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro no se basan en hechos históricos, sino que reflejan las expectativas actuales de Azteca relativas a resultados y hechos futuros. Estas declaraciones de hechos a futuro generalmente pueden ser identificadas mediante el uso de declaraciones que incluyen verbos y frases tales como “considerar”, “esperar”, “prever”, “pretender”, “planear”, “predecir”, “es posible” u otras palabras o frases similares. De modo similar, las declaraciones que describen los objetivos, planes y metas de Azteca son o pueden ser declaraciones de hechos a futuro. Estas declaraciones de hechos a futuro involucran riesgos conocidos y desconocidos, incertidumbres y otros factores que pueden hacer que los resultados reales, desempeño o logros de Azteca sean diferentes de cualquier resultado, desempeño o logro futuro expresado o contenido en estas declaraciones. Se advierte a los lectores que revisen cuidadosamente toda la información, incluyendo los estados financieros y las notas a los mismos, incluida o incorporada mediante referencia en este Reporte Anual.

Además de los factores de riesgo descritos en la sección denominada “Factores de Riesgo”, los siguientes factores importantes pueden afectar los resultados futuros, haciendo que estos resultados difieran de manera importante de aquellos expresados en las declaraciones de hechos a futuro de Azteca:

- La capacidad de Azteca para pagar su deuda;
- El resultado de las controversias y procedimientos legales pendientes que involucran a Azteca;
- Los factores competitivos que afectan a Azteca en México y en el extranjero;
- La terminación de contratos de publicidad importantes de Azteca;

- Las limitaciones en el acceso de Azteca a fuentes de financiamiento en términos competitivos;
- Guerra, hostilidades o terrorismo que afecten directa o indirectamente a México;
- Sucesos económicos o políticos importantes en México y que globalmente afecten a México; y
- Cambios en el marco regulatorio mexicano.

Éstos y los demás factores de riesgo descritos en este Reporte Anual no son necesariamente los únicos factores importantes que podrían hacer que los resultados reales difieran de manera importante de aquellos expresados en cualquiera de las declaraciones a futuro de Azteca. Otros factores desconocidos o impredecibles también podrían afectar negativamente los resultados futuros de Azteca. Las declaraciones a futuro incluidas en este Reporte Anual son hechas únicamente a la fecha de este Reporte Anual y Azteca no puede asegurar que se lograrán los resultados o hechos futuros. Azteca se exime de cualquier obligación de actualizar o revisar cualquiera de estas declaraciones a futuro, ya sea como resultado de información nueva, hechos futuros o de otro modo.

Azteca mantiene sus libros y registros en pesos mexicanos y elaboró sus estados financieros consolidados en pesos mexicanos, atendiendo a las Normas de Información Financiera ("NIF's") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF").

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Mejoras, las Interpretaciones a las NIF (INIF) y las Orientaciones a las NIF (ONIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) que son aplicables de manera supletoria.

A finales de 2008, la CNBV emitió un boletín de prensa en el que informa sobre el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRS") para las emisoras de valores en México. De esta forma, la CNBV realizó las adecuaciones regulatorias necesarias, en las que estableció el requerimiento a las emisoras de elaborar y divulgar su información financiera con base en IFRS, a partir del ejercicio 2012. Azteca decidió adoptar las IFRS para el ejercicio 2012.

Este Reporte Anual contiene conversiones de algunas cantidades en pesos a dólares estadounidenses a tipos de cambio especificados únicamente para conveniencia del lector.

Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones de que las cantidades en pesos en realidad representan dichas cantidades en dólares estadounidenses, o que pueden ser convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio indicado. A menos que se indique de otro modo, las cantidades en dólares estadounidenses han sido convertidas a pesos a un tipo de cambio de Ps.\$13.9787 por US\$1.00, el tipo de cambio fix publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2011 reportado por Banco de México. Al 31 de marzo de 2012, el tipo de cambio era de Ps.\$12.8489 por US\$1.00.

La información de mercado y cualquier otra información estadística utilizada a lo largo de este Reporte Anual, se basa en publicaciones independientes de la industria, publicaciones

de gobierno, informes por despachos de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas. También, puede existir información basada también en estimaciones de buena fe de Azteca o estudios internos. A pesar de que Azteca considera que estas fuentes son confiables, no ha verificado de manera independiente la información y no puede garantizar su exactitud y suficiencia.

b) Resumen Ejecutivo

A continuación se incluye un resumen de la información contenida en este Reporte Anual. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta para tomar una decisión de inversión con respecto a los valores emitidos por Azteca. Se recomienda a los inversionistas que lean cuidadosamente todo este Reporte Anual y sus anexos, incluyendo la sección titulada "*Factores de Riesgo*", antes de decidir si invierten en los valores emitidos por Azteca. La información financiera se presenta en pesos nominales del 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, salvo que se indique lo contrario.

Nuestra Empresa

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. El 2 de junio de 1993 mediante escritura pública se hizo constar la constitución de Azteca, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346. La duración de Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México D.F. C.P. 14141. El número telefónico de Azteca es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de Azteca es www.irtvazteca.com.

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación de televisión en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado.

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó licencias para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado licencias para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de Azteca, y numerosas otras licencias para la operación de estaciones en localidades en todo México.

Redes de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es propietaria y opera dos redes de televisión nacional en México, Azteca 7 y Azteca 13. La cobertura de estas redes están compuestas de 344 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México que transmiten programación por lo menos 23.5 horas al día, siete días a la semana. 227 sitios de transmisión son estaciones repetidoras que primordialmente retransmiten programación y anuncios recibidos de las estaciones principales de la Ciudad de México, y 101 transmisores transmiten anuncios locales, de los 101

solo 35 transmiten programación local, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales. Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

Programación

Azteca es una de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar sus ratings y participación de la audiencia televisiva mexicana. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo. Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus redes y el canal que opera la ha ayudado a captar una parte cada vez mayor de la audiencia televisiva mexicana, y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la potencial popularidad de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar, tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2009	2010 Ps.	2011	2011 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	9,968	11,554	12,199	982
Costos	4,761	5,646	6,056	487
Gastos	1,084	1,185	1,290	104
Total costos y gastos	5,845	6,831	7,346	591
Depreciación y amortización	509	528	513	41
Utilidad de operación	3,613	4,195	4,340	349
Otros gastos - Neto	(1,222)	(621)	(408)	(33)
Resultado integral de financiamiento - Neto (3)	(849)	(768)	(1,173)	(94)
Utilidad antes de la siguiente provisión	1,542	2,807	2,759	222
Provisión para impuesto sobre la renta	(140)	(489)	(557)	(45)
Utilidad Neta	1,402	2,318	2,202	177
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	1	1	(17)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	1,401	2,317	2,219	179
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.160	0.257	0.247	0.020
Promedio ponderado de acciones	8,732	9,017	8,983	8,983
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,049	3,123	3,467	248
Concesiones de Televisión - Neto (2)	4,648	4,756	7,059	505
Total activo	26,099	27,898	35,498	2,539
Total deuda (4)	9,171	9,460	11,812	845
Anticipo de anunciantes (5)	4,605	4,401	7,534	539
Capital social	761	769	765	55
Inversión de los accionistas mayoritarios	6,126	7,918	10,381	743
Inversión de los accionistas minoritarios	3	100	83	6
Total inversión de los accionistas	6,130	8,018	10,464	749
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	2,652	2,687	2,516	202
Inversión	(257)	(593)	(433)	(35)
Financiamiento	(1,759)	(977)	1,232	99
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	372	643	514	41

NOTAS:

- (1) Las cantidades en dólares estadounidenses representan las cantidades en pesos nominales del 31 de diciembre de 2011, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps.\$13.9787 por dólar estadounidense para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2011 y un tipo de cambio fix promedio de Ps.\$12.4273 por dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) Durante 2011, Azteca consolidó una subsidiaria de AIC, motivo por el cual se tuvo un incremento importante en el valor de las concesiones.
- (3) En 2009, el ingreso por interés fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento comparadas a las del 2010 y por la posición cambiaria neta. Esto resultó en un incremento en el total de los intereses de 2010, pero principalmente tuvo un decremento en 2011 debido a los efectos netos del aumento del tipo de cambio como resultado principalmente de crisis financieras globales.
- (4) Representa los importes de los financiamientos.
- (5) Los anticipos de publicidad se consideran pasivos a largo plazo.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2009, el peso se devaluó 3.5%, en 2010 el peso se revaluó 5.4% y el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 el peso se devaluó 13.1%. En 2009 y 2010 el peso se mantuvo relativamente estable a pesar de la crisis financiera global. Durante el 2011, el peso tuvo una fuerte depreciación como resultado principalmente de crisis financieras globales.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso, o que el peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Tipo de Cambio</u> (Peso/US dólar)	<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2009		\$13.5095	\$13.0587
2010		\$12.6367	\$12.3571
2011		\$12.4273	\$13.9787
2012 (hasta el 31 de marzo)		\$13.0211	\$12.8489

Comportamiento de los Títulos de Acciones en el Mercado

Los CPO's, cada uno de los cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV y las Unidades de Contratación son operados en el Mercado de Latibex.

La siguiente tabla establece los precios de venta más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante, sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones descrita más adelante.

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Máximo</u>	<u>Mínimo</u>
2009	\$7.25	\$4.36
2010	\$9.63	\$6.33
2011	\$9.69	\$6.88
2012 (hasta el 31 de marzo)	\$9.21	\$7.93

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores

Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes en el mercado, hasta por el monto máximo de recursos que la asamblea de accionistas de Azteca determine destinar durante el año para la compra de acciones propias, sin exceder del límite establecido en la LMV.

Las acciones representadas por los CPO's que Azteca compre conforme lo señalado en el párrafo anterior, se encontrarán en el fondo de recompra de Azteca y en tanto permanezcan en dicho fondo se considerarán que no están en circulación para objeto de calcular cualquier

quórum o votación en una asamblea de accionistas. Al 31 de marzo de 2012 existen 109'790,000 CPO's en el fondo de recompra.

c) Factores de Riesgo

A continuación se establecen ciertos riesgos asociados con Azteca e inversiones en los valores de Azteca. Los riesgos e incertidumbre, descritos a continuación no son los únicos que enfrenta Azteca y representan algunos de los riesgos que la administración de Azteca considera como relevantes. Algunos de los riesgos de invertir en los valores de Azteca son riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, mientras que otros riesgos son relacionados con las operaciones de Azteca. La discusión que se encuentra más adelante, respecto a los riesgos generales asociados con la realización de operaciones en México, contiene información acerca del Gobierno Mexicano y la economía mexicana obtenida de publicaciones oficiales del Gobierno Mexicano. Azteca no ha verificado esta información. Cualquiera de los siguientes riesgos, si tienen lugar, podrían afectar de manera importante y adversa las operaciones, situación financiera o resultados de operación de Azteca. Si ello sucediera, el precio de operación de los valores de Azteca podría disminuir y los inversionistas de Azteca podrían perder toda o parte de su inversión.

Riesgos Relacionados con las Operaciones de Azteca

Azteca se encuentra apalancada y las obligaciones por su apalancamiento y pago de su deuda podrían afectar adversamente sus operaciones.

Azteca cuenta con una deuda al 31 de diciembre de 2011 de Ps.\$11,812 millones. Azteca podría no generar suficiente efectivo para pagar la suerte principal, intereses y otras cantidades adeudadas conforme a sus nuevos adeudos, y no existe garantía de que las condiciones de mercado permitirán a Azteca refinanciar sus nuevos adeudos existentes al vencimiento. El apalancamiento de Azteca podría tener consecuencias negativas, incluyendo:

- requerir la utilización de una parte sustancial de su flujo de efectivo para pagar su deuda, reduciendo el flujo de efectivo disponible para otros fines, incluyendo inversiones de capital, esfuerzos de comercialización, planes de crecimiento futuro y distribuciones pagaderas a sus accionistas;
- limitar su capacidad para obtener financiamiento adicional o refinanciar su deuda existente;
- colocar a Azteca en una posible desventaja relativa a competidores menos apalancados y competidores con mayor acceso a recursos de capital;
- aumentar su vulnerabilidad a menor dinamismo en sus operaciones o la economía mexicana en general; y
- limitar su capacidad para continuar con distribuciones en efectivo a sus accionistas.

Posibles Conflictos de Interés.

Aproximadamente el 64.8% capital social de Azteca es propiedad directa o indirecta de Ricardo B. Salinas Pliego y su familia. Por consiguiente, el señor Salinas Pliego tiene la facultad de elegir a una mayoría de los consejeros de Azteca y determinar el resultado de las acciones que requieran la aprobación de los accionistas.

Azteca ha realizado y seguirá realizando operaciones con Grupo Elektra, Banco Azteca, Iusacell, Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V. (“Arrendadora Internacional Azteca”) y otras entidades que controla o en las que tiene participación accionaria Ricardo B. Salinas Pliego y los demás accionistas de control de Azteca. Aunque Azteca realiza negocios con partes relacionadas sobre una base de libre competencia, no se puede asegurar que dichas transacciones no se vean afectas por conflictos de interés entre dichas partes y Azteca.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2004 acordó ratificar los poderes generales que le fueron otorgados al señor Ricardo B. Salinas Pliego en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de julio de 1993. Ello, en el entendido de que conforme a las disposiciones aplicables de la LMV y de los estatutos sociales de Azteca, para el ejercicio de sus poderes tratándose de operaciones relevantes y con partes relacionadas, el señor Ricardo B. Salinas Pliego consultará al Consejo de Administración de Azteca, previa opinión que emita al respecto el Comité de Auditoría de Azteca.

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión un factor importante en las ventas de publicidad, el cual es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años,¹ debido a que cuenta con más antigüedad en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa es uno de los productores líderes de programación de televisión en idioma español en el mundo y con más de 30 años de experiencia produciendo telenovelas y programas de entretenimiento. Televisa tiene también participaciones importantes en otros negocios, incluyendo televisión de paga, editoriales, radio, cine, fútbol, video, música, Internet, sorteos y juegos que le permite ofrecer a sus clientes atractivas tarifas en paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Azteca no puede asegurar que mantendrá o mejorará su participación en el mercado mexicano de publicidad en televisión en el futuro, ni puede asegurar que sus costos para obtener programación y contratar personal de producción y creativo o los precios a los que Azteca vende tiempo publicitario, no se vean afectados de manera adversa por la competencia. Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de o afiliadas a Televisa, Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte (“MMDS”) y servicios de satélite directo (“DTH”) representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de Azteca. De acuerdo con datos de la COFETEL y la proyección de población de los datos censales del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (“INEGI”), se estima que la penetración de la televisión de paga a septiembre de 2011, era aproximadamente del 38.6% de todas las viviendas ocupadas.

¹ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

En noviembre de 1996, los Estados Unidos y México firmaron un acuerdo con respecto a transmisiones televisivas transfronterizas vía satélite. Conforme al acuerdo, el Gobierno Mexicano permite a las empresas de transmisión satelital estadounidenses que proporcionen servicios de satélite DTH a los hogares mexicanos. Azteca no puede asegurar que los servicios de televisión de paga no obtendrán una participación más importante de los televidentes mexicanos y del mercado de publicidad en televisión en el futuro.

Además, Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

La temporalidad de las operaciones de Azteca afecta los ingresos de ésta y los e ingresos bajos en un cuarto trimestre podrían tener un impacto negativo en los resultados de operación de Azteca.

Las operaciones de Azteca reflejan la naturaleza temporal de las inversiones de publicidad, lo cual es común en la industria de la televisión. Los ingresos de Azteca por ventas de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada navideña.² Por consiguiente, los resultados de operación de Azteca dependen en forma importante de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, por lo que un nivel bajo de ingresos de publicidad en el cuarto trimestre podría afectar negativamente los resultados de operación de Azteca en el año.

La ausencia, cancelación o no transmisión de eventos relevantes recurrentes, podría afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca.

En el pasado, Azteca ha generado ingresos de publicidad importantes por la transmisión de eventos relevantes.³ La transmisión por Azteca de los Juegos Olímpicos, el Campeonato Mundial de Fútbol, la UEFA Champions League, los partidos de la selección mexicana de fútbol, Campeonatos Mundiales de Boxeo y La Academia (espectáculo televisivo de “reality musical”), aumentaron de manera importante los ingresos netos durante los períodos en los que fueron exhibidos. La ausencia o cancelación de eventos de transmisión importantes en algunos años pueden afectar negativamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca. De manera similar, los resultados financieros de Azteca pueden verse afectados en años en que se celebre un evento de transmisión importante que pueda generar una gran audiencia televisiva en México y Azteca no cuente con los derechos de transmisión de dicho evento.

Si Azteca pierde uno o más de sus anunciantes clave, puede perder una cantidad importante de sus ingresos.

En 2011, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Procter & Gamble de México, Cervecería Modelo, The Coca Cola Export Corporation, Genomma Lab International, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Nestlé, Pegaso PCS, Unilever de México, Bayer de México, Pfizer, Colgate Palmolive y Kimberly Clark de México. Los cinco anunciantes más importantes de Azteca en conjunto con sus filiales, representaron 21% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

² Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

³ Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

Los costos de Azteca para producir y adquirir programación pueden incrementarse.

Los costos de operación variables más importantes de Azteca se relacionan con su programación ya sea producida internamente o adquirida.⁴ El costo del contenido producido internamente varía de manera considerable dependiendo del tipo de programación y, en general, es más cara que la comprada. Adicionalmente, la producción de telenovelas es más cara en relación con la producción de otras clases de programas.

Si Azteca no administra efectivamente los costos de la programación producida internamente o comprada a través de derechos de exhibición, es posible que sus costos de programación aumenten en una proporción mayor que los ingresos de publicidad. Si dichos costos aumentan sustancialmente, los resultados de operación de Azteca pueden verse afectados negativamente.

Dependencia en Funcionarios Claves

Azteca no cuenta con empleados propios, todo el personal relacionado con la administración y operación de los canales de televisión es proporcionado por subsidiarias de Azteca y empresas terceras no relacionadas con Azteca. El desarrollo de Azteca depende en gran medida de los esfuerzos y habilidades de los funcionarios y personal clave. La pérdida de los servicios prestados por cualquiera de dichos funcionarios podría tener un efecto adverso en las operaciones de Azteca.

Asimismo, el éxito futuro de Azteca depende también de su continua habilidad para identificar, capacitar y retener a personal gerencial calificado. La competencia por conseguir dicho personal calificado es intensa y podría suceder que Azteca no sea capaz de atraerlo, integrarlo o retenerlo.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez.

Azteca puede experimentar dificultades de liquidez como resultado de crisis económicas futuras tanto en México, como a nivel internacional. Además, cualquier disminución importante en los ingresos de publicidad de Azteca o aumento importante en sus costos de operación podría hacer que Azteca experimente dificultades de liquidez futuras. Lo mismo pasaría con cualquier aumento significativo en el costo en pesos del servicio de la deuda de Azteca denominada en dólares estadounidenses.

Las concesiones de Azteca están reguladas por el Gobierno Mexicano y sus operaciones se verían afectadas si dichas concesiones de transmisión no fueran renovadas o le fueran revocadas.

Para transmitir televisión comercial en México, se requiere contar con una concesión de la SCT. La SCT otorga concesiones que incluyen uno o más canales de transmisión, las concesiones pueden ser revocadas en circunstancias muy limitadas.⁵ Las concesiones de Azteca pueden ser renovadas al vencimiento. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 2 de julio de 2004, por el cual se

⁴ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”).

⁵ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”).

adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre (“Acuerdo TDT”). Sin embargo, si la SCT no renueva en el año 2021 una o más de las concesiones de Azteca, en un futuro Azteca no podrá operar los canales contenidos en las concesiones que no se renueven.

Con base en el Acuerdo TDT, para la transición a la Televisión Digital Terrestre misma que debería inicialmente quedar concluida el 31 de diciembre de 2021, la SCT a través de la COFETEL, ha establecido el otorgamiento a cada concesionaria un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tendrá derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales se han solicitado la mayoría de los canales principales a la COFETEL en periodos trianuales y en algunos casos se han solicitado con anterioridad al trienio programado y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

El 2 de septiembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre”, que en su parte sustantiva adelanta la fecha de conclusión de transición a la Televisión Digital Terrestre al 31 de diciembre de 2015. Azteca ha promovido un juicio de nulidad contra el referido “Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. Si el Decreto que ordena que se complete al 31 de diciembre de 2015 la transición a la Televisión Digital resulta legal y aplicable a Azteca, esta última tendrá que realizar gastos de capital en un corto periodo de tiempo para completar esta transición a Televisión Digital. De igual manera, otras modificaciones a las regulaciones aplicables a la industria de medios en México pueden tener un efecto material adverso en Azteca.

Cambios en las regulaciones de Telecomunicaciones.

Actualmente Azteca está regulada, entre otras, por la Ley Federal de Radio y Televisión y supletoriamente por la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El 11 de abril de 2006 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, un decreto por el cual se reformó tanto la Ley Federal de Telecomunicaciones como la Ley Federal de Radio y Televisión. El 4 de mayo de 2006, algunos Senadores integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso de la Unión promovieron, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acción de inconstitucionalidad en la que solicitaron la invalidez de diversas disposiciones contenidas en el Decreto anteriormente mencionado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó algunas disposiciones que habían sido materia de la reforma en cuanto al plazo de duración de las concesiones, su forma de renovación y el procedimiento para la prestación de servicios adicionales de telecomunicaciones, distintos a los de radiodifusión; por ende se desconoce si el procedimiento de renovación de sus concesiones que deberá llevar a cabo Azteca en el año 2021 se sujetará a la aplicación supletoria de la Ley Federal de Telecomunicaciones o bien a los requisitos que en su caso establezca el Legislativo en un nuevo decreto.

Azteca puede carecer de la capacidad suficiente para pagar deudas exigibles por cambio de control.

Un cambio de control en Azteca podría constituir un incumplimiento conforme a los contratos de crédito, existentes o futuros de Azteca y subsidiarias, lo que podría dar como resultado que sus deudas fueran exigibles antes de su vencimiento. Azteca no puede garantizar que tendrá fondos suficientes para pagar los adeudos exigibles de forma anticipada por cambio de control.

Riesgos Relacionados con AIC

AIC está sujeta a riesgos relacionados con sus asociaciones en participación con estaciones afiliadas.

La estrategia de crecimiento futuro de AIC se centra en celebrar contratos de afiliación con estaciones de transmisión de televisión abierta existentes que pueden complementar o expandir sus operaciones en los Estados Unidos. Asimismo, la estrategia de crecimiento se complementa con la celebración de contratos de distribución con empresas de televisión por cable y satélite. La negociación de contratos de afiliación de estaciones y sistemas de televisión restringida adicionales, así como la integración de nuevas estaciones en Azteca America puede requerir que las estaciones incurran en costos significativos y originen la desviación de tiempo y recursos de la administración. La omisión de lograr los beneficios previstos de cualquier afiliación de estación o integrar con éxito las operaciones de nuevas estaciones afiliadas también puede afectar adversamente las operaciones y los resultados de operación de AIC.

Si AIC no puede renovar sus contratos de afiliación, con estaciones de televisión abierta o sistemas de televisión restringida o celebrar nuevos contratos de afiliación y/o distribución, los ingresos de AIC pueden disminuir de manera importante.

Los diversos contratos de afiliación de estación y los contratos de distribución con sistemas de televisión restringida que AIC ha celebrado terminan o pueden terminar después de un período definido. Si AIC no puede convenir nuevos términos para continuar la afiliación con un operador de estación o sistema de cable, o encontrar una filial o sistema de cable comparable en el área de mercado designada en la que esa estación presta sus servicios, los ingresos generados por Azteca America pueden disminuir de manera importante.

La incapacidad de AIC para vender tiempo publicitario en su red afectará adversamente sus ingresos y sus operaciones.

Las operaciones de AIC dependen de su capacidad para vender tiempo publicitario en los Estados Unidos. La capacidad de AIC para vender tiempo publicitario dependerá, en gran medida, de ratings de audiencia y del nivel general de demanda de publicidad en televisión en EUA. Una disminución en la actividad económica estadounidense puede reducir la demanda general de publicidad y, por lo tanto, afectar adversamente la capacidad de AIC para generar ingresos de publicidad. Una disminución en los ratings de audiencia (como resultado de la competencia, falta de programación popular o cambios en las preferencias de los televidentes) también afectaría adversamente los ingresos de AIC, ya que los ingresos de publicidad dependen directamente de los ratings de audiencia. Además, los ratings de audiencia importantes para una nueva red de televisión pueden tomar más tiempo en desarrollarse debido a que hay múltiples opciones para ver, tanto en idioma inglés como en idioma español, con los que las personas de habla hispana estadounidenses están familiarizadas. Además,

debido a que AIC se enfoca en audiencia de habla hispana, su nivel de audiencia dependerá de:

- el deseo de las personas de habla hispana en los Estados Unidos de ver programación en idioma español; y
- el crecimiento de la audiencia de habla hispana por la migración constante y el uso continuo del idioma español entre las personas de habla hispana en los Estados Unidos.

Si cualquiera de estos factores cambia, Azteca America puede perder parte de su audiencia objetivo, dando como resultado una disminución en los ratings y una pérdida de ingresos de publicidad.

Debido a que la población de habla hispana estadounidense está altamente concentrada de manera geográfica, una caída regional en las condiciones económicas u otro hecho negativo en mercados particulares puede tener un efecto adverso importante en las operaciones de Azteca America.

Aproximadamente el 63% de la población hispana en EUA vive en los estados de California, Florida, Nueva York y Texas. Los principales 10 mercados hispanos, entre los que se encuentran las ciudades de Los Angeles, Nueva York, Miami-Fort Lauderdale, Houston, Dallas y Chicago, incluyen conjuntamente el 54% de los hogares de habla hispana con televisión. Como resultado, una baja importante en los ingresos de las operaciones de las estaciones en estos mercados televisivos, ya sea debido a una disminución en la actividad económica regional, mayor competencia u otra situación, pueden tener un efecto adverso importante en el desempeño financiero de Azteca America.

Riesgos Relacionados con la Realización de Operaciones en México

Si el peso se devalúa aún más en el futuro respecto al dólar estadounidense, será más difícil para Azteca pagar su deuda y otras obligaciones.

Cuando el valor del peso se deprecia en relación con el dólar estadounidense, aumentan los costos por intereses por los adeudos denominados en dólares de Azteca, así como también aumenta el costo de los demás gastos denominados en dólares de Azteca. Una parte importante de los costos de operación y gastos de Azteca se denominan en dólares. Estos costos incluyen los pagos que Azteca hace por los derechos de exhibición por programación comprada, por el arrendamiento de transpondedores satelitales y por compras de equipo. Al 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 49.67% de la deuda de Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses. Ya que la mayoría de los ingresos de Azteca se denominan en pesos, un incremento en costos no será compensado por aumentos relacionados con ingresos de divisas.

Debido a la importante relación económica entre México y EUA, el valor del peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes con respecto al dólar estadounidense en el pasado y puede seguir sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Una significativa devaluación del peso puede implicar que los resultados financieros de Azteca se vean afectados.

Los resultados financieros de Azteca dependen de la economía mexicana.

Las disminuciones en el crecimiento de la economía mexicana, las altas tasas de inflación y las altas tasas de interés en México, en su caso, tendrían por lo general un efecto adverso sobre las operaciones de Azteca. Entre más lento sea el crecimiento de la economía mexicana, más lento es el crecimiento del gasto en publicidad. Si la inflación en México registra niveles elevados y el crecimiento económico se vuelve lento, los resultados de operación de Azteca, su situación financiera y el precio de mercado de sus valores se verán afectados. Adicionalmente, un crecimiento en las altas tasas de interés y la inestabilidad económica pudieran aumentar los costos de financiamiento de Azteca.

Las fluctuaciones en la economía estadounidense o la economía global, en general, pueden afectar adversamente la economía de México y las operaciones de Azteca.

La economía de México es vulnerable a los ciclos económicos y a las desaceleraciones en la economía de los Estados Unidos y en cualquier parte del mundo. La problemática financiera o un aumento en los riesgos relacionados con la inversión en economías emergentes podrían limitar la inversión extranjera en México y afectar adversamente la economía mexicana. México históricamente ha experimentado períodos de crecimiento económico irregulares y recientemente ha sido afectado por la crisis económica mundial que comenzó en el año 2008. A pesar de que México, Estados Unidos y otros gobiernos han tomado medidas para incrementar liquidez en los mercados financieros, no puede existir ninguna seguridad respecto a que esas medidas lleven al entorno empresarial general en el que Azteca opera a un crecimiento sostenido y Azteca no puede predecir el impacto que cualquier crisis económica en el futuro pueda tener en los resultados de operación y condición financiera de Azteca. Por ejemplo, la demanda de publicidad puede decrecer por una parte, porque los consumidores pueden reducir sus gastos en productos que se anuncian en Azteca y por otra, porque los anunciantes puedan reducir los gastos de publicidad. Adicionalmente, la demanda de consumidores generalmente decrece durante las crisis económicas.

El Gobierno Mexicano ejerce una influencia importante sobre la economía.

El Gobierno Mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia importante sobre la economía mexicana. Los planes económicos del Gobierno Mexicano a menudo en el pasado no han logrado cumplir por completo con sus objetivos y Azteca no puede asegurar que los planes económicos actuales y futuros del Gobierno Mexicano lograrán sus objetivos. De manera similar, Azteca no puede determinar qué efecto tendrán estos planes o su puesta en marcha en la economía mexicana o en las operaciones de Azteca. Las futuras acciones del Gobierno Mexicano pueden tener un efecto importante sobre las sociedades mexicanas, incluyendo Azteca, y sobre las condiciones de mercado.

Las fluctuaciones en las tasas de interés y la inflación pueden afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Cualquier fluctuación negativa en las tasas de interés podría tener un efecto adverso sobre Azteca debido a que la cantidad de intereses adeudados puede aumentar con respecto a sus pasivos y adeudos actuales y futuros. La inflación anual fue de 3.6%, 4.4% y 3.8% para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Cualquier aumento importante en la tasa de inflación en México podría afectar adversamente la situación financiera y los resultados de operación de Azteca ya que la inflación podría dañar el poder adquisitivo del consumidor, que a su vez puede perjudicar la capacidad de los anunciantes de

Azteca para adquirir tiempo publicitario en sus redes. Actualmente, Azteca tiene contratadas coberturas de tasas de interés que abarcan hasta diciembre de 2015.

La situación política en México puede afectar de manera negativa los resultados de operación de Azteca.

En México, la inestabilidad política ha sido un factor determinante en los niveles de inversión. En años recientes, la situación política ha experimentado importantes cambios; sin embargo, la estabilidad política no está garantizada. Como sociedad mexicana con un importante porcentaje de sus activos y operaciones en México, Azteca puede ver afectada su situación financiera y resultados de operación por este hecho.

En México se realizan elecciones presidenciales cada seis años. La próxima elección será en julio de 2012.

Las elecciones presidenciales tienen un riesgo intrínseco asociado, ya que, dada la diversidad de los candidatos y corrientes involucradas, dichas elecciones podrían concluir en hechos que alteren la productividad y la estabilidad en el país.

En el caso específico de los medios de comunicación, como Azteca, la etapa electoral implica un aumento en la transmisión de propaganda electoral.

Si el Gobierno Mexicano impone controles y restricciones cambiarios, Azteca no podrá pagar su deuda en dólares estadounidenses.

En el pasado, la economía mexicana ha sufrido déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. Azteca no puede garantizar que el Gobierno Mexicano no instituirá una política restrictiva de control cambiario en el futuro. Dicha política restrictiva de control cambiario puede impedir o restringir el acceso a dólares estadounidenses y limitar la capacidad de Azteca para pagar su deuda. Además, Azteca no puede predecir qué impacto tendría una política restrictiva de control cambiario en la economía mexicana en general.

Riesgos Relacionados con la Industria de los Medios de Comunicación en México

Un aumento en la popularidad de medios de comunicación alternos a la Televisión Abierta puede afectar adversamente las operaciones de Azteca.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

De acuerdo con fuentes externas, a finales de 2010 aproximadamente sesenta por ciento de la publicidad total que se gasta en México es asignada a la transmisión de televisión abierta. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, los ingresos por la transmisión de publicidad en televisión abierta en México pueden verse afectados.

Las fusiones en diversos sectores económicos pueden dar como resultado un mercado publicitario más concentrado.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de compañías compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos compañías anunciándose en televisión.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de telecomunicaciones en México, dando como resultado industrias más concentradas.

Los costos de producción de contenido pueden aumentar cuando el talento artístico emigra a los Estados Unidos.

En años recientes, ha habido una migración de talentos de la pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

Riesgos Relacionados con Litigios

De manera periódica, los litigios que involucran a Azteca han dado como resultado, y en el futuro pueden dar como resultado, el gasto de recursos financieros importantes y atención de la administración a la resolución de dichas controversias.

Azteca está actualmente involucrada en algunas controversias y procedimientos legales.⁶ En la medida en que Azteca participe en estas controversias, incurre en gastos legales importantes. Además, estos asuntos pueden, de manera periódica, desviar la atención de la administración y el personal de Azteca de sus responsabilidades habituales. Asimismo, una resolución adversa de un procedimiento legal relevante que involucra a Azteca podría tener un efecto adverso importante en los resultados de operación y en la situación financiera de Azteca.

Azteca no puede predecir el resultado de los litigios en que está involucrada

En la actualidad Azteca está involucrada en algunas controversias y procedimientos legales⁷. Azteca no puede predecir el resultado de dichas controversias y procedimientos legales y por lo tanto no puede asegurar que en caso de que el resultado sea negativo, no se afecten de manera adversa e importante los resultados de operación y situación financiera de Azteca.

⁶ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

⁷ Ver “Descripción de Azteca – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales”.

Riesgos Relacionados con los Mercados de Valores y Propiedad Accionaria

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo a los accionistas están sujetos a la determinación del accionista mayoritario de Azteca.

El pago y la cantidad de distribuciones en efectivo están sujetos a la autorización del Consejo de Administración de Azteca y a la aprobación por parte de los tenedores de las Acciones Serie "A". Ricardo B. Salinas Pliego controla directa e indirectamente, a través de Azteca Holdings, la mayoría de las Acciones Serie "A". Mientras Ricardo B. Salinas Pliego continúe controlando la mayoría de estas acciones tendrá la capacidad para determinar si se van a pagar distribuciones en efectivo a sus accionistas o no y la cantidad de cualquiera de ellas.

La propiedad significativa de acciones del accionista mayoritario podrá tener un efecto adverso sobre el precio de mercado y futuro de los CPOs.

El señor Ricardo B. Salinas Pliego y su familia controlan aproximadamente el 64.8% del capital social de Azteca. Las decisiones tomadas por el señor Salinas Pliego con respecto a la enajenación de los CPO's de los que es propietario, o la percepción del mercado sobre dichas decisiones pueden afectar de manera adversa el precio de los valores de Azteca que cotizan en las bolsas de valores. Además, el pago de la deuda de Azteca Holdings que está garantizada por CPO's, puede involucrar la venta de CPO's otorgados en garantía.⁸

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación podrían experimentar dilución como resultado del ejercicio de opciones accionarias con precios de ejercicio sustancialmente por debajo del precio de mercado de los CPO's y las Unidades de Contratación.

Al 31 de marzo de 2012, Azteca tenía opciones accionarias en circulación con respecto a 19.4 millones aproximadamente de CPO's a precios de ejercicio que varían entre aproximadamente US\$1.14 a US\$0.13 por CPO. Actualmente no existen CPO's nuevos reservados para emisión conforme a opciones accionarias. Además de las opciones actualmente en circulación, Azteca ha emitido en el pasado opciones por debajo del precio de mercado de sus CPO's, prevaleciente en ese momento, y Azteca podría hacerlo en el futuro.⁹

Tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles sólo tienen derechos de voto respecto a las Acciones Serie "D-L" y dichos derechos son muy limitados.

Los tenedores de CPO's y Unidades de Contratación que no son Tenedores Mexicanos Elegibles no tiene derecho a ejercer los derechos de voto que corresponden a las Acciones "A" o las Acciones "D-A" subyacentes. Para ser considerado "Tenedor Mexicano Elegible" se requiere ser persona física mexicana o sociedad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros.

⁸ Ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

⁹ Ver "Administración – Administradores y Accionistas".

Las Acciones “A” y las Acciones “D-A” subyacentes a CPO’s cuya tenencia no corresponda a Tenedores Mexicanos Elegibles, serán votadas en las asambleas de accionistas en el mismo sentido que vote la mayoría de las Acciones “A” y las Acciones “D-A” detentadas por Tenedores Mexicanos Elegibles en la asamblea correspondiente.

Las Acciones “D-A” y Acciones “D-L” tienen derecho a votar en relación con los siguientes asuntos:

- disolución anticipada de Azteca,
- cambio de objeto social de Azteca,
- cambio de nacionalidad de Azteca,
- transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra,
- fusión con otra sociedad, y
- cancelación del registro de las acciones Serie “D-L” y Serie “D-A” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas.

Los tenedores de CPO’s y Unidades de Contratación que detenten por lo menos el diez por ciento del capital social de Azteca tienen derecho a elegir a uno de los consejeros de Azteca.¹⁰

Los tenedores de Acciones “L” (que resulten de la conversión de las Acciones “D-L”) (sean Tenedores Mexicanos Elegibles) tendrán derecho a votar solamente en relación con los siguientes asuntos:

- la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra;
- cualquier fusión en la que Azteca no sea la entidad sobreviviente; y
- cancelación de la inscripción de las Acciones “L” o valores que las representen en la BMV o cualquier bolsa de valores extranjera y la cancelación del registro de dichas acciones en el RNV mexicano.

Los tenedores de las Acciones “L” que detenten por lo menos el diez por ciento del capital social de Azteca tendrán derecho a elegir a uno de los consejeros de Azteca.

d) Otros Valores

Azteca cuenta con valores inscritos tanto en el RNV, en LATIBEX, así como en la Bolsa de Valores de Irlanda, consideramos que Azteca ha cumplido en el pasado con la presentación de la información a que la misma está obligada, como es la presentación desde su inscripción de los respectivos Reportes Anuales en cada país, la presentación de la información trimestral, así como la información respecto de cualquier evento relevante que la afecte.

e) Documentos de Carácter Público

Tanto el Reporte Anual, los Informes Trimestrales, así como la información de Eventos Relevantes que afecten a Azteca han sido presentados en el pasado tanto ante la CNBV como a la BMV y se encuentran a disposición de los inversionistas en la página de la BMV (www.bmv.com.mx), así como en la página de la empresa (www.irtvazteca.com).

¹⁰ Ver “Administración – Administradores y Accionistas”.

Las personas responsables de la atención a los inversionistas y analistas son el señor Bruno Rangel, quien tiene el número telefónico (5255) 1720-9167 (brangelk@tvazteca.com.mx) y el señor Carlos Casillas, quien tiene el número telefónico (5255) 1720-0041 (cjasillas@tvazteca.com.mx).

II. LA EMISORA

a) *Historia y Desarrollo de la Emisora*

Información General

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, la cual fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346. La duración de Azteca es de 99 años a partir de la fecha de la escritura constitutiva. Las oficinas principales de Azteca están ubicadas en Av. Periférico Sur 4121, Col. Fuentes del Pedregal, México D.F. 14141. El número telefónico de Azteca en ese lugar es (5255) 1720-1313. La dirección de Internet de Azteca es www.irtvazteca.com.

Azteca es una de las dos productoras más importantes de programación en español en el mundo y la segunda televisora más grande de México con base en participación de audiencia y de mercado. Al 31 de marzo de 2012 Azteca Holdings, la cual es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.4%) de las acciones en circulación de Azteca y Forum Per Terra, S.A. de C.V., la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 91.77%, es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen plenos derechos de voto. Azteca tiene siete subsidiarias principales (al 99.99%) siendo una de ellas AIC una sociedad de Delaware, Estados Unidos, así como seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, S.A. de C.V. ("Televisión Azteca"), Azteca Novelas, S.A. de C.V. ("Azteca Novelas"), Red Azteca Internacional, S.A. de C.V. ("Red Azteca"), Comerciacom, S.A. de C.V. ("Comerciacom"), Estudios Azteca, S.A. de C.V. ("Estudios Azteca") y Operadora Mexicana de Televisión S.A. de C.V. ("OMT"). Asimismo, cuenta con una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A.

AIC es una sociedad estadounidense que opera Azteca América, una red de transmisión televisiva en idioma español dirigida al mercado de habla hispana estadounidense de rápido crecimiento. Televisión Azteca (titular de las concesiones de televisión abierta, otorgadas por la SCT) y Azteca Novelas son propietarias y operan todos los activos de transmisión de Azteca, incluyendo las licencias para operar transmisores de televisión, el equipo de transmisión de Azteca y las oficinas principales y estudios de producción de Azteca ubicados en la Ciudad de México. La mayoría de los pagos por publicidad en la red Azteca 13 y 7 se hacen a través de: Estudios Azteca, y Azteca.¹¹ La comercialización de Azteca 7, se lleva a cabo a través de Red Azteca Internacional y Comerciacom, la de Azteca 13 se lleva a cabo a través de Azteca y la de Canal 40 se lleva a cabo a través de OMT. TVA Guatemala, S.A. lleva a cabo la comercialización de los canales 31 y 35 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Además de sus operaciones de transmisión televisiva, Azteca a través de Azteca Web controla la operación de diversos portales en Internet en idioma español para el mercado de comercio electrónico.

¹¹ Ver "Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital".

La Industria Televisiva Mexicana

La industria televisiva en México comenzó a principios de la década de los cincuenta cuando el Gobierno Mexicano otorgó concesiones para la operación de tres estaciones de televisión de muy alta frecuencia ("VHF") en la Ciudad de México. Desde entonces, el Gobierno Mexicano ha otorgado concesiones para tres estaciones de ultra alta frecuencia ("UHF") y cuatro estaciones VHF adicionales en la Ciudad de México, incluyendo los Canales 7 y 13 de Azteca, y numerosas otras concesiones para la operación de estaciones en localidades en todo México.¹² Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

De acuerdo con el Censo de población del 2010 realizado por el Gobierno Mexicano, se estima que al 31 de diciembre de 2011, el Área Metropolitana de la Ciudad de México tiene una población de más de 20 millones de personas y casi 5.2 millones de viviendas con televisión, lo cual representa aproximadamente el 18% de la población de México, de aproximadamente 112 millones.

Como resultado, las estaciones de televisión que transmiten en la Ciudad de México han dominado históricamente la industria y han actuado como las estaciones principales para las redes de estaciones ubicadas fuera de la Ciudad de México dando a estas estaciones la totalidad o una parte sustancial de su programación.

Existe un gran número de estaciones de televisión en otras partes de México, la mayoría de las cuales únicamente retransmiten programación originada por una de las estaciones de la Ciudad de México. Azteca es propietaria y opera dos estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los Canales 7 y 13, que retransmiten sus señales en todo México de conformidad con licencias detentadas por Azteca.¹³

Un grupo de inversionistas encabezado por Ricardo B. Salinas Pliego, Presidente del Consejo de Administración de Azteca, pagó al Gobierno Mexicano el equivalente en pesos de aproximadamente US\$642.7 millones al momento de la privatización por los Canales 7 y 13 y algunos otros activos.

El principal competidor de Azteca, Televisa, es propietario y opera cuatro estaciones de televisión VHF en la Ciudad de México, los Canales 2, 4, 5 y 9.¹⁴ Las señales de los Canales 2 y 5 son retransmitidas en todo México conforme a las concesiones propiedad de Televisa o sus filiales. Aún cuando la programación transmitida de los Canales 4 y 9 llega a muchas de las ciudades más grandes de México, ninguno de estos último dos canales tiene plena cobertura nacional; la cobertura del Canal 4 está limitada principalmente al área metropolitana de la Ciudad de México.

Por otra parte, el Gobierno Mexicano es propietario de una estación VHF y una estación UHF en la Ciudad de México, los Canales 11 y 22, respectivamente, así como numerosas estaciones fuera de la Ciudad de México.

Debido a limitaciones técnicas, actualmente no hay capacidad en la Ciudad de México en el espectro VHF (Canales 2 al 13) para canales de televisión adicionales. Además del Canal 22, existe un número de estaciones que transmite en el espectro UHF (Canales 14 al 69),

¹² Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

¹³ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

¹⁴ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado".

incluyendo el Canal 40, canales gubernamentales y algunas estaciones propiedad de Televisa que transmiten señales codificadas para sus canales de televisión de paga.

Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 43 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009 la COFETEL otorgó a AZTECA canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales), como parte del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

Durante 2010 la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 Canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), t como parte del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacan (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales).

Redes de Televisión Mexicana de Azteca

Azteca actualmente es propietaria y opera dos redes de televisión nacional en México, Azteca 7 y Azteca 13. Estas redes están compuestas de 344 sitios de transmisión de televisión, ubicados en todo México que transmiten programación por lo menos 23.5 horas al día, siete días a la semana. 227 sitios de transmisión son estaciones repetidoras que primordialmente retransmiten programación y anuncios recibidos de las estaciones principales de la Ciudad de México, y 101 sitios de transmisión transmiten anuncios locales. De los 101 sitios de transmisión que transmiten anuncios locales, solo 35 transmiten programación local, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales. Adicionalmente, Azteca opera el Canal 40 de UHF.

Red Azteca 7

En 2011, Azteca produjo el 15% del total de las horas de programación de todo el día, toda la semana, de la red Azteca 7. La programación de la red consiste principalmente de noticiarios, programas de entretenimiento, transmisiones de deportes y películas. La red Azteca 7 cuenta con cobertura nacional.

Red Azteca 13

La red Azteca 13 se dirige principalmente a familias televidentes de ingresos medios de todas las edades. En 2011, Azteca produjo el 66% de las horas de programación total de Azteca 13. La programación de la red consiste principalmente de telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, *talk shows*, programas de variedades musicales y deportes, principalmente fútbol soccer.

Las telenovelas son el género de programación más popular en México y son un factor clave para atraer a la audiencia objetivo de la red. En 2011, Azteca produjo seis telenovelas, las cuales estaban entre los programas en horario estelar, programados regularmente, de más alto rating en la red Azteca 13. La red Azteca 13 cuenta con cobertura nacional.

Canal 40

Azteca opera Canal 40 que cubre la Ciudad de México y su área metropolitana, y además produce sustancialmente toda su programación consistente primordialmente en educación, cultura, noticias, documentales y entrevistas.

Estaciones Locales

Treinta y cinco de las estaciones de televisión de Azteca transmiten programación y anuncios locales, además de la programación y anuncios proporcionados por las estaciones principales. Al 31 de diciembre de 2011, Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a 7 de sus estaciones locales conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para bloquear la señal nacional e insertar una señal local. Azteca controla los períodos durante los que las señales nacionales podrán ser bloqueadas y también limita la venta de tiempo aire local a sus anunciantes nacionales. Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos en los que Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos períodos, Azteca transmite un anuncio diferente en sus estaciones repetidoras. Azteca opera las 28 estaciones locales restantes sin socios locales.

Además de la inserción de anuncios locales, algunas de las estaciones locales de Azteca transmiten programas que son producidos y financiados por socios locales. Los programas producidos localmente incluyen noticiarios, programas de concursos, eventos deportivos y otros programas de entretenimiento. En 2009, 2010 y 2011, las estaciones de televisión local de Azteca produjeron aproximadamente 8%, 7% y 8% por cada uno de dichos ejercicios, de la transmisión de programación local en esas estaciones.

Tecnología de Transmisión

Aunque las estaciones de las redes Azteca 7 y 13 que transmiten en la misma localidad requieren licencias, transmisores y receptores de satélite separados para la retransmisión de sus señales, por lo general utilizan las mismas instalaciones de transmisión (edificios y torres de transmisión). Desde 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2011, Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$1,178 millones en transmisores para mejorar la calidad de la señal y ampliar la cobertura de transmisión de sus dos redes de televisión. Azteca también ha reubicado algunos transmisores para mejorar la calidad de la señal de transmisión y ha invertido en la mejora de sus programas de mantenimiento de equipo. Azteca invierte en transmisores, receptores y otro equipo adicional para mejorar la calidad de las señales de

transmisión de sus redes en ciertas áreas y para aumentar su cobertura global de los hogares mexicanos con televisión.

En diciembre de 1999, Azteca comenzó a poner en marcha tecnología satelital digital para la transmisión de sus señales. La tecnología digital comprime y codifica la señal, lo cual mejora la calidad de imagen y de audio e impide el uso no autorizado de las señales de Azteca. El sistema digital requiere la capacidad de únicamente un transpondedor para las transmisiones vía satélite de Azteca, en vez de los dos transpondedores requeridos por el sistema análogo utilizado previamente por Azteca. Con esta tecnología, Azteca puede enviar cinco señales de transmisión y una red de señal de control a sus filiales mexicanas e internacionales. Esta tecnología también permite a Azteca adecuar su programación y publicidad a los mercados locales en los que transmite. Azteca comenzó a operar su sistema digital en febrero del 2000.¹⁵

b) Descripción del Negocio

i) Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado

Programación

Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar sus ratings y participación globales de la audiencia televisiva mexicana. Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo. Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus redes la ha ayudado a captar una parte cada vez mayor de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

Con el fin de mantener la alta calidad de su programación, Azteca reúne grupos de enfoque y realiza encuestas para evaluar la popularidad esperada de nuevas ideas de programación. Azteca utiliza también parte de su tiempo de publicidad no vendido para promocionar de manera agresiva tanto su programación producida internamente como su programación comprada con el fin de crear y mantener el interés de los televidentes.

Programación Producida por Azteca

Azteca produce una variedad de programas, incluyendo telenovelas, “*reality shows*”, noticiarios, transmisiones deportivas, programas musicales, programas de concursos, “*talk shows*” y programas de variedades. En 2009, 2010 y 2011, Azteca produjo aproximadamente el 63%, 64% y 64%, respectivamente, de las horas de programación en horario estelar entre semana que sacó al aire en sus redes (excluyendo programación producida por sus estaciones locales), incluyendo los 10 programas con más alto rating, programados regularmente entre semana, que se transmiten en horario estelar de cada una de sus redes, tanto en 2009, 2010 y 2011.

¹⁵ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

La programación producida internamente por Azteca representa mayores costos en promedio que su programación comprada. Azteca busca compensar sus costos de producción vendiendo su programación producida internamente fuera de México. En 2009, 2010 y 2011, Azteca vendió aproximadamente 21,736, 16,295 y 12,461 horas (incluye 6,467 horas por año, en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, de programación producida internamente, generando ventas de Ps.\$68 millones, Ps.\$40 millones y Ps.\$57 millones, respectivamente.

Azteca y sus subsidiarias, son las únicas propietarias de todos los derechos de autor y marcas comerciales de los programas de televisión que ésta produce, con base en guiones o formatos de programas originales generados por Azteca. Asimismo, existen programas que Azteca produce con base en guiones o formatos de programas generados por terceros de los cuales Azteca adquiere licencias para llevar a cabo su producción, en cuyo caso, por regla general, Azteca es titular únicamente de los derechos de autor sobre la obra audiovisual que se produce al amparo de dichas licencias, sin embargo el tercero licenciante conserva sus derechos sobre los guiones, concepto o formato de programa de televisión.

Azteca ha producido telenovelas desde 1996. Este género de programación es el más popular en México y en toda América Latina, debido a que el público televidente se identifica con su contenido. Desde 1996 y hasta el 31 de diciembre de 2011, Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$173.5 millones (US\$12.4 millones) en equipo de producción dedicado principalmente a la producción de telenovelas. Azteca produjo, seis telenovelas en 2009, que representaron 810 horas de programación, cinco telenovelas en 2010, que representaron 685 horas de programación y seis telenovelas en 2011, que representaron 719 horas de programación. Tres de las telenovelas que Azteca produjo en 2009, 2010 y en 2011, estuvieron entre los 10 programas de más alto rating, programados regularmente, en horario estelar de Azteca en esos años.

En 2002, Azteca lanzó su primer “*reality show*”, La Academia, un espectáculo televisivo de “*reality musical*”. Este espectáculo televisivo presenta concursantes mexicanos y extranjeros que son capacitados por un equipo profesional de “hacedores de estrellas” y, con base en su desempeño, son eliminados paulatinamente por el público. Durante el tiempo al aire del programa, se transmiten conciertos en vivo todos los domingos. Al final se presenta un concierto en el que aparecen los mejores cantantes y se entregan los premios a los ganadores. En el 2010 se llevó a cabo una edición especial, en conmemoración del bicentenario de varios países latinoamericanos, bajo el nombre “La Academia Bicentenario”. Mientras que en 2011, se continuó con un programa lleno de talento e invitados especiales.

La programación noticiosa de Azteca incluye noticiarios en horario estelar nocturnos dirigidos a las audiencias objetivo de sus redes de televisión. El noticiario Hechos del Siete, transmitido en la red Azteca 7, incluye una sinopsis dinámica de las noticias nacionales e internacionales en un formato que es atractivo para sus espectadores que son adultos jóvenes. La red Azteca 7 también transmite un programa de entrevistas que cuestiona a los principales políticos, empresarios y periodistas con respecto a asuntos que afectan a México. El noticiario Hechos, que se transmite en la red Azteca 13, presenta un análisis más profundo de las noticias diarias, nacionales e internacionales.

La programación deportiva producida internamente por Azteca consta principalmente de transmisiones de los partidos del torneo de la Primera División de fútbol soccer profesional mexicano, así como programas de comentarios deportivos y producción de programas para transmitir distintos eventos deportivos como Torneos Internacionales de Fútbol, Olimpiadas, peleas de Box, etc. El fútbol soccer es el deporte más popular en México y las transmisiones de los partidos de la Primera División generan ratings a un nivel comparable con la programación de más alto rating de Azteca. Durante los últimos 3 años, Azteca ha tenido los derechos de

transmisión para los partidos locales de ocho equipos de la Primera División, incluyendo Monarcas Morelia.

Programación Comprada

Azteca obtiene programación de aproximadamente 81 distribuidores diferentes; sin embargo, una parte substancial de su programación comprada proviene de los grandes estudios como: Buena Vista Internacional (Disney), 20th Century Fox, Sony Pictures, así como diferentes proveedores independientes, como Gussi, Telemovies, Morgan Creek, entre otros. La programación comprada de Azteca incluye principalmente películas y series reconocidas a nivel mundial. Los programas que no son en idioma español, que son comprados para las redes de Azteca, son doblados al español antes de la entrega a Azteca. Azteca paga al distribuidor una cuota adicional por este servicio. La programación comprada constituye aproximadamente el 37%, el 36% y el 36% de las horas de programación en horario estelar combinada entre semana, transmitida en las dos redes de Azteca en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Azteca también celebra contratos para transmitir programación deportiva, incluyendo los Juegos Olímpicos, Juegos Paraolímpicos, la Eurocopa, el Campeonato Mundial de Fútbol Soccer, los partidos de la National Football League (“NFL”) y la National Basketball League (“NBA”), torneos de golf, peleas de Box y lucha libre (Smackdown). Azteca por lo general utiliza a sus propios comentaristas para las transmisiones de los eventos deportivos internacionales.

Azteca así como Televisa han obtenido los derechos de transmisión tanto para Campeonatos Mundiales de Fútbol Soccer, como para Juegos Olímpicos a través de la Organización de Televisión Iberoamericana (“OTI”). La OTI es una organización cooperativa latinoamericana que licita los derechos de transmisión de eventos deportivos y culturales internacionales. OTI Internacional obtuvo los derechos de transmisión para los Juegos Olímpicos de Verano 2012. Tanto Azteca como Televisa obtuvieron los derechos de transmisión en México para los Juegos Olímpicos de Verano 2012. Tarrague, una empresa con domicilio en Suiza, obtuvo los derechos de la OTI para llevar a cabo la transmisión de la Copa Mundial 2010 y 2014 y otros eventos FIFA como lo es el Mundial Sub-17 disputado en 2011 en México, y Tarrague a su vez se los licenció a Televisa y a Azteca. Asimismo, en este año, a través de OTI se han obtenido en favor de Azteca y Televisa los derechos de transmisión de la Eurocopa 2012 y de otros eventos organizados por la Union Des Associations Européennes de Football (UEFA).

Ratings y Participación de Audiencia

Azteca centra sus esfuerzos en aumentar su participación de audiencia de espectadores en horario estelar entre semana. A pesar de que el horario estelar entre semana representa aproximadamente el 20% de las horas de transmisión en las redes de Azteca, el número total de espectadores televisivos es más alto durante ese período. Como resultado, el tiempo publicitario durante horario estelar entre semana es preferido por la mayoría de los anunciantes y Azteca cobra tarifas más altas por publicidad durante esas horas. Como resultado de sus esfuerzos, Azteca ha incrementado su participación de audiencia de espectadores en horario estelar entre semana. Los ingresos de publicidad ganados durante el horario estelar de lunes a domingo aportaron aproximadamente el 56%, 52% y 53% de los ingresos de publicidad netos de AZTECA en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, la participación promedio de audiencia mexicana en horario estelar entre semana de Azteca era de 24.2%, 24.9% y 27.5%, respectivamente.

Publicidad en Televisión

Información General

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, aproximadamente el 82.8% de los ingresos netos de Azteca se derivaron de la venta de publicidad nacional y local. Azteca ofrece dos planes de pago de publicidad básicos: el “Plan Azteca” y el “Plan Mexicano”. Las ventas conforme al Plan Azteca y al Plan Mexicano de Azteca se hacen a lo largo del año de acuerdo a contratos celebrados entre Azteca y sus clientes para publicidad a lo largo de un período específico. Azteca ofrece a sus clientes la opción de comprar una cantidad fija de tiempo publicitario por un precio establecido. Al establecer las tarifas de publicidad, Azteca considera, entre otros factores, las tarifas ofrecidas por su competencia y el efecto probable de aumentos de tarifas en el volumen de publicidad.

Azteca vendió aproximadamente 97%, 94% y 92% del tiempo publicitario en sus redes durante horario estelar entre semana en 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Azteca hace uso de una variedad de medios para utilizar el tiempo publicitario no vendido. Azteca celebró contratos de publicidad con algunas de sus filiales conforme a los cuales conviene poner cierta cantidad de tiempo publicitario no vendido a disposición de estas filiales cada año.¹⁶ Además, Azteca vende una parte de tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a sociedades que producen infomerciales para mejorar sus resultados de operación y flujo de efectivo. Azteca también utiliza el tiempo publicitario no vendido para transmitir promocionales de su programación y transmitir anuncios gubernamentales y de servicio público.¹⁷

Los 5 clientes más importantes para Azteca representaron aproximadamente el 21% de las ventas netas en el 2011. En la tabla siguiente se muestra la inversión en publicidad televisiva por sectores en Azteca en los últimos 3 años

Industria	2009	2010	2011
Comercial- Consumo	35.0%	32.0%	30.6%
Alimentos	13.0%	13.0%	12.6%
Química- Farmacéutica	11.0%	12.0%	14.9%
Telecomunicaciones	9.0%	11.0%	5.6%
Bebidas	9.0%	11.0%	8.9%
Gobierno	10.0%	9.0%	15.1%

Anticipos de Publicidad y Ventas de Espacios

Un componente importante de los anticipos de publicidad de Azteca consiste en preventas de tiempo publicitario realizadas en el cuarto trimestre de un año calendario por publicidad que saldrá al aire durante el año calendario siguiente. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$4,605 millones, lo cual representó el 42% de sus ingresos de publicidad netos en 2010. Al 31 de diciembre de 2010, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$4,401 millones, lo cual representó el 38% de sus ingresos de publicidad netos en 2011. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de anticipos de publicidad de Azteca era de Ps.\$7,534 millones de los cuales, la mayoría van a salir al aire en 2012.

¹⁶ Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

¹⁷ Ver “La Emisora – Descripción del Negocio – Actividad Principal, Canales de Distribución, Principales Activos e Información de Mercado”.

Planes de Pago

Conforme al Plan Azteca, por lo general se requiere que los anunciantes paguen en su totalidad dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firmen un contrato de publicidad. Por otro lado, el Plan Mexicano ofrece flexibilidad permitiendo a los anunciantes pagar publicidad haciendo un depósito en efectivo que varía del 10% al 20% del compromiso publicitario, siendo el saldo pagadero en abonos a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, que por lo general es un período de un año. Las tarifas publicitarias ofrecidas a los anunciantes son más bajas conforme al Plan Azteca que conforme al Plan Mexicano. No se hacen ajustes por inflación durante la vigencia de un contrato.

Una vez que son depositados, Azteca tiene pleno uso de los fondos pagados por anticipado conforme al Plan Mexicano y al Plan Azteca. Un anunciante que participa en el Plan Azteca o en el Plan Mexicano puede elegir en que programas de televisión y en que horarios, con base en la disponibilidad, aparecerán sus anuncios. Cualquier compromiso no utilizado es transferido al ejercicio siguiente hasta que son utilizados totalmente por el anunciante, aunque, con excepción de los contratos de infomerciales, no se transfieren cantidades más allá de la vigencia del contrato.

El cuadro siguiente establece el porcentaje de las ventas y preventas de publicidad de Azteca conforme al Plan Azteca y al Plan Mexicano para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011.¹⁸

Participación de Planes Azteca y Mexicano en Ventas de Publicidad 31 de diciembre de

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Plan Azteca	59%	58%	55%
Plan Mexicano	41%	42%	45%

Participación de Planes Azteca y Mexicano en Preventas de Publicidad 31 de diciembre de

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Plan Azteca	70%	53%	35%
Plan Mexicano	30%	47%	65%

Planes de Precios

Para ofrecer flexibilidad adicional a los anunciantes, Azteca ofrece precios a “costo por punto de rating” y “costo por millar” al mercado publicitario de televisión mexicana. Los precios a “costo por punto de rating”, es uno de los métodos más difundidos de venta en medios electrónicos fuera de México, sin embargo los precios a “costo por millar”, es un método estándar aplicable a todos los medios de comunicación a nivel mundial. El precio de costo por millar ofrece al anunciante la oportunidad de realizar estudios comparativos de su inversión en televisión y otros medios de comunicación.

¹⁸ Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora”.

Ventas Locales

Al 31 de diciembre de 2011, Azteca había celebrado contratos con socios comerciales locales con respecto a 7 de sus 35 estaciones locales conforme a los cuales los socios locales pueden vender tiempo publicitario en estas estaciones a anunciantes locales. En cada caso, se requiere que los socios locales proporcionen sus propias instalaciones de oficinas y compren el equipo necesario para bloquear la señal nacional e insertar una señal local. Azteca controla los períodos durante los que las señales nacionales podrán ser bloqueadas y también limita la venta de tiempo aire local a sus anunciantes nacionales. Estos contratos dan derecho a Azteca a recibir una mayoría de los ingresos de cualquier publicidad local en estas estaciones locales. Azteca permite la inserción de publicidad local únicamente durante los períodos en los que Azteca ha programado anuncios locales en sus estaciones principales de la Ciudad de México. Durante estos períodos, Azteca transmite un anuncio diferente en sus estaciones repetidoras. Azteca opera las 28 estaciones locales restantes sin socios locales.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario, no vendido, a productores de infomerciales y a anunciantes de riesgo compartido. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Sin embargo, Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, Azteca no recibe cuotas de publicidad por el tiempo que dura el anuncio, sino que recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período negociado. Por ejemplo, Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierta cantidad de meses después de la transmisión de los anuncios.

Azteca también recibe ingresos por “publicidad integrada”, esto es colocación de productos durante los programas producidos internamente por Azteca.

Ingresos por Anuncios de Riesgo Compartido, Infomerciales y Publicidad Integrada por los años terminados al 31 de diciembre de (Millones de pesos)

	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Riesgo Compartido	\$ 0	\$ 1	\$ 1
Infomerciales	\$ 144	\$ 128	\$ 157
Publicidad Integrada	\$1,709	\$2,282	\$2,146
Total	\$1,853	\$2,411	\$2,304

Los ingresos totales por este tipo de publicidad representaron 19% de los ingresos netos de Azteca en 2009, 21% en 2010 y 19% en 2011.

Ventas por Intercambio

Periódicamente, Azteca celebra operaciones por intercambio con terceros conforme a las cuales intercambia tiempo publicitario por bienes y servicios. Estos tipos de ventas de publicidad representaron el 3% de las ventas de publicidad totales de Azteca en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. Azteca también ha celebrado contratos de intercambio, particularmente con algunas de sus filiales, para obtener valor del tiempo publicitario no vendido.

Ventas de Programas

Azteca genera ingresos a través de la venta en el extranjero de los derechos para transmitir su programación producida internamente. En 2009, 2010 y 2011, Azteca exportó 15,269, 9,828 y 5,994 horas de programación (excluyendo en cada año 6,467 horas en que se estima la señal por ventas a EchoStar), respectivamente, y generando ventas por US\$7.5 millones (nominales), US\$8.1 millones (nominales) y US\$8.6 millones (nominales), respectivamente. La venta de los derechos para transmitir la programación producida internamente permite a Azteca aprovechar sus inventarios de programación que ya han sido transmitidos en México. Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. Azteca ha proporcionado a AIC el derecho para transmitir parte de su programación en los Estados Unidos.

Contratos con Videotron y Rogers Cable

En febrero de 2006, la Comisión de Radio, Televisión y Telecomunicaciones de Canadá otorgó una licencia para transmitir la señal Azteca 13 Internacional en ese país, a través de plataformas de televisión de paga a nivel nacional por un período de tiempo indefinido.

El 2 de agosto del 2006, Azteca celebró un contrato con Rogers Cable, una distribuidora de televisión satelital canadiense. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Azteca entrega a Rogers Cable la programación que se transmite de Azteca 13 Internacional y Rogers Cable puede retransmitirla a través de cualquier sistema de cable en Canadá. La vigencia del mencionado contrato fue hasta el 30 de junio de 2010, sin embargo, a partir de esa fecha el contrato se extiende automáticamente hasta en tanto una de las partes no avise a la otra de su terminación con 60 días de anticipación.

Contratos con Choice Cable TV y Liberty of Puerto Rico

El 27 de noviembre de 2006, Azteca celebró un contrato con Choice Cable TV, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. Conforme a dicho contrato, Choice Cable TV transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca 13 Internacional en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de 5 años, comenzando el 1° de diciembre de 2006, misma que se extendió automáticamente por un periodo de un año el 1° de diciembre de 2011.

El 8 de enero del 2007, Azteca celebró un contrato con Liberty of Puerto Rico, una entidad que proporciona servicios de televisión por cable en Puerto Rico. De conformidad con lo previsto en dicho contrato Liberty of Puerto Rico transmitirá a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca 13 Internacional en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. La vigencia del mencionado contrato es de 5 años, comenzando el 1° de enero de 2007, misma que se extendió automáticamente por un año.

Asimismo, el 28 de septiembre 2009, Azteca celebró un contrato con Liberty de Puerto Rico por medio del cual se le autoriza a transmitir a los suscriptores del servicio básico digital la programación de Azteca Novelas en Puerto Rico, a través de su sistema de cable. El contrato es por cinco años comenzando el 1° de febrero de 2010.

Canales para su transmisión en la televisión de paga

Azteca cuenta actualmente con cinco canales que se transmiten en la televisión de paga.

Azteca cuenta con el canal denominado Azteca Internacional para la televisión de paga, el cual se transmite en más de 780 sistemas de cable, alcanzando nueve millones de suscriptores en Centro América, Canadá, España, Venezuela, Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Chile y Argentina.

Adicionalmente Azteca lanzó el 1° de julio de 2008 para la televisión de paga, el canal denominado Azteca Novelas, con programación las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando siete millones de suscriptores a través de más de 511 sistemas de cable en Latinoamérica incluyendo México y España. Este canal transmite exclusivamente novelas producidas por Azteca.

En 11 de junio de 2008, Azteca lanzó para la televisión de paga de Estados Unidos el Canal Azteca México, con programación variada las veinticuatro horas los siete días de la semana, alcanzando 1.8 millones de hogares a través de Direct TV.

En junio de 2011, Azteca inició la transmisión de los canales de televisión de paga AZ MIX, canal de música y el canal Azteca Noticias para la República Mexicana llegando a más de 200 sistemas de cable.

Venta de publicidad a través de los canales que se transmiten en la televisión de paga

Azteca consolidó la venta de espacios publicitarios a través de los canales Azteca Internacional y Azteca Novelas, los cuales se transmiten a través de sistemas de cable, con un crecimiento en ingresos del 58% con respecto a lo logrado en el 2010. Más de noventa marcas locales anunciaron sus productos para los mercados de Centroamérica, Puerto Rico y Sudamérica.

Administración de Costos

Azteca maneja sus costos de operación de forma disciplinada y, por consiguiente, ha logrado márgenes de utilidades de operación del 36% para cada uno los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente. El neto en el margen de utilidad en 2011, se debió principalmente a un incremento en los costos del 7.3% junto con un incremento en las ventas por un 5.6%, lo cual incidió positivamente en el margen de operaciones. Los gastos de venta y administración tuvieron un crecimiento respecto de los años anteriores. Azteca seguirá manteniendo estrictas iniciativas de control de costos en relación con su programación producida internamente y la adquisición de programación comprada. Con respecto a su programación producida internamente, estas iniciativas incluyen establecer objetivos de rentabilidad claramente definidos para cada etapa del proceso de producción, mantener estrictos controles sobre decisiones de contratación y controlar costos de talento contratando a miembros del reparto de la escuela de actuación de Azteca. Por otro lado, con respecto a su programación comprada, Azteca se centra en adquirir programas que considera darán como resultado mayor número de televidentes en sus audiencias objetivo y generarán ingresos de publicidad importantes en relación con los costos pagados por la programación.

Otras Operaciones

Azteca ha invertido en el mercado de Internet a través de Azteca Web, Azteca también tiene participación accionaria en Azteca Records, S.A. de C.V. ("Azteca Records") y Multimedia, Espectáculos y Atracciones, S.A. de C.V. ("Multimedia"), que son compañías que se dedican a la promoción de eventos musicales (conciertos). Además, Azteca tiene participación accionaria en Monarcas Morelia, equipo de fútbol soccer profesional de la primera división de México.

Azteca International Corporation

Azteca, a través de su subsidiaria AIC, compañía residente en los Estados Unidos, lanzó la red Azteca América, una red transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva y con distribuidoras de televisión por cable y vía satélite en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de AIC pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable y satélite. A través de la red Azteca América, parte de la programación de Azteca se puede ver en los Estados Unidos, incluyendo telenovelas, reality shows, deportes, noticias y programación de entretenimiento en general.

En adición, el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, respectivamente, AIC firmó múltiples contratos de afiliación con otras compañías de teledifusión cubriendo respectivamente 75, 69 y 67 mercados, donde aproximadamente 91% de la población hispanoamericana vive.

Conforme a contratos de afiliación celebrados con otras compañías de teledifusión, AIC ha concedido licencias exclusivas para televisar la programación de AIC en sus respectivos mercados. Estos acuerdos tendrán efecto por 2 a 10 años y serán automáticamente renovables por periodos adicionales de 2 a 10 años. A cambio de esta programación, AIC recibe el 50% del tiempo publicitario disponible.

En diciembre 31 de 2011, 2010 y 2009, las ventas netas de publicidad generadas a través de AIC incrementaron a US\$74.6 millones, US\$69.8 millones y US\$59.3 millones, respectivamente.

Afiliaciones con Estaciones

Desde julio de 2001, AIC lanzó Azteca America, una nueva red de transmisión televisiva en idioma español en los Estados Unidos. AIC establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva en los mercados estadounidenses que tienen una importante población de habla hispana. Además, AIC celebra contratos de distribución con operadores de cable y satelital en los Estados Unidos. En virtud de los contratos que AIC ha firmado con EchoStar y DirecTV, la señal nacional de Azteca America no se puede distribuir directamente a través de otros proveedores de televisión satelital directa al hogar (DTH), no obstante, de acuerdo a la regulación vigente, los afiliados de Azteca America pueden ejercer sus derechos locales de distribución ("Must Carry Rights" y "Retransmission Consent Rights") a través de cualquier distribuidor de señales de televisión.

Al 31 de marzo de 2012, AIC tiene contratos de afiliación con estaciones de transmisión televisiva abierta en mercados que cubren aproximadamente el 91% de la población de habla hispana estadounidense. La cobertura Nielsen es del 36% de la población total y 69% de la población hispana, y los sitios de transmisión abierta incluyen estaciones en los mercados televisivos de Los Angeles, Nueva York, Miami, Houston, Chicago, San Antonio y San Francisco. De hecho, Azteca America tiene presencia en los 40 principales mercados hispanos.

De conformidad con estos contratos de afiliación de estación, se han otorgado a las estaciones licencias exclusivas para transmisión abierta de la programación de Azteca America en sus mercados respectivos. Estos contratos tienen vigencias de hasta quince años y pueden ser renovados automáticamente por una duración específica. A cambio de esta programación, AIC recibe el derecho a comercializar un porcentaje del tiempo publicitario disponible en sus estaciones filiales.

Afiliaciones con las Estaciones de Pappas

Antecedentes

En 2003, AIC celebró ciertos contratos con Pappas Telecasting of Southern California y otras filiales y empresas relacionadas ("Pappas"). Estos contratos incluían un pagaré emitido por Pappas en favor de AIC, un contrato de comercialización local (*local marketing agreement*, por sus siglas en inglés, "LMA") que rige, en algunas circunstancias, la operación por AIC de su filial en Los Angeles y un contrato de opción de compra que otorgó a AIC el derecho, con sujeción al recibo de todas las aprobaciones necesarias y las limitaciones legales aplicables, a adquirir todos los activos de la estación de Los Angeles. Además de estos contratos, Pappas y AIC celebraron nuevos contratos de afiliación de estación.

El Pagaré de Pappas

De conformidad con los contratos entre AIC y Pappas, este último readquirió la participación social del 25% propiedad de AIC en sus estaciones filiales de Houston y San Francisco. Además, el adeudo garantizado insoluto por la cantidad de US\$53.7 millones adeudado a Azteca por Pappas fue cancelado, junto con la opción de AIC para adquirir una participación social en Pappas Telecasting of Southern California.

Como contraprestación por la readquisición de las participaciones sociales en sus filiales y la cancelación de su adeudo, Pappas emitió a AIC un pagaré por la suerte principal de US\$128 millones que está garantizado por los activos de la estación de Los Angeles (el "Nuevo Pagaré de Pappas"). La fecha de vencimiento inicial del Nuevo Pagaré de Pappas fue el 30 de junio de 2003 (la "Fecha de Vencimiento Inicial"). Debido a que Pappas no pagó el Nuevo Pagaré de Pappas antes del 30 de junio de 2003, la suerte principal del Nuevo Pagaré de Pappas se incrementó a US\$129 millones. El Nuevo Pagaré de Pappas puede ser pagado por anticipado, en su totalidad o en parte, en cualquier fecha y devengará intereses a una tasa anual del 11.6279% a partir y después de la Fecha de Vencimiento Inicial, excepto como se indica más adelante.

Contrato de Comercialización Local

AIC y Pappas también convinieron que, si el Pagaré de Pappas no era pagado en o antes de la Fecha de Vencimiento Inicial, entonces, comenzando el 1° de julio de 2003, la operación de la estación de Los Angeles estaría sujeta a los términos y condiciones especificados en el LMA. Comenzando el 1° de julio de 2003, la estación de Los Angeles ha sido operada por una sociedad estadounidense, KAZA Azteca America, Inc., que es una subsidiaria al 100% de AIC.

El LMA tenía una vigencia inicial de tres años y continuará vigente hasta que el Pagaré de Pappas sea pagado por completo. Conforme al LMA, AIC proporciona programación y servicios a la estación de Los Angeles y tiene derecho a mantener todos los ingresos de

publicidad y de otro tipo generados en la operación de la estación de Los Angeles. Durante la vigencia inicial de tres años del LMA, AIC paga a Pappas una renta anual de US\$15 millones. El pago de esta renta ha sido garantizado por Azteca.

Los pagos por AIC conforme al LMA son compensados dólar por dólar por la cantidad de intereses pagaderos conforme al Nuevo Pagaré de Pappas. Por consiguiente, si durante la vigencia inicial de tres años del LMA, Pappas no hace pagos de suerte principal conforme al Nuevo Pagaré de Pappas, entonces no se requerirá que AIC haga cualquier pago en efectivo conforme al LMA. Después del vencimiento de la vigencia inicial de tres años del LMA, la cuota anual para el LMA aumentó a US\$24.6 millones, una parte de la cual seguirá estando sujeta a compensación contra la obligación de pago de intereses de Pappas, hasta que el Nuevo Pagaré de Pappas sea pagado por completo.

En diciembre de 2007 AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al LMA por virtud del cual se extiende el término a 5 años. En diciembre de 2007 Pappas le concedió a AIC una opción para comprar las acciones de la empresa Pappas Telecasting of Southern California, propietaria de la estación Kaza-TV Canal 54 Los Angeles y concesionaria de la licencia de la Comisión Federal de Comunicaciones ("FCC") para operar dicha estación. El término de la opción comenzó en junio del 2008 y terminará en julio de 2012. De acuerdo con la regulación de FCC, AIC tendrá que solicitar la participación de un socio de nacionalidad americana, aprobado por la FCC, para ejercer la opción en comento. En caso de ejercer la opción de compra, AIC y el Socio Americano deberán pagar a Pappas US\$11 millones para adquirir las acciones de Pappas Telecasting of Southern California y el control de la licencia de FCC y la estación de Los Angeles.

En diciembre de 2007 AIC firmó con Pappas el convenio modificatorio al contrato de crédito celebrado en febrero del 2003 por virtud del cual AIC le prestó a Pappas US\$25 millones y Pappas emitió un nuevo pagaré por un monto total de US\$154 millones. La fecha de vencimiento del nuevo pagaré será el 1° de diciembre de 2012.

Ejercicio de la opción

De acuerdo con el contrato de opción celebrado el 27 de diciembre de 2007 entre AIC, Dennis J. Davis (DD), LeBon G. Abercrombie (LA), Pappas y Harry J. Pappas (HP) (el "Contrato de Opción de PTSC"), el 30 de diciembre del 2009 AIC ejerció la opción para la compra de las acciones de PTSC (la "Opción de PTSC").

Para efectos del ejercicio de la Opción de PTSC, AIC constituyó SCTV, Inc. (SCTV). Los accionistas de SCTV serán AIC y DD.

Como contraprestación por su participación en SCTV, DD aportó a SCTV su participación en PTSC. Por su parte, AIC y DD celebraron un contrato de opción en el que AIC tiene una opción para comprar la participación de DD en SCTV por US\$5.5 millones (la "Opción de DD"). AIC tendrá el derecho de ejercer parte de la Opción o ceder la Opción de DD a un tercero de nacionalidad americana para cumplir con las reglas de la FCC en materia de inversión extranjera. LA cedió su participación en PTSC a SCTV; a cambio de un pagaré por US\$5.5 millones. SCTV realizará pagos trimestrales a LA por un periodo de 5 años que serán aplicables al valor del pagaré. De acuerdo con el Contrato de Opción de PTSC, AIC obtuvo la participación de HP y Pappas Telecasting Companies ("PTC") en PTSC y, AIC aportó dicha participación a SCTV con la finalidad de que SCTV tenga el 100% de las acciones de Pappas Telecasting of Southern California.

La fecha para hacer efectivo el pagaré de PTSC a favor de AIC por US\$154 millones se extendió hasta el 2022.

La vigencia del LMA entre PTSC y AIC se extenderá hasta el 2022.

Por su parte la FCC aprobó la transferencia de las acciones de PTSC en favor de AIC y se consumó el ejercicio de la opción.

Estaciones Nuevas

AIC ha celebrado diversos contratos de afiliación de estación para mercados de televisión pequeños.

Operaciones en Internet

Azteca Web

Azteca Web subsidiaria de Azteca es una empresa dedicada a la administración y operación de los portales de Internet propiedad de Azteca. Los ingresos reportados por Azteca Web al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 fueron de Ps.\$17 millones, Ps.\$17 millones, y Ps.\$13 millones, respectivamente.

Canal 40

En diciembre de 1998, Azteca celebró una asociación en participación con Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (actualmente Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.) ("TVM") y la subsidiaria de TVM, Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V. ("CNI"), para la operación de un canal de televisión que transmite en la Ciudad de México y su área metropolitana, el Canal 40 de UHF. En julio del 2000, CNI dejó de transmitir la señal de Azteca como requerían sus obligaciones contractuales conforme al contrato de asociación en participación. En respuesta a las acciones de CNI, Azteca presentó diversas demandas en México contra TVM, CNI y el señor Javier Moreno Valle. El 22 de febrero de 2006, Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por Azteca, al amparo de los contratos firmados en 1998 que se describen más adelante, entre TVM y Azteca, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM el 8 de diciembre de 2005.¹⁹

En diciembre de 2005, TVM celebró una Asamblea General de Accionistas, que resolvió, entre otros asuntos, aumentar el capital social de TVM en su parte variable, en la cantidad de Ps.\$125 millones de pesos, para que aunada dicha cantidad a los Ps.\$107 millones de pesos que a la fecha de dicha Asamblea integraban el capital social de TVM, éste ascendiera a la suma de Ps.\$232 millones de pesos.

Azteca suscribió y pagó 118'750,000 acciones, con valor nominal de Ps.\$1 peso cada una, del aumento de capital decretado que no fueron ni suscritas ni pagadas oportunamente y en plazo legal por los accionistas de TVM en ejercicio de su derecho de preferencia, mediante la entrega a TVM de cheque librado en favor de dicha sociedad por la cantidad de Ps.\$68 millones de pesos y la capitalización de pasivos líquidos y exigibles a cargo de TVM en favor de Azteca, con importe neto de Ps.\$50 millones de pesos.

¹⁹ Ver "La Emisora – Descripción del Negocio – Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales".

A la fecha el capital social de TVM asciende a la cantidad Ps.\$232 millones de pesos, por lo que las 118'750,000 acciones propiedad de Azteca representan actualmente el 51% del capital social de TVM.

Al 31 de diciembre de 2010, esta inversión fue incorporada a los estados financieros consolidados de la Compañía y se estima que el valor de esta inversión no excede a su valor de recuperación. TVM forma parte del litigio que se menciona en la sección de "*Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales*" de este Reporte Anual.

Música

La estrategia de Azteca a través de Azteca Records y Multimedia, se centra en la promoción del nuevo talento artístico que emana del programa televisivo La Academia, mediante la planeación, coordinación y desarrollo de eventos musicales (conciertos) En cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, las operaciones de música de Azteca representaron menos del 1% de los ingresos netos de Azteca.

Equipo de Fútbol Soccer

En mayo de 1996, Azteca adquirió una participación mayoritaria en Monarcas Morelia; equipo de fútbol soccer de la Liga de Primera División Profesional en México, desde entonces, Monarcas ha accedido a la Liguilla en 20 de 32 torneos en los que ha participado; logrando el Campeonato de la Liga, por primera vez en su historia, en el Torneo "Invierno 2000". Monarcas Morelia ha jugado tres finales más, en el "Apertura 2002", "Clausura 2003" y "Clausura 2011". Ha sido Sub-Campeón de la "Copa de Campeones de la CONCACAF" en 2002 y 2003. En 2002 alcanzó los Cuartos de Final en la "Copa Libertadores de América". En Abril del 2002 el Instituto de Historia y Estadística de la FIFA nombró a Monarcas como el Mejor Equipo del mes. En abril de 2004 logró la Certificación ISO 9001:2000 para las áreas de Administración y Finanzas, Estadio Morelos, Fuerzas Básicas, Mercadotecnia y Comunicación y Primer Equipo, logrando la recertificación en septiembre de 2009. El logro más reciente de este equipo fue el Campeonato de SuperLiga 2010.

Hi-Tv

Hi-Tv es un servicio de radiodifusión y cumple con la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento, el Refrendo de los Títulos de Concesión, con las disposiciones oficiales establecidas en el acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico digital Terrestre ATSC-A/53, así como con los parámetros establecidos en la Política de Televisión Digital Terrestre para la transición de la misma en México.

En este sentido, al amparo del estándar tecnológico digital ATSC-A/53, Hi-Tv presta nuevas opciones de programación, utilizando parte de la capacidad de los canales para la transmisión de la Televisión Digital Terrestre, sin dejar de transmitir la replica digital en alta definición de la Televisión Analógica. Con lo anterior, se hace más eficiente el uso del espectro radioeléctrico permitiendo la transmisión programación adicional digital simultánea a través de un canal espejo digital.

Asimismo, al tratarse de transmisiones de información digital es posible una gran flexibilidad en los contenidos emitidos, siendo posible mezclar un número de señales de audio, video o datos (multiplexación), con lo cual:

- Ayuda al proceso de la transición a la TDT en México;
- Incentiva el uso y aprovechamiento de nuevas tecnologías a través de Sistemas de Radiodifusión que propician la Migración de Televisión Analógica a Televisión Digital;
- Tiene un importante impacto social, al poner al alcance de la población en general un servicio de Alta Calidad y de Tecnología de punta, incrementando la oferta programática;
- Genera condiciones para que los receptores actuales y decodificadores de Televisión Digital sean cada vez más accesibles al consumidor con el objeto que se beneficie la sociedad en general de las ventajas que ofrece esta tecnología; y
- Brinda a la sociedad una mejor alternativa de Televisión con imágenes y sonido de mayor calidad que las que actualmente proporciona la televisión analógica.

Azteca estableció una reserva para el deterioro de activos de este proyecto. Azteca está analizando el futuro de su participación en este proyecto.

Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (“el Proyecto”), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 nuevos municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 700 municipios conectados al año 2014; el Proyecto contará con una inversión de Co\$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a \$2 mil millones pesos mexicanos) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, la Compañía, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la UT). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Conforme al contrato: firmado por la UT, esta última desarrollará una red de fibra óptica, la operará, mantendrá y asumirá la gestión de los servicios en al menos setecientos cincuenta y tres (753) municipios y 2,000 instituciones públicas.

La construcción durará 30 meses (2.5 años) y la operación de la red 180 meses (15 años).

Al 31 de diciembre de 2011, Azteca se encontraba en la etapa de planeación del Proyecto y no se tiene conocimiento de ningún incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo.

Alianzas Estratégicas

Contrato con Buena Vista

Desde 1998, Azteca ha celebrado contratos de licencia exclusiva con Buena Vista International, Inc., una filial de The Walt Disney Company para transmitir la programación de Buena Vista en las redes Azteca 7 y 13. En 2009, Red Azteca Internacional renovó el contrato de Buena Vista International, Inc., por otros cinco años más.

Contrato con Latitud TV

El 25 de marzo de 2008 Latitud TV y Azteca acordaron unir sus esfuerzos y recursos para llevar a cabo una alianza estratégica con la finalidad de prestar en forma conjunta el servicio de televisión a través de los canales 31 y 35 de UHF, que cubren la Ciudad de Guatemala a través de señal de televisión abierta.

En diciembre de 2011, se concluyó la alianza estratégica con Latitud TV.

Azteca actualmente controla el 100% del capital de TVA Guatemala, S.A., sociedad que operará los canales 31 y 35 de UHF en Guatemala, mediante los cuales trasmite su contenido.

Contrato con Fox

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de su distribuidor de contenidos, un contrato de licencia exclusiva por cinco años con Twentieth Century Fox International Television, Inc. (Fox), para transmitir diversa programación, incluyendo películas y series de televisión, en las redes Azteca 7 y 13 y Proyecto 40.

Contrato con Sony

En diciembre de 2009, Azteca celebró, a través de una de sus subsidiarias, un contrato de licencia exclusiva por cuatro años con CPT Holdings, Inc. (Sony), para transmitir diversa programación, incluyendo películas y series de televisión, en las redes Azteca 7 y 13.

Competencia

Información General

Las estaciones de transmisión televisiva compiten por ingresos de publicidad y televidentes con otras estaciones de televisión en sus mercados y otros medios de publicidad, tales como radio, periódicos, revistas, publicidad exterior, publicidad en tránsito, sección amarilla, correo directo, Internet y sistemas de entretenimiento en casa (incluyendo reproductoras de videocasetes, DVD y aparatos de juegos de televisión). Las estaciones de transmisión televisiva también enfrentan competencia de televisión por cable, MMDS y servicios de satélite DTH. Estos otros sistemas de distribución de programación, entretenimiento y video pueden aumentar la competencia para las estaciones de transmisión televisiva a través de señales de transmisión distantes no disponibles de otro modo para la audiencia.

Televisa

El principal competidor de Azteca en México es Televisa. Televisa es propietaria y opera los Canales 2, 4, 5 y 9 en la Ciudad de México, cada uno de los cuales, a diversos grados de cobertura, es transmitido en todo México. Televisa generó la mayor parte de las ventas de publicidad de televisión mexicana en cada uno de los últimos tres años.

Proveedores de DTH

Los servicios de televisión de paga en general requieren una cuota de conexión inicial, así como una cuota de suscripción periódica, pero ofrecen una imagen de mayor calidad que

las transmisiones de televisión abierta tradicional y un número mayor de canales a elegir. Conforme a ley mexicana vigente, los servicios de televisión por cable, pero no los servicios de satélite DTH o MMDS, deben incluir canales de televisión abierta en un paquete básico de canales ofrecidos a sus clientes. SKY, prestador de servicios DTH, tiene las señales de las redes Azteca 7 y Azteca 13 en todo México de conformidad con un arreglo con Azteca. Muchos servicios de televisión de paga son ofrecidos por sociedades que están respaldadas por grandes conglomerados de medios multinacionales con recursos sustanciales. Televisa es socio de una empresa multinacional que proporciona servicios DTH en México y en otras partes. De acuerdo con datos de la COFETEL e INEGI, se estima que la penetración de la televisión de paga a septiembre de 2011, era aproximadamente del 38.6% de todas las viviendas ocupadas. Azteca considera que un número importante de los consumidores de televisión de paga están concentrados en el área metropolitana de la Ciudad de México y a lo largo de la frontera México-Estados Unidos.

Univision y Telemundo

Univision y Telemundo son los principales competidores de Azteca America en el mercado televisivo estadounidense en idioma español. Tanto Univision como Telemundo ya tienen redes establecidas en muchos de los mercados de televisión estadounidenses a los que Azteca America se dirige o pretende dirigirse. Además, en enero de 2002, Univision lanzó la red Telefutura, una red en idioma español que puede ser vista en numerosas estaciones de transmisión televisiva abierta además de sistemas de cable nacionales.

Telemundo y Univision tienen, cada uno, una red mayor de filiales y mayores recursos financieros que AIC. Además, cada uno de estos competidores tiene ciertas ventajas de programación sobre AIC. En 2002, NBC adquirió Telemundo. Como parte de la adquisición, NBC proporciona a Telemundo los derechos a transmitir cierta programación de NBC en el mercado de televisión en español estadounidense. Además, Univision tiene contratos de licencia de programas a largo plazo celebrados con Televisa y Corporación Venezolana de Televisión, C.A., otro prominente productor de programación en español. Estos contratos proporcionan a Univision una cantidad importante de programación de calidad que puede ser utilizada para atraer y retener a los televidentes de habla hispana estadounidenses.

Azteca America también compite con algunos operadores en idioma inglés que han transmitido señal en idioma español y transmiten simultáneamente cierta programación en inglés y español para sus televidentes de habla hispana estadounidenses.

AIC

Reglamento de la FCC – General

La industria de comunicaciones estadounidense, incluyendo la operación de redes y estaciones de transmisión televisiva, está sujeta a reglamentos federales, particularmente de conformidad con la Ley de Comunicaciones de 1934 (*Communications Act of 1934*), vigente, y las reglas y reglamentos promulgados conforme a la misma por la FCC (la “Ley de Comunicaciones”). Esta Ley de Comunicaciones faculta a la FCC, entre otras cosas, a regular algunos aspectos de la transmisión de programación y la relación entre las redes de transmisión televisiva y sus estaciones de transmisión televisiva filiales.

Propiedad Extranjera de Estaciones de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión a una sociedad extranjera, que es cualquier sociedad de la cual más del 20% de su capital social es propiedad o propiedad nominal o votado por ciudadanos no estadounidenses o sus representantes o por un gobierno extranjero o un representante del mismo o por cualquier sociedad constituida de conformidad con las leyes de un país extranjero. La Ley de Comunicaciones también autoriza a la FCC, si la FCC determina que sería en beneficio del público, prohibir la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión a cualquier sociedad controlada directa o indirectamente por cualquier otra sociedad de la cual más del 25% de su capital social sea propiedad o propiedad nominal o votado por extranjeros. La FCC ha emitido interpretaciones de la ley existente conforme a las que estas restricciones en forma modificada se aplican a otras formas de organizaciones comerciales, incluyendo asociaciones.

Otros Reglamentos de Transmisión Televisiva en los Estados Unidos

La FCC regula a las estaciones de transmisión televisiva, que en general deben solicitar la renovación de sus licencias cada ocho años. La renovación será otorgada en la medida en que la FCC encuentre que (i) la estación ha servido en beneficio del público; (ii) no existen violaciones serias por el licenciatario conforme a la Ley de Comunicaciones descrita anteriormente o las reglas de la FCC; y (iii) no ha habido otras violaciones por el licenciatario a dicha Ley de Comunicaciones o a las reglas de la FCC que, tomadas en conjunto, indiquen un patrón de abuso. La FCC también administra otros aspectos de reglamentos de transmisión televisiva, incluyendo lo siguiente: restricciones en la propiedad de subdistribuidores de medios múltiples en un mercado o de manera nacional; límites en la cantidad de publicidad comercial durante programación para niños; requisitos de que las estaciones transmitan al aire cierta cantidad de programación informativa o educativa dirigida a los niños; restricciones en programación "indecente"; y requisitos que afecten la disponibilidad y costo de tiempo publicitario político. Además, las reglas de la FCC que rigen los contratos de afiliación de red ordenan que un licenciatario de una estación de transmisión televisiva conserve el derecho a negarse o rechazar la programación de la red en ciertas circunstancias o sustituir la programación que el licenciatario considere razonablemente es de mayor importancia local o nacional. Las violaciones a las reglas y reglamentos de la FCC pueden dar como resultado pérdidas monetarias importantes, condiciones de reporte periódico, renovación de licencia a corto plazo y, en casos extraordinarios, negativa de la renovación de la licencia o revocación de la licencia.

Otras Consideraciones Regulatorias en los Estados Unidos

Lo anterior no pretende ser una discusión completa de todas las disposiciones de la Ley de Comunicaciones mencionada u otras leyes del congreso o de las reglas, reglamentos y políticas de la FCC. Para información adicional, se debe hacer referencia a la Ley misma, otras leyes del congreso, reglas, reglamentos y avisos públicos promulgados de manera periódica por la FCC. Existen reglamentos y políticas adicionales de la FCC y otras dependencias federales que rigen transmisiones políticas, programación de asuntos públicos, transmisión de anuncios y otros asuntos que afectan las operaciones estadounidenses de Azteca.

Bienes

Instalaciones de Transmisión, Producción y Oficinas

Los bienes de Azteca constan principalmente de instalaciones de transmisión, producción y para oficinas. Las oficinas principales de Azteca, compuestas de 41,092 metros cuadrados de terreno y 62,172 metros cuadrados de construcción (incluyendo estacionamientos cubiertos), que son de su propiedad, están ubicadas en la Ciudad de México.

Azteca opera sus 344 instalaciones de transmisión (edificios y torres de transmisión) y el equipo de transmisión ubicado en dichas instalaciones. Aproximadamente el 28% de los sitios en los que están ubicadas estas instalaciones de transmisión son inmuebles propiedad de Azteca y el resto son arrendados. Desde su privatización hasta el 31 de diciembre de 2011, Azteca ha invertido aproximadamente Ps.\$1,178 millones en la compra de nuevos transmisores.

En febrero del 2000, Azteca, conjuntamente con su subsidiaria, Televisión Azteca, celebró un contrato de proyecto de torres a 70 años (el "Contrato de Proyecto de Torres") con una subsidiaria mexicana de ATC con respecto a espacio no utilizado por Azteca en sus torres de transmisión. Este contrato, que fue aprobado por la SCT, cubre hasta 190 de las torres de transmisión de Azteca. En contraprestación por el pago de una cuota anual de US\$1.5 millones y por un préstamo de hasta US\$119.8 millones conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC (como se define en la sección "*Información Financiera*"), Azteca otorgó a ATC el derecho a comercializar y arrendar espacio no utilizado de las torres de Azteca a terceros (incluyendo a filiales de Azteca) y a cobrar por cuenta de ATC todos los ingresos relacionados con el mismo. Azteca mantiene titularidad plena sobre las torres y sigue siendo responsable de la operación y mantenimiento de las mismas. Después del vencimiento de la vigencia inicial de 20 años de la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, Azteca tiene derecho a comprar de ATC a valor justo de mercado la totalidad o cualquier parte de los ingresos y activos relacionados con los derechos de comercialización y arrendamiento de ATC en cualquier fecha al pago proporcional de la suerte principal insoluta conforme a la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC.

En febrero del 2000, Azteca celebró la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC por hasta US\$119.8 millones. La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo a plazo por US\$28.0 millones garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de intereses sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero ha sido renovado por otro año y puede ser renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente.

Las operaciones de producción televisiva de Azteca se concentran en dos estudios de producción propiedad de Azteca ubicados en la Ciudad de México: las instalaciones de los Estudios Ajusco y de Azteca Novelas.

Azteca es propietario de un terreno con dos edificios (Torre A y Torre B) para oficinas en la Ciudad de México. Azteca ha reubicado parte de sus operaciones de programación, administrativas, ventas y sistemas en la totalidad de la Torre B. La Torre A actualmente está siendo arrendada a Operadora Unefon conforme a un Contrato de Arrendamiento que vence en el 2018. La renta anual pagadera a Azteca conforme al arrendamiento de Operadora Unefon es

de aproximadamente US\$1.39 millones (incluyendo IVA) más aproximadamente US\$0.47 millones (incluyendo IVA) por concepto de mantenimiento.²⁰

Azteca también renta espacios en la Torre A a Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. mediante un contrato de fecha 1° de agosto de 2011 por el cual renta parcialmente un piso y paga una renta anual aproximada de US\$0.34 millones (incluyendo IVA), más US\$0.12 millones (incluyendo IVA) por mantenimiento. Este contrato tiene una vigencia indefinida.

Azteca también es propietaria de un inmueble ubicado junto a sus oficinas principales, en el cual construyó un nuevo estacionamiento y un estudio para el “reality show” de La Academia.

En diciembre de 2008, Azteca Novelas, adquirió dos inmuebles, ambos adyacentes al conjunto con que ya cuenta y que se conoce como Azteca Novelas. El primer inmueble adquirido se compone de un edificio de dos niveles, con superficie aproximada de construcción de 1,820 metros cuadrados sobre un lote de terreno de 1,473.06 metros cuadrados, cuatro lotes con una superficie de 576.45 metros cuadrados y un valor aproximado total de US\$2.3 millones. El segundo inmueble tiene una superficie aproximada de 3,675.48 metros cuadrados y un valor aproximado de Ps.\$20.5 millones.

En noviembre de 2009, Azteca presentó el proyecto de las nuevas instalaciones de Azteca Novelas, que permitirán hacer realidad importantes producciones dramáticas, realizadas con la mejor calidad y con mayor ahorro de recursos.

Este innovador desarrollo, abarca la creación de siete nuevos y mejorados foros con multiniveles, en más de 5,700 m², únicos en toda Latinoamérica. Habrá un foro de 1,150 m² para eventos musicales como “La Academia”. Los nuevos foros constituirán un espacio diseñado especialmente para la producción de una televisión joven, en alta definición, llena de excelencia y calidad, donde será aprovechado al máximo cada metro cuadrado.

Satélites

Azteca y Panamsat de México, S. de R.L., de C.V. celebraron un contrato maestro de servicio. Actualmente, Azteca tiene dos satélites en operación conforme a este contrato: la operación del primer satélite con 27MHZ transpondedor satelital que es válido hasta el 31 de diciembre de 2012, en esta fecha Azteca puede negociar la renovación o puede buscar a otro proveedor; asimismo, respecto a este primer satélite, a partir de agosto de 2012, Azteca reducirá la capacidad a 15 MHz. En relación al segundo satélite con 36MHZ transpondedor satelital que expira el 30 de junio de 2016, Azteca paga aproximadamente US\$972 millones por este servicio.

En diciembre de 2008, Televisión Azteca llegó a un acuerdo con el operador satelital Satélites de México para dar por terminados los juicios entablados por este último en 2005 cuando Televisión Azteca cambió de proveedor de transpondedores satelitales.

Como resultado de este acuerdo Televisión Azteca tendrá el derecho de uso de un transpondedor de 36 MHz durante 4 años; y pagará la cifra de US\$1.5 millones. Este contrato vence en enero de 2013 y Azteca está valorando si renovará dicho acuerdo.

²⁰ Ver “Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses”.

Seguros

Azteca mantiene un esquema de Administración de Riesgos que garantiza una cobertura amplia de sus eventualidades y la continuidad de su operación, amparando a sus recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros, así como la responsabilidad derivada de su giro empresarial, incluyendo otros bienes relacionados con su actividad, con sujeción a los deducibles, coaseguros y límites más convenientes. Para ello se respalda en esquemas de financiamiento de riesgos propio y en proveedores de clase mundial dentro de los sectores asegurador, afianzador y reasegurador a nivel local e internacional.

Información de Mercado

Aspectos negativos de acuerdo a la posición competitiva

La transmisión televisiva en México es altamente competitiva y la popularidad de los programas de televisión, un factor importante en las ventas de publicidad, es fácilmente susceptible a cambios. Azteca se enfrenta a la competencia de otras televisoras. Televisa, el principal competidor de Azteca, generó la mayor parte de las ventas de publicidad en televisión mexicana en cada uno de los tres últimos años.

Televisa, que enfrentó poca competencia en el mercado de televisión abierta antes de la adquisición de los Canales 7 y 13 al Gobierno Mexicano en 1993, por parte de Azteca, tiene más experiencia en la industria de la televisión y mayores recursos en comparación con Azteca. Televisa tiene también participaciones importantes en otros medios, incluyendo radio, televisión de paga, grabación de música e Internet, que permite a Televisa ofrecer a sus clientes atractivas tarifas para paquetes que combinan publicidad en diversos medios.

Además de competir con estaciones de televisión abierta convencionales, incluyendo algunas estaciones manejadas por el gobierno, así como aquellas propiedad de afiliadas a Televisa, Azteca también compite por televidentes mexicanos con proveedores de televisión de paga. Los sistemas de distribución de televisión por cable, multicanal, multiparte ("MMDS") y servicios de satélite directo ("DTH") representan una fuente potencial de competencia para las ventas de publicidad, audiencias y derechos de programas de Azteca. Además, Azteca compite por ingresos de publicidad con otros medios, tales como, radio, espectaculares, periódicos, revistas e Internet.

Azteca considera que podría haber un crecimiento en la popularidad de medios de comunicación que sean alternos a la televisión abierta, tales como radio, sistemas de televisión de paga (Cable, DTH), Internet, espectaculares o periódicos.

Aproximadamente sesenta por ciento de la publicidad total que se invierte en México es asignada a la televisión abierta, una gran proporción en comparación con otros países. Azteca considera que, si las audiencias tienen un creciente interés en otros medios de comunicación, como ha sido el caso en otros países, las operaciones de televisión abierta en México pueden verse afectadas. Azteca considera que posicionarse como un jugador competitivo en esos mercados puede traducirse en inversiones sustanciales que pueden obstaculizar su liquidez.

Muchas sociedades en México están sujetas a una tendencia mundial de fusiones y adquisiciones, que pueden dar como resultado un menor número de firmas compitiendo en el mercado y, por lo tanto, menos firmas anunciándose por televisión abierta.

En años recientes, esta tendencia ha sido particularmente significativa en los sectores financiero, farmacéuticos y de telecomunicaciones en México, dando como resultado industrias más concentradas.

En años recientes, ha habido una migración de talento de pantalla a los Estados Unidos para televisoras centradas en audiencias de habla hispana estadounidenses. Si esta tendencia aumenta, Azteca considera que puede dar como resultado una escasez de artistas y conductores de programas en México. Una posible consecuencia de esto puede ser una mayor remuneración para dicho talento y, por lo tanto, mayores costos de producción global, reduciendo la rentabilidad de Azteca.

ii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

Azteca es titular de un gran número de marcas, dentro de las cuales se encuentran las marcas institucionales tales como AZTECA, AZTECA NOVELAS, AZTECA TRECE, AZTECA SIETE, FUNDACION AZTECA, AZTECA INTERNET, PROYECTO 40, GRUPO SALINAS y MONARCAS MORELIA.

De igual forma, Azteca es titular de diversas reservas de derechos al uso exclusivo sobre títulos de programas de televisión, personajes ficticios, así como de obras musicales y de programas de televisión.

De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, las marcas no expiran si son renovadas cada 10 años, los cuales se cuentan a partir de la fecha de presentación de la solicitud de las mismas. En nuestro caso, nuestras marcas se han renovado continuamente. Las marcas propiedad de Azteca, son consideradas importantes por la empresa, debido a que son activos intangibles de gran valor para la misma. Asimismo, las reservas de derechos al uso exclusivo para títulos de programas de televisión tienen como vigencia 1 año contado a partir de su expedición, las mismas son renovadas anualmente, previa comprobación de uso y, finalmente, los derechos de autor son parte del activo intangible de la empresa, cuyos derechos se extienden por el término máximo que permite la propia ley y/o los tratados internacionales, de los cuales, México es parte.

Los contratos de Azteca celebrados con partes relacionadas se describen en la Sección denominada “Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses” contenida en el Capítulo “Administración”.

iii) Principales Clientes

En 2011, los anunciantes más importantes de Azteca fueron: Procter & Gamble de México, Cervecería Modelo, The Coca Cola Export Corporation, Genomma Lab International, Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, Nestlé, Pegaso PCS, Unilever de México, Bayer de México, Pfizer, Colgate Palmolive y Kimberly Clark de México. De los cuales, los cinco más importantes en conjunto con sus filiales representaron 21% de los ingresos netos de Azteca. La terminación de la relación de Azteca con cualquiera de sus anunciantes principales podría afectar sus resultados de operación.

iv) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Limitaciones que Afectan a los Tenedores de Valores

La propiedad de acciones de empresas mexicanas, por parte de extranjeros, está regulada de una manera general por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (los “Reglamentos de Inversión Extranjera”).

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas solamente para el estado mexicano y otras actividades (incluyendo transmisión de televisión y radio) exclusivamente para tenedores mexicanos elegibles, que se componen de personas físicas y sociedades mexicanas, cuyas escrituras constitutivas contienen una cláusula de exclusión de extranjeros (los "Tenedores Mexicanos Elegibles"). Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera establece que la Dirección General de Inversiones Extranjeras puede autorizar la emisión de acciones "neutras" u otros valores de capital "neutros" (las "Acciones Serie "N"").

De conformidad con la Ley de Inversión Extranjera, los tenedores de Acciones Serie "N" pueden o no tener derechos de voto; si tienen derechos de voto, éstos deben ser limitados. Las Acciones Serie "N" pueden ser propiedad de entidades nacionales o extranjeras. Las inversiones en Acciones Serie "N" por entidades extranjeras no se consideran una inversión extranjera, sino una inversión "neutra".

Para cumplir con estas restricciones, Azteca ha limitado la propiedad de sus Acciones "A" y Acciones "D-A" a Tenedores Mexicanos Elegibles y a instituciones de crédito que actúan como fiduciarios de acuerdo con la Ley y Reglamentos de Inversión Extranjera. Asimismo, Azteca ha obtenido autorización por parte de la Dirección General de Inversiones Extranjeras para emitir las Acciones "D-L", las Acciones Serie "L" y los CPO's, todos los cuales califican como Acciones de inversión neutra.

Un tenedor no considerado como Tenedor Mexicano Elegible que adquiere directamente Acciones "A" o Acciones "D-A" en contravención de la Ley de Inversión Extranjera, no goza de ninguno derecho como accionista respecto a dichas Acciones.

Las limitaciones anteriores resultan aplicables a los inversionistas extranjeros respecto de las Acciones "A" y Acciones "D-A" contenidas en los CPO's, debido a que éstos constituyen una "inversión neutra" y no afectan el control de Azteca, de conformidad con las excepciones contenidas en la Ley de Inversión Extranjera.

La Ley y Reglamentos de Inversión Extranjera también requieren que Azteca registre a cualquier propietario extranjero de CPO's ante el Registro Nacional de Inversión Extranjera. Un propietario extranjero de CPO's que no ha sido registrado no tiene derecho a votar ninguna de las acciones subyacentes a los CPO's que estando registrado tendría derecho a votar o a recibir dividendos con respecto a las acciones subyacentes a los CPO's. Azteca ha registrado a Nacional Financiera, S.N.C., como el depositario de los CPO's para cumplir con este requerimiento.

Además de las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana prohíben que estados y/o gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de empresas mexicanas concesionarias de radio y televisión. En virtud de lo anterior, los estatutos de Azteca prohíben que estados y/o gobiernos extranjeros sean propietarios de acciones de Azteca, en el entendido que la propiedad de acciones de Azteca o CPO's por parte de fondos de pensión o jubilación organizados para beneficio de empleados de dependencias gubernamentales estatales, municipales u otras dependencias gubernamentales no mexicanas se encuentra permitido conforme la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana.

Concesiones

Conforme a la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana, una televisora debe contar con una concesión otorgada por la SCT para transmitir en una frecuencia en particular. Una concesión consta de uno o más canales para transmitir, cada uno de los cuales da al concesionario el derecho a operar un transmisor de televisión en cierto lugar. Cada concesión

específica, entre otras cosas, el canal asignado, la potencia de la señal autorizada del transmisor del concesionario y las principales poblaciones en su rango de transmisión. Además, COFETEL puede otorgar al concesionario autorizaciones complementarias separadas para operar transmisores dentro de las áreas cubiertas por los canales asignados contenidos en la concesión. Dichas autorizaciones complementarias se otorgan para permitir al concesionario transmitir su señal a poblaciones que son inaccesibles para los transmisores ubicados donde lo requieren los canales asignados en la concesión. También se pueden otorgar autorizaciones complementarias en respuesta a una solicitud de los residentes locales en un área dentro del área cubierta por la concesión.

Azteca tiene 11 concesiones para 179 canales. Nueve de estas concesiones se relacionan con la Red Azteca 7 y comprenden en conjunto 88 canales para ubicaciones de transmisión primaria en todo México. Azteca también ha obtenido 125 autorizaciones complementarias relacionadas con la Red Azteca 7. Para la Red Azteca 13, Azteca tiene una concesión única que consta de 90 licencias para ubicaciones de transmisión primaria en todo México y cuenta con 171 concesiones complementarias relacionadas. Dentro de estas once concesiones, Azteca tiene una concesión separada para una ubicación de transmisión primaria única en el estado de Chihuahua. Durante los años comprendidos entre 2005 y 2008, la SCT otorgó a Azteca autorización para instalar y operar segundos canales de transmisión digital, accesorios a las concesiones primarias, en cumplimiento con la política de implementación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en México y que son los canales 24 y 25 de la Ciudad de México, D.F.; 31 y 33 de la ciudad de Guadalajara, Jal., 39 y 43 de Monterrey, N.L.; así como diez canales más para instalarse en la frontera norte del país, mismos que se instalaron durante 2005 y 2006 y que son: 28 y 29 de Tijuana, B.C.; 34 y 36 de Ciudad de Juárez, Chihuahua; 51 y 50 de de Nuevo Laredo Tamaulipas; 28 y 25 de Mexicali, B.C.; 36 de Reynosa, Tamaulipas, 33 de Matamoros, Tamaulipas, 12 de Matamoros, Tamaulipas; 41 y 43 de Celaya, Guanajuato; 27 y 35 de Toluca, Estado de México; 33 y 31 de Perote, Veracruz; 27 y 24 de Puebla, Puebla; 26 y 43 de Querétaro, Querétaro.

Durante 2009 la COFETEL otorgó a AZTECA canales digitales para transmisiones simultáneas con sus respectivos canales analógicos en los siguientes estados: Estado de México (7 canales), Guanajuato (2 canales), Hidalgo (1 canal), Puebla (2 canales) y Veracruz (2 canales) , como parte del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

Durante 2010 la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Coahuila (1 canal), Jalisco (1 canal), Michoacán (1 Canal), Morelos (2 canales) y Nuevo León (10 canales), como parte del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

En 2011, la COFETEL otorgó a Azteca canales digitales en los siguientes estados: Aguascalientes (3 canales), Baja California Sur (5 canales), Campeche (3 canales), Chiapas (9 canales), Chihuahua (2 canales), Colima (6 canales), Durango (3 canales), Guerrero (8 canales), Hidalgo (3 canales), Jalisco (3 canales), Michoacan (5 canales), Nayarit (2 canales), Oaxaca (9 canales), Puebla (1 canal), Quintana Roo (4 canales), San Luis Potosí (5 canales), Sinaloa (6 canales), Sonora (3 canales), Tabasco (3 canales), Tamaulipas (2 canales), Veracruz (2 canales), Yucatán (4 canales) y Zacatecas (4 canales), como parte del proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre.

De conformidad con las reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de abril de 2006, las concesiones para canales de televisión se otorgan mediante licitación pública, teniendo el Gobierno Federal el Derecho de recibir una contraprestación económica por el otorgamiento de la concesión. COFETEL publica en el Diario Oficial de la Federación el programa de concesionamiento de frecuencias determinando la ubicación de las estaciones y las demás características de las frecuencias a otorgarse en concesión, considerando los fines establecidos en el artículo 5 de la Ley Federal de Radio y Televisión; las condiciones del mercado en la plaza o región de que se trate; y las

solicitudes que le hayan sido presentadas previamente por los interesados. La COFETEL publica la convocatoria para la licitación de nuevas concesiones en el Diario Oficial de la Federación, poniendo a disposición de los interesados las bases de licitación en un plazo de 30 días naturales. COFETEL valora para el otorgamiento de la concesión la congruencia entre el Programa de concesionamiento de frecuencias publicado y los fines expresados por el interesado para utilizar la frecuencia para prestar el servicio de radiodifusión, así como el resultado de la licitación a través de subasta pública. Dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la resolución que declare al ganador de la licitación, éste deberá acreditar el pago de la contraprestación al Gobierno Federal y, acreditado el pago, dicha resolución se presentará al Secretario de Comunicaciones y Transportes para la emisión del título de concesión. El término de una concesión puede ser de hasta 20 años y podrá ser refrendada al mismo concesionario que tendrá preferencia sobre terceros.

Por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto de 2007, se declaró la invalidez del artículo 16 de la Ley Federal de Radio y Televisión en su parte que establecía que el refrendo de las concesiones salvo el caso de renuncia, no podrá estar sujeto al procedimiento del artículo 17 de la misma Ley, el cual regula las licitaciones. Sin embargo, la referida declaración de invalidez no estableció cuál sería el procedimiento para refrendar una concesión, por lo que en tanto el poder Legislativo no emita una nueva reforma o legislación al respecto, no se puede informar acerca del procedimiento de renovación que deberá llevar a cabo Azteca.

La COFETEL puede revocar una concesión si el concesionario realiza cualquiera de las actividades siguientes:

- transfiere, otorga en prenda o afecta a o para beneficio de cualquier persona extranjera de cualquier modo, total o parcialmente, la concesión o cualquiera de los derechos derivados conforme a la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma;
- proporciona bienes o servicios relacionados con la concesión a enemigos en tiempo de guerra;
- cambia su jurisdicción a una jurisdicción extranjera; o solicita protección de un gobierno, persona moral o física extranjera;
- cambia la ubicación de su equipo transmisor sin la aprobación de la COFETEL;
- transmite en una frecuencia distinta a aquella asignada, sin la aprobación de la COFETEL;
- transfiere la concesión, los derechos derivados de la misma o cualquier equipo de transmisión relacionado con la misma, sin la aprobación de la COFETEL;
- suspende la transmisión de su estación principal por un período de más de 60 días;
- modifica sus estatutos sin autorización de la COFETEL e incumple la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana;
- por no prestar con regularidad el servicio materia de la concesión;
- por transmitir acciones de su capital social o celebrar contratos que afecten o graven la concesión, sin previa autorización de la COFETEL;
- por negarse injustificadamente a efectuar las transmisiones del Tiempo del Gobierno Mexicano;
- por negarse sin causa justificada a permitir el acceso a sus instalaciones de los inspectores de COFETEL y Secretaría de Gobernación ("SEGOB");
- por ser sancionado en tres ocasiones por cualquiera de las siguientes causas: (i) no realizar la cobertura social en términos de la condición Tercera del Título de Concesión; (ii) no implementar la tecnología de la Televisión Digital Terrestre utilizando el estándar A/53 de ATSC; (iii) no coadyuvar en las labores de investigación y desarrollo en el país; no proporcionar a SCT y a SEGOB en los tiempos que señala la Ley, todos los datos, informes y documentos que éstas le requieran; (iv) no mantener en buen estado los equipos necesarios para la operación de las estaciones o no acatar las disposiciones de

la SCT para la eliminación de interferencias perjudiciales a otros sistemas; (v) no utilizar los sistemas de conducción de señales autorizados por SCT para el envío y recepción de sus señales de radiodifusión;

- por ser sancionado en tres ocasiones en un lapso de un año por violaciones a la misma obligación, en los casos siguientes: (i) no dar facilidades de verificación de las estaciones a los inspectores de SEGOB y COFETEL; (ii) no transmitir con la misma calidad de sus transmisiones normales el Tiempo de Estado; (iii) comercializar de alguna forma el Tiempo de Estado, o en el ámbito electoral, no sujetarse a las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; (iv) no transmitir el tiempo fiscal o no pagar el impuesto del 12.5% sobre ingresos; (v) en caso de desastre, no orientar las emisiones en coordinación con las autoridades competentes con el propósito de prevenir daños mayores o remediar los ya causados; (vi) en la transmisión de programas y publicidad impropios para la niñez y la juventud, se deberá anunciar como tales al momento de realizar la transmisión respectiva; (vii) transmitir publicidad regulada por la Ley General de Salud, sin la autorización previa de la Secretaría de Salud; (viii) transmitir publicidad y programas religiosos sin la autorización de la SEGOB; (ix) transmitir publicidad o programas que constituyan discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades personales, y (x) no otorgar el derecho de réplica.

Si una concesión es revocada por cualquiera de los tres primeros motivos de los enunciados anteriormente, el concesionario pierde legalmente todos sus activos en beneficio del Gobierno Mexicano. Si una concesión es revocada por cualquier otro motivo, el concesionario debe retirar todos sus activos de transmisión de sus ubicaciones otorgadas bajo autorización. Sin embargo, si esto ocurre, el Gobierno Mexicano tiene derecho a comprar esos activos por un precio justo determinado por un valuador independiente. Nunca ha sido revocada ninguna de las concesiones de Azteca.

Las concesiones pueden ser renovadas por el concesionario a su vencimiento por un período de hasta 20 años. La COFETEL por lo general renueva las concesiones al vencimiento, a condición de que hayan sido operadas en cumplimiento sustancial con la ley aplicable. Todas las concesiones de Azteca vencen el 31 de diciembre de 2021, ya que fueron renovadas por el Gobierno Mexicano con base en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de julio de 2004, por el cual se adoptó el estándar tecnológico A/53 de ATSC para la transición a la Televisión Digital Terrestre.

Para dicha transición, la SCT a través de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (“COFETEL”), ha establecido el otorgamiento a cada concesionaria un canal adicional para realizar transmisiones digitales simultáneas a las analógicas y al final de la implementación, las concesionarias devolverán un canal al Gobierno Mexicano. Azteca tendrá derecho a 179 canales adicionales principales con sus respectivos canales complementarios de zona de sombra, para realizar las transmisiones digitales referidas, de los cuales se han solicitado los canales principales a la COFETEL en periodos trianuales y en algunos casos se han solicitado con anterioridad al trienio programado y asimismo se han solicitado algunos canales digitales complementarios de zona de sombra.

Supervisión de Operaciones

La COFETEL y la Secretaría de Gobernación pueden realizar inspecciones de las operaciones de transmisión de un concesionario.

La programación televisiva no está sujeta a previa censura judicial o administrativa en México. Sin embargo, la ley y los reglamentos mexicanos prohíben programas que:

- sean ofensivos para el culto cívico;
- sean discriminatorios para las razas;
- causen corrupción del lenguaje;
- sean contrarios a las buenas costumbres;
- constituyan una apología de la violencia o del crimen; o
- amenacen la seguridad nacional, el orden público o causen alarma o pánico a la audiencia.

Conforme a los reglamentos vigentes y aplicables en México, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, una dependencia de la SEGOB, revisa toda la programación de televisión (exceptuando programas en vivo) antes de su transmisión y los clasifica de acuerdo con el grupo de edad para el cual la programación es aceptable. A menos que sea autorizado de otro modo por la SEGOB, los programas clasificados para adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 22:00 horas; los programas clasificados para adolescentes y adultos pueden ser transmitidos únicamente después de las 21:00 horas; los programas clasificados para adolescentes mayores de 15 años y adultos después de las 20:00 horas; los programas clasificados para todo público, incluyendo niños, pueden ser transmitidos en cualquier horario. Los incumplimientos a estos reglamentos pueden ser castigados con multas que varían de una cantidad en pesos equivalente a entre 20 y 5,000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al día de la fecha del incumplimiento. Los reglamentos vigentes y aplicables en México también requieren que las transmisiones en un idioma extranjero sean aprobadas previamente por la SEGOB.

Cada concesionario está obligado a transmitir hasta 30 minutos de programación gubernamental por día que contenga temas educativos, culturales, sociales y de orientación social (Tiempo del Estado Mexicano). Durante las campañas políticas, bajo la administración del Instituto Federal Electoral todos los partidos políticos registrados tienen derecho de utilizar el Tiempo de Estado para transmitir mensajes políticos.

Asimismo, de conformidad con el Decreto por el que se Autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a Recibir de los Concesionarios de Estaciones de Radio y Televisión publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de octubre de 2002, existe la obligación de pagar un impuesto que debe ser cubierto con 18 minutos diarios de transmisión en el caso de televisión abierta (Tiempo Fiscal).

A los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado Mexicano y a los 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal, se les conoce de manera conjunta como Tiempos Oficiales (es decir 48 minutos diarios).

Durante los procesos electorales, los Tiempos Oficiales son administrados por Instituto Federal Electoral en el territorio donde se lleva dicho proceso, que puede ser la Federación o en su caso entidades federativas. En dichos periodo los Tiempos Oficiales son distribuidos por el Instituto Federal Electoral entre los Partidos Políticos y autoridades electores, tanto locales como federales.

Cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, entre los tres poderes de la Unión y los organismos constitucionales autónomos.

Restricciones a la Publicidad

La legislación mexicana reglamenta el tipo y cantidad de publicidad que puede ser transmitida en televisión. Los concesionarios tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de bebidas alcohólicas (exceptuando cerveza) pueden ser

transmitidos únicamente después de las 22:00 horas y los anuncios de productos de tabaco están prohibidos por la legislación. La publicidad de bebidas alcohólicas no debe presentar a menores de veinticinco años de edad o presentar el consumo real o aparente de bebidas alcohólicas. Los anuncios de ciertos productos y servicios, incluyendo medicinas, equipo y servicios médicos, alimentos, suplementos alimenticios así como artículos de higiene y embellecimiento, requieren en algunos casos la aprobación del Gobierno Mexicano y en otros únicamente aviso a la autoridad, antes de su transmisión y en su transmisión se debe incluir una de las leyendas que señale la autoridad federal. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los programas de concursos, sorteos y otros juegos de azar similares. Requieren aprobación además los programas de contenido religioso. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales prohíbe la contratación de publicidad en radio y televisión con el fin de influir en las preferencias electorales de los ciudadanos; la contratación de publicidad en Radio y Televisión a los Partidos Políticos, candidatos, precandidatos y aspirantes a cargos de elección popular; prohíbe la promoción de funcionarios públicos en la publicidad institucional de los Órganos de Gobierno y establece que en tiempos de elecciones el Instituto Federal Electoral dispone de los 30 minutos diarios del Tiempo de Estado y 18 minutos diarios del Tiempo Fiscal, llamados en conjunto Tiempos Oficiales. Cuando no existen procesos electorales en marcha, los Tiempos Oficiales son administrados por la Secretaría de Gobernación, entre los tres Poderes de la Unión y los Organismos Constitucionales Autónomos.

La ley mexicana también reglamenta la cantidad de publicidad que un concesionario puede transmitir. El límite es del 18% del tiempo de transmisión puede ser utilizado para anuncios en cualquier día existiendo un estímulo que permite aumentar hasta en 5% más el tiempo de transmisión de publicidad si se transmite hasta el 20% de producción nacional. Las identificaciones de estación tienen una duración máxima de dos minutos y pueden aparecer únicamente una vez cada media hora, excepto durante eventos cuya interrupción sería un inconveniente para los televidentes. La SEGOB puede autorizar que un concesionario aumente temporalmente la duración de los cortes comerciales. En el pasado, Azteca ha obtenido dichas autorizaciones para transmisiones hechas durante la temporada navideña. La COFETEL establece las tarifas mínimas de publicidad. No existen restricciones sobre tarifas máximas de publicidad.

Se tiene la obligación de atender las solicitudes de información del Instituto Federal Electoral.

Todas las estaciones de radio y televisión en el país, están obligadas a encadenarse cuando se trate de transmitir informaciones de trascendencia para la nación, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

La legislación aplicable prohíbe todas las transmisiones que causen la corrupción del lenguaje y las contrarias a las buenas costumbres, ya sea mediante expresiones maliciosas, palabras o imágenes procaces, frases y escenas de doble sentido, apología de la violencia o del crimen; se prohíbe, también, todo aquello que sea denigrante u ofensivo para el culto cívico de los héroes y para las creencias religiosas, o discriminatorio de las razas; queda asimismo prohibido el empleo de recursos de baja comicidad y sonidos ofensivos. Tampoco se podrán transmitir: noticias, mensajes o propaganda de cualquier clase, que sean contrarios a la seguridad del Estado o el orden público.

La retransmisión de programas desarrollados en el extranjero y recibidos por cualquier medio por las estaciones difusoras, o la transmisión de programas que patrocine un gobierno extranjero o un organismo internacional, únicamente podrán hacerse con la previa autorización de la Secretaría de Gobernación.

En la propaganda comercial no se debe hacer publicidad a centros de vicio de cualquier naturaleza; no deben transmitirse propaganda o anuncios de productos industriales, comerciales o de actividades que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en la indicación de sus usos, aplicaciones o propiedades; ni debe transmitirse en horarios infantiles publicidad que incite a la violencia, así como aquella relativa a productos alimenticios que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.

Aun cuando la legislación establece que en sus transmisiones las estaciones difusoras deberán hacer uso del idioma nacional, la Secretaría de Gobernación esta facultada para autorizar, en casos especiales, el uso de otros idiomas, siempre que a continuación se haga una versión al español, íntegra o resumida, a juicio de la propia Secretaría.

Impuesto sobre Transmisión

Además de pagar impuesto sobre la renta, todos los concesionarios están sujetos a un impuesto que es pagadero otorgando al Gobierno Mexicano el derecho a utilizar hasta 18 minutos diarios de transmisión diaria del concesionario. Este tiempo de transmisión del gobierno no es acumulativo; cualquier tiempo de transmisión no utilizado por el Gobierno Mexicano cualquier día se pierde. En cualquier caso, el uso del tiempo debe ser distribuido de manera proporcional dentro del horario de las 6:00 a las 24:00 horas a lo largo de la programación diaria del concesionario, pero no tiene un efecto significativamente adverso en las operaciones del concesionario.

Propiedad Extranjera

Existen algunas restricciones sobre la propiedad por extranjeros de acciones de sociedades mexicanas en algunos sectores económicos, incluyendo la transmisión de televisión. Conforme a la Ley de Inversión Extranjera de México y la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana, los inversionistas extranjeros (incluyendo sociedades mexicanas con accionistas extranjeros) no pueden ser propietarios del capital social de concesionarios televisivos mexicanos (excepto a través de acciones o instrumentos de "inversión neutra", tales como los CPO's).

Estaciones Fronterizas

Las transmisiones de estaciones de televisión ubicadas en la frontera México-Estados Unidos son regidas por un tratado bilateral firmado por los gobiernos de los dos países. El Acuerdo para la Asignación y Uso de Canales de Televisión en el Rango de Frecuencia de 470-806 MHz a lo Largo de la Frontera de México con los Estados Unidos establece criterios que todas las estaciones fronterizas deben cumplir con respecto a la potencia de transmisión, a la altura de la antena y a las distancias permitidas desde la frontera. Azteca considera que está en cumplimiento con todos los aspectos del tratado.

Situación Tributaria

Azteca y sus subsidiarias se encuentran tributando bajo las leyes fiscales mexicanas, el Impuesto sobre la Renta (ISR) se causó sobre su resultado fiscal consolidado a la tasa del 30% para los ejercicios de fiscales de 2010 y 2011, respectivamente.

A partir del 1° de enero de 2008, Azteca y sus subsidiarias se encuentran obligadas al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única ("IETU"), este impuesto se causa sobre la

diferencia entre los ingresos gravados efectivamente cobrados menos las deducciones y créditos autorizados, ambos efectivamente pagados, a una tasa del 17.5%, en donde únicamente se pagaría por concepto de IETU el excedente entre este gravamen y el ISR propio efectivamente pagado. Este impuesto sustituye al Impuesto al Activo el cual quedó abrogado a partir del 1° de enero de 2008.

Con relación a la entrada en vigor del IETU, Azteca y sus subsidiarias en febrero de 2008 interpusieron juicios de amparo en contra de dicha Ley ante la autoridad competente; a la fecha de presentación del presente reporte anual, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya se pronunció al respecto, declarando la constitucionalidad de la Ley del IETU. La Administración de la Sociedad tomó la decisión de pagar los impuestos al momento que se causaron, sin importar los resultados del juicio de amparo antes mencionado, por lo cual, no se generaron efectos adversos para Azteca.

En materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Azteca y sus subsidiarias gravaron el valor de sus actos o actividades efectuadas en territorio nacional a las tasas del 16% (tasa general), 11% (región fronteriza) y 0% (exportaciones) durante los ejercicios fiscales de 2010 y 2011, respectivamente.

Con relación al tema de estímulos fiscales, durante los ejercicios fiscales de 2010 y 2011 Azteca obtuvo un estímulo por proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional por las cantidades de Ps.\$0.9 millones y Ps.\$3 millones, respectivamente, de conformidad con el artículo 226 de la Ley del ISR.

Por último, vale la pena señalar que Azteca y sus subsidiarias no gozan de beneficios fiscales especiales (subsidios, exenciones y otros), ni es están sujetas a ningún impuesto fiscal especial adicional.

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2011, Azteca contaba con 5,771 personas que le prestaban servicios. De esas personas 2,439 trabajaban como independientes, de los cuales 2,264 trabajaban en producción, 1967 desempeñaban funciones administrativas, 264 eran gerentes o funcionarios ejecutivos, 403 trabajaban en ventas y 698 eran sindicalizados. Aproximadamente el 59.03% de las nuevas contrataciones en 2011 fueron independientes.

Aproximadamente el 12.09% del personal que presta servicios de forma permanente a Azteca está representado por el sindicato televisivo, estando un número menor representado por el sindicato de actores o el sindicato de músicos. Conforme a la ley mexicana, los términos de remuneración de los contratos celebrados entre Azteca y sus sindicalizados están sujetos a renegociación anual. Todos los demás términos del contrato son renegociados cada dos años.

vi) Desempeño Ambiental

Tanto las operaciones como las actividades llevadas a cabo por Azteca no están sujetas a ningún tipo de regulación ambiental. Sin embargo, dada su autorregulación y políticas ambientales, ha sido incluida dentro del índice de empresas sustentables formado por la Bolsa Mexicana de Valores. Este índice está formado por 23 empresas que mostraron ser ejemplo de ejecución de prácticas de sustentabilidad.

vii) Estructura Corporativa

Al 31 de marzo de 2012 Azteca Holdings, la cual es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, es propietaria de la mayoría (53.4%) de las acciones en circulación de Azteca y Forum Per Terra, la cual es subsidiaria de Azteca Holdings al 91.77%, y es propietaria del 3.1% del total de las acciones en circulación de Azteca, las cuales tienen derechos de voto pleno. Azteca tiene siete subsidiarias principales controladas al 99.99% compuestas por AIC, sociedad en Delaware, Estados Unidos, y seis sociedades mexicanas: Televisión Azteca, Azteca Novelas, Red Azteca Internacional, Comerciacom, Estudios Azteca y OMT. Asimismo, Azteca tiene una subsidiaria en Guatemala, denominada TVA Guatemala, S.A. y cuenta con 56 subsidiarias directas e indirectas adicionales.

viii) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Azteca

Canal 40

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria OMT, firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y TVM en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de TVA de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de OMT del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40 y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de TVA a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

a) Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual TVA le otorgo a CNI un crédito por US\$10 millones, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que la Compañía paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, propiedad del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los US\$10 millones de este crédito.

b) La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el "Contrato de Cesión") que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, TVA entregó a CNI US\$15 millones, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los US\$15 millones, los cuales se amortizarán contra la UAFIDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

La Academia

El 16 de mayo de 2002, Gestmusic Endemol, S.A. (Endemol) solicitó el registro de la marca "LA ACADEMIA" ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial²¹ (IMPI), el cual posteriormente le otorgó el registro de la marca señalada.

Con base en dicho registro de marca, el 16 de octubre de 2002, Endemol presentó una solicitud de declaración administrativa de infracción en contra de Azteca, alegando el uso no autorizado de la marca "LA ACADEMIA". Azteca negó las imputaciones hechas por Endemol y reconvino iniciando un procedimiento de solicitud de declaración administrativa de nulidad y otro de caducidad en contra del registro de marca de Endemol. El procedimiento de solicitud de declaración administrativa de nulidad se resolvió favorablemente para Azteca, declarando el IMPI la nulidad del registro de marca de Endemol. ENDEMOL impugno dicha resolución mediante un juicio ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el cual ya se ofrecieron apuntes de alegatos, por lo que estamos a la espera de la sentencia respectiva.

El procedimiento de solicitud de declaración administrativa de caducidad también se resolvió favorablemente para Azteca, declarando el IMPI la caducidad del registro de marca Endemol. La declaración no fue impugnada por Endemol, razón por la quedó firme.

Tomando en cuenta el resultado favorable para Azteca de los procedimientos de solicitud de declaración administrativa de nulidad y de caducidad en contra del registro de marca de Endemol, el IMPI decidió no entrar al estudio de las infracciones reclamadas por Endemol en contra de Azteca. Endemol promovió juicio de nulidad en contra de dicha resolución, el cual se encuentra pendiente de resolverse.

En 2007 Endemol inició el procedimiento de solicitud de declaración administrativa de infracción en materia de comercio ante el IMPI, por el supuesto uso del formato de programa de televisión Operación Triunfo, para el programa producido por Azteca llamado La Academia. Dicho procedimiento se encuentra actualmente en el periodo de desahogo de las pruebas consistentes en las obras audiovisuales exhibidas por Azteca. En caso de que el IMPI resolviera decretar la infracción en materia de comercio, Azteca se podría ser acreedor a una multa de hasta 20,000 días de salario mínimo vigente en el D.F. Además, debe considerarse que en caso de que se diera este supuesto, Endemol contaría con los elementos para intentar un reclamo por daños y perjuicios en la vía civil, y en caso de obtener una resolución favorable, éstos serían por lo menos del 40% de las ganancias que se hayan obtenido por el uso del formato del programa de televisión LA ACADEMIA.

²¹ Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.- Autoridad administrativa en materia de propiedad industrial, la cual tienen entre sus funciones, el registro de marcas así como sustanciar los procedimientos (litigios) de solicitud de declaración administrativa de infracción, caducidad, nulidad, etc.

Acciones y procedimientos legales promovidos contra el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En enero del 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reformado en 2007.

La Compañía promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a la Compañía que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo

Posteriormente el IFE inició procedimientos especiales sancionadores en contra de la Compañía por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de la emisión de estos estados financieros suman la cantidad de Ps.\$200 millones aproximadamente. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Federal Electoral, la SCJN y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el IFE ha impuesto a la Compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de Ps.\$15 millones aproximadamente, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciado revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Federal Electoral.

Adicionalmente, el IFE impuso una sanción de Ps.\$21 millones aproximadamente por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por dichos Jueces.

A la fecha del presente Reporte Anual, existe una multa por Ps.\$5 millones aproximadamente, la que se encuentran impugnadas ante el Tribunal Federal Electoral, por lo que no se encuentra firme.

A la fecha la Compañía no ha sido requerida del pago de las multas y sanciones referidas; sin embargo, la Compañía ejercerá todas las acciones legales que tiene expeditas para defender sus derechos contra dichas sanciones.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado no es posible anticipar su resultado definitivo, la Administración de la Compañía y sus asesores legales estiman que con los elementos jurídicos con que cuentan y los medios de defensa por promover, no representan un efecto adverso económico para la Compañía, motivo por el cual no se ha constituido reserva alguna por estos conceptos.

Hi-Tv

El 27 de mayo de 2009, la SCT y la COFETEL notificaron a Azteca el inicio de dos procedimientos administrativos en contra de Azteca alegando violaciones al servicio Hi-Tv conforme a lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones y en la Ley Federal de

Radio y Televisión. Estos procedimientos se iniciaron a causa de que el servicio Hi-Tv fue considerado como servicio de telecomunicaciones y no como servicio de radiodifusión.

El 18 de Febrero de 2010, la SCT estableció que el servicio Hi-Tv es un servicio de telecomunicaciones diverso a la radiodifusión, el cual requiere una concesión de telecomunicaciones adicional; por lo tanto, la SCT impuso varias sanciones y multas a Azteca.

Azteca apeló la decisión emitida por la SCT ante el Poder Judicial Federal quien resolvió a favor de Azteca, dejando sin efecto a las sanciones impuestas por la SCT. Como consecuencia de lo anterior, la SCT impugnó la mencionada resolución. A la fecha, los juicios se encuentran pendientes de resolución.

El 14 de Diciembre de 2010 COFETEL concluyó uno de los dos procedimientos mencionados arriba decidiendo no interponer ninguna sanción a Azteca.

Ley de Concursos Mercantiles

AZTECA no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

ix) Acciones Representativas del Capital Social

Estructura de Capital

Las acciones del capital social de Azteca están divididas en cuatro series:

Serie “A”: Estas son las únicas acciones que gozan de derechos de voto plenos. Azteca Holdings, actualmente es propietaria directa de la mayoría (67.55%) de las Acciones Serie “A” en circulación. Azteca Holdings es controlada por Ricardo B. Salinas Pliego, accionista principal de Azteca Holdings y Presidente del Consejo de Administración de Azteca, y las personas morales que ésta controla.

Serie “D-A” y Serie “D-L”: Las Acciones “D-A” y las Acciones “D-L” tienen derechos de voto limitado a los siguientes asuntos: **(i)** prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, **(ii)** disolución anticipada de Azteca, **(iii)** cambio de objeto de Azteca, **(iv)** cambio de nacionalidad de Azteca, **(v)** la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, **(vi)** fusión con otra sociedad, y **(vii)** cancelación del registro de las acciones Serie “D-A” y Serie “D-L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones Serie “D-A” como las Acciones “D-L”, se convertirán en Acciones Serie “A” y Acciones Serie “L”, respectivamente, en agosto de 2017.

Serie “L”: Estas acciones están autorizadas pero aún no han sido emitidas. Azteca espera emitir estas acciones en agosto de 2017, cuando las Acciones D-L serán convertidas en Acciones “L”.²²

x) Dividendos

La siguiente tabla establece las cantidades nominales que por concepto de dividendos preferentes se han pagado a los tenedores de las acciones Series “D-A” y “D-L” desde 2008.

²² Para una descripción más detallada de la estructura del capital social de AZTECA, ver “Mercado Accionario – Estructura Accionaria”.

Las cantidades en pesos han sido convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio en cada una de las fechas de pago respectivas.

Ejercicio	Pesos/Acción D-A	Pesos/Acción D-L	US dólares/Acción D-A	US dólares/Acción D-L	Fecha de Pago
2008	0.00373	0.00373	0.000289	0.000289	28/05/2009
2009	0.00356	0.00356	0.000275	0.000275	28/05/2010
2010	0.00427	0.00427	0.000367	0.000367	31/05/2011

La aprobación, monto y pago de dividendos se determinan por mayoría de votos de los tenedores de las Acciones “A” y, en general, pero no necesariamente, con la recomendación del Consejo de Administración. Los dividendos se declaran en el segundo trimestre de cada ejercicio social con base en los estados financieros auditados de Azteca para el ejercicio social anterior, tomando en consideración, entre otras variables, los resultados de operaciones, situación financiera, requerimientos de capital de Azteca y de condiciones de operación generales. Conforme a los estatutos de Azteca y la LGSM mexicana, las utilidades brutas de Azteca se aplican como se describe más adelante.

En la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Azteca, el Consejo de Administración presenta para aprobación de los tenedores de las Acciones “A”, los estados financieros de Azteca correspondientes al ejercicio social anterior, junto con el informe del mismo. Los tenedores de las Acciones “A”, una vez que los estados financieros han sido aprobados, determinan de que forma se distribuirán las utilidades netas de Azteca del ejercicio anterior. La ley requiere destinar por lo menos el 5% de dichas utilidades netas a una reserva legal, hasta que la cantidad de la reserva legal sea igual al 20% del capital social histórico de Azteca (antes del efecto de la reexpresión).²³ Una vez separado el porcentaje requerido para la constitución de la reserva legal, los tenedores de las Acciones “A” pueden determinar y destinar cierto porcentaje de utilidades netas a cualquier reserva general o especial, incluyendo una reserva para recompra de acciones propias. El resto de las utilidades netas están disponibles para distribución en forma de dividendos a los accionistas, siempre que los tenedores de las Acciones “A” resuelvan favorablemente la distribución de dividendos. Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” (directamente o mediante CPO’s) tienen derecho a recibir un dividendo preferente acumulativo anual. Después del pago del dividendo preferente, los tenedores de las Acciones “A”, pueden determinar el pago de dividendos ordinarios a los tenedores de las Acciones “A”, Acciones “D-A” y Acciones “D-L”.

Conforme a los términos de ciertos financiamientos, Azteca está sujeta a restricciones contractuales que limitan el pago de dividendos.²⁴

²³Véase la Nota 15 a los Estados Financieros Consolidados).

²⁴ Ver “Información General – Factores de Riesgo”.

III. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) *Información Financiera Seleccionada*

La información financiera consolidada seleccionada que se incluye a continuación, se encuentra contenida en los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los cuales fueron auditados por Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C., auditores independientes de Azteca. Los resultados históricos no indican necesariamente los resultados a esperarse de cualquier período futuro.

La información establecida a continuación debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados, incluyendo sus notas, los cuales se adjuntan al presente Reporte como anexo.

Los Estados Financieros Consolidados fueron elaborados de conformidad con las NIF's aplicables en México, la información financiera consolidada seleccionada presentada más adelante y toda la información contenida en los Estados Financieros Consolidados son expresados a pesos del 31 de diciembre de 2010 y 2011.

A continuación se presenta un extracto de los principales rubros de los estados financieros:

	Millones de pesos			Millones de dólares (1)
	2009	2010 Ps.	2011	2011 US
Estado de Resultados :				
Ventas netas	9,968	11,554	12,199	982
Costos	4,761	5,646	6,056	487
Gastos	1,084	1,185	1,290	104
Total costos y gastos	5,845	6,831	7,346	591
Depreciación y amortización	509	528	513	41
Utilidad de operación	3,613	4,195	4,340	349
Otros gastos - Neto	(1,222)	(621)	(408)	(33)
Resultado integral de financiamiento - Neto (3)	(849)	(768)	(1,173)	(94)
Utilidad antes de la siguiente provisión	1,542	2,807	2,759	222
Provisión para impuesto sobre la renta	(140)	(489)	(557)	(45)
Utilidad Neta	1,402	2,318	2,202	177
(Pérdida) utilidad neta de los accionistas minoritarios	1	1	(17)	(1)
Utilidad neta de los accionistas mayoritarios	1,401	2,317	2,219	179
Utilidad neta por acción de los accionistas mayoritarios	0.160	0.257	0.247	0.020
Promedio ponderado de acciones	8,732	9,017	8,983	8,983
Balance :				
Inmuebles, maquinaria y equipo - Neto	3,049	3,123	3,467	248
Concesiones de Televisión - Neto (2)	4,648	4,756	7,059	505
Total activo	26,099	27,898	35,498	2,539
Total deuda (4)	9,171	9,460	11,812	845
Anticipo de anunciantes (5)	4,605	4,401	7,534	539
Capital social	761	769	765	55
Inversión de los accionistas mayoritarios	6,126	7,918	10,381	743
Inversión de los accionistas minoritarios	3	100	83	6
Total inversión de los accionistas	6,130	8,018	10,464	749
Otra información financiera:				
Flujos netos de efectivo de actividades de:				
Operación	2,652	2,687	2,516	202
Inversión	(257)	(593)	(433)	(35)
Financiamiento	(1,759)	(977)	1,232	99
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo - neto	372	643	514	41

NOTAS:

- (1) Las cantidades en dólares estadounidenses representan las cantidades en pesos nominales del 31 de diciembre de 2011, convertidas a un tipo de cambio fix de Ps.\$13.9787 por dólar estadounidense para balance, publicado el día anterior al 31 de diciembre de 2011 y un tipo de cambio fix promedio de Ps.\$12.4273 por dólar para resultados, ambos reportados por el Banco de México.
- (2) Durante 2011, Azteca consolidó una subsidiaria de AIC, motivo por el cual se tuvo un incremento importante en el valor de las concesiones.
- (3) En 2009, el ingreso por interés fue generado por una combinación de mayores tasas de rendimiento comparadas a las del 2010 y por la posición cambiaria neta. Esto resultó en un incremento en el total de los intereses de 2010, pero principalmente tuvo un decremento en 2011 debido a los efectos netos del aumento del tipo de cambio como resultado principalmente de crisis financieras globales.
- (4) Representa los importes de los financiamientos.
- (5) Los anticipos de publicidad se consideran pasivos a largo plazo.

Tipos de Cambio

Debido a la creciente importancia de la globalización, el comportamiento del tipo de cambio en México durante los últimos diez años se ha visto afectado por crisis financieras ocurridas en diversos países. Durante 2009 el peso se revaluó 3.5%, en 2010 el peso se revaluó 5.4% y en el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, el peso se devaluó 13.12%.

Durante 2009 y 2010, el peso se mantuvo relativamente estable a pesar de la crisis financiera global. Durante 2011, el peso tuvo una fuerte depreciación como resultado principalmente de crisis financieras globales.

No se puede asegurar que la autoridad monetaria en México, mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso, o que el peso no se depreciará o apreciará de manera significativa en el futuro.

La siguiente tabla representa los tipos de cambio promedio y de cierre para cada período indicado, con base en los tipos de cambio fix, reportados por el Banco de México.

<u>Ejercicio al 31 de diciembre de</u>	<u>Tipo de Cambio</u> <u>(Peso/US dólar)</u>	<u>Promedio</u>	<u>Cierre</u>
2009.		\$13.5095	\$13.0587
2010		\$12.6367	\$12.3571
2011		\$12.4273	\$13.9787
2012(hasta el 31 de marzo)		\$13.0211	\$12.8489

b) Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

Información financiera por segmentos:

Al 31 de diciembre de 2010 y 2011, la información sobre los resultados y los activos por segmentos operativos de Azteca, se integran como sigue:

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio Mexicano incluyendo las estaciones locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca America

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de America, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de America Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de futbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2010

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas Netas	\$ 10,411,487	\$ 921,106	\$ 178,461	\$ 42,851	\$ 11,553,905
Costos y Gastos	6,099,106	512,669	177,683	41,051	6,830,509
Depreciación y amortización	517,096	10,621	-	72	527,789
Utilidad de operación	3,795,285	397,816	778	1,728	4,195,607

Al 31 de diciembre de 2011

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas Netas	\$ 10,560,563	\$ 1,001,496	\$ 274,992	\$ 362,145	\$ 12,199,196
Costos y Gastos	6,216,283	511,974	200,671	417,125	7,346,053
Depreciación y amortización	484,084	24,170	-	4,677	512,931
Utilidad de operación	3,860,196	465,352	74,321	(59,657)	4,340,212

c) Informe de Créditos Relevantes

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La discusión y análisis de la situación financiera y resultados de operaciones de Azteca debe leerse junto con los Estados Financieros Consolidados y las notas relacionadas a dichos estados incluidos en la sección de anexos del presente Reporte.

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

A partir del 1° de enero de 2009, Azteca adoptó las siguientes NIF e INIF's: (i) NIF B-7 "Adquisición de Negocios"; (ii) NIF B-8 " Estados financieros consolidados o combinados"; (iii) NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"; (iv) NIF C-8 "Activos intangibles"; (v) NIF D-8 "Pagos basados en acciones"; (vi) INIF 16 " Transferencia de categoría

de instrumentos financieros primarios con fines de negociación” y; (vii) INIF 18 “Reconocimientos de los efectos de la Reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad”.

Los Estados Financieros Consolidados, han sido elaborados de acuerdo con las NIF’s aplicables en México, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). El uso de las NIF’s tiene un impacto en las Políticas y Estimaciones Contables Críticas de Azteca.

La elaboración de los estados financieros requiere que Azteca haga estimaciones y juicios que afectan las cantidades de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados, y revelación relacionada con activos y pasivos contingentes. De igual manera, Azteca evalúa sus estimaciones, incluyendo aquellas relativas a cuentas incobrables, valuación de activos de larga duración e intangibles, gastos preoperativos y crédito mercantil, derechos de exhibición, reserva para inventarios obsoletos, impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única, impuesto sobre la renta diferido, obligaciones laborales, contingencias y litigios. Azteca basa sus estimaciones en experiencia histórica y en diversos supuestos que considera son razonables bajo las circunstancias aplicables en su momento. Estas estimaciones son la base para la emisión de juicios acerca de los valores presentes de activos y pasivos que de otra manera podrían no ser evidentes. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones conforme los diferentes supuestos o en diferentes condiciones.

Existen algunas estimaciones críticas que consideramos requieren de juicios en la elaboración de nuestros estados financieros consolidados. Consideramos que una estimación contable es crítica si:

- Requiere que asumamos la información debido a que la misma no estaba disponible a tiempo o porque incluía asuntos que eran altamente inciertos al momento en que se hizo; y
- Existen cambios en las estimaciones o existen diferentes estimaciones que pudieran haberse seleccionado y que hubieran tenido un impacto material en la condición financiera o los resultados de operación.

Azteca considera que las siguientes políticas contables críticas afectan sus opiniones y estimaciones más importantes, utilizadas en la elaboración de Estados Financieros Consolidados.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de Azteca, se derivan principalmente de la venta de tiempo publicitario a niveles nacional y local menos las comisiones sobre ventas. Azteca registra el efectivo u otros activos, según sea el caso, como activo en su balance general y su obligación de entregar la publicidad como anticipos de publicidad, en su balance general en la fecha de firma del contrato de publicidad ó cuando existe la aceptación tácita del cliente. Estos anticipos de publicidad son reconocidos como ingresos en la fecha, y en la medida, en que los anuncios salen al aire.

Azteca mantiene estimaciones para cuentas de cobro dudoso que son resultado de la incapacidad de sus clientes para hacer los pagos requeridos. Cada cliente es analizado de forma particular. Si la situación financiera de los clientes de Azteca se deteriorara, afectando como resultado su capacidad para hacer pagos, se pueden requerir estimaciones adicionales.

Derechos de Exhibición

El costo de los derechos de exhibición es amortizado de diferentes maneras relacionadas con el período de licencia, el uso de los programas y la estimación por la administración de los ingresos a ser reobtenidos por cada transmisión al aire de los programas. El costo de los derechos de exhibición adquiridos es amortizado conforme el programa y los eventos son transmitidos y de manera anticipada cuando los derechos se relacionan con transmisiones múltiples. Hasta agosto de 2011, los costos de programación producida internamente, incluyendo programación de “*reality shows*”, eran amortizados en su totalidad cuando los programas eran transmitidos al aire inicialmente, excepto en el caso de los costos de las telenovelas, los cuales eran amortizados de la siguiente forma: (a) 70% es amortizado cuando la telenovela es transmitida al aire por primera vez, (b) 20% conforme se transmite en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y (c) 10% es amortizado conforme se vende en los demás países. A partir de septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 90% conforme se transmiten en México y el 10% remanente conforme se venden en otros países, así como en el caso de programas unitarios en el que se amortizan el 80% conforme se transmiten en México y el 20% conforme se venden para Estados Unidos. Azteca basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otros supuestos diversos. Si los resultados reales difieren de estas estimaciones, puede haber un efecto adverso en los resultados financieros de Azteca.

Activos Intangibles, Gastos Preoperativos y Crédito Mercantil

Los activos intangibles adquiridos relativos a los costos diferidos correspondientes a la emisión de certificados bursátiles, los gastos por amortizar, erogaciones en etapas preoperativas y el crédito mercantil, se reconocen al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por medio del INPC. Los valores netos al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Las erogaciones que no reúnen estos requisitos se cargan a los resultados del período en que se incurren. Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el periodo en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. El valor residual y la vida útil estimada son revisadas anualmente. Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

Los activos de larga duración se evalúan de conformidad con los lineamientos establecidos en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de activos de larga duración y su disposición” que establece, entre otros aspectos, reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros utilizando una tasa apropiada de descuento.

Impuestos Diferidos

Como parte del proceso de elaboración de sus Estados Financieros Consolidados, se requiere que Azteca estime su impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a la tasa única, anticipados o diferidos. Este proceso involucra estimar la posición fiscal actual real de Azteca junto con la determinación de las diferencias temporales resultado de diferir impuestos y dar

cuenta del tratamiento de partidas tales como anticipos de publicidad, derechos de exhibición e inventarios, bienes, maquinaria y equipo y pérdidas fiscales por amortizar, provisiones y estimación para cuentas incobrables. Estas diferencias dan como resultado activos y pasivos fiscales diferidos que se incluyen dentro del balance general consolidado de Azteca. Azteca debe entonces determinar la posibilidad de que sus activos fiscales diferidos sean recuperados de ingresos gravables futuros y, en la medida en que Azteca considere que la recuperación no es posible, debe establecer una reserva de dicha valuación. Conforme Azteca establece una reserva de valuación o incrementa esta reserva en un período, debe incluir un gasto dentro de la reserva para impuesto sobre la renta diferido en el estado de resultados. El juicio de la administración es requerido para determinar la reserva de Azteca para impuesto sobre la renta e impuesto empresarial a la tasa única, los activos y pasivos fiscales diferidos de Azteca y cualquier reserva de valuación registrada contra los activos fiscales diferidos netos de Azteca.

Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal de 2010 en materia de consolidación fiscal en los impuestos a la utilidad

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1° de enero de 2010 (en lo sucesivo la Reforma Fiscal 2010).

La Reforma Fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago de ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal deben enterarse en parcialidades dentro de los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovechen tales beneficios.

Dicha Reforma establece, en términos generales, que los beneficios del régimen de consolidación fiscal de años anteriores podrían derivar de los siguientes conceptos:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que los generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN ni CUFINRE distribuidos a partir de 1999.
- Diferencias entre los Registros y Cuentas de Utilidad Fiscal Neta y Utilidad Fiscal Neta reinvertida consolidadas e individuales.

Esta disposición fue aplicada por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados por los años de 2004 y anteriores, efectuándose el pago del impuesto relativo a partir del 2010 y hasta el 2014.

En contra de dicho pago, sobre los beneficios acumulados de 2004 y años anteriores, se presentó el juicio de amparo respectivo. Actualmente, está pendiente que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita los criterios que deban ser aplicados para resolver los juicios de amparo que están combatiendo dicha reforma fiscal.

Asimismo, dicha reforma fiscal tuvo una segunda aplicación sobre los beneficios referentes al ejercicio fiscal de 2005, razón por la cual se efectuó el pago respectivo a partir de 2011 y hasta 2015.

Dicho pago también fue combatido mediante la interposición del juicio de amparo respectivo.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada. Por tanto, serán objeto de evaluación continua con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos. Si se considerara probable la salida de recursos para una partida tratada como pasivo contingente, se debe reconocer la correspondiente provisión en los estados financieros del periodo en que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Azteca es parte de varios procedimientos legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Con base en la asesoría legal que Azteca ha recibido de sus asesores legales, así como de información adicional, Azteca no ha reconocido ninguna provisión en los estados financieros como resultado de los procedimientos legales antes mencionados.

Efectos de la Devaluación del Peso y la Inflación

Información General

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009 el PIB disminuyó 6.8%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2010 el PIB incrementó un 5.5%. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011 el PIB fue de 3.9%

Producto Interno Bruto	
<u>Ejercicio al 31 de diciembre</u>	<u>Variación Porcentual</u>
2009	(6.8) %
2010	5.5%
2011	3.9%

Fuente: Bancomer

Las tasas de interés sobre los certificados de la tesorería del Gobierno Mexicano a 28 días (CETES) fueron en promedio del 4.5%, 4.3% y 4.3% en 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Certificados de la Tesorería	
CETES a 28 días	
<u>Fecha</u>	<u>Rendimiento Promedio</u>
2009	4.5%
2010	4.3%
2011	4.3%

Fuente: http://www.cefp.gob.mx/intr/e-stadisticas/copianewe_stadisticas.html#6

La inflación durante 2009, 2010 y 2011 fue de 3.57%, 4.4% y 3.8%, respectivamente. En 2009, el peso se fortaleció a Ps.\$13.0587 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2009, un incremento del 3.5% en su valor desde el 31 de diciembre de 2008. En 2010, el peso se apreció a Ps.\$12.3571 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2010, un incremento del 5.4% en su valor desde el 31 de diciembre de 2009. En 2011, el peso se depreció a Ps.\$13.9787 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2011, un decremento del 13.1% en su valor desde el 31 de diciembre de 2010.

Costos de Operación Denominados en Dólares Estadounidenses

Azteca tiene costos de operación importantes en dólares estadounidenses, atribuibles en gran parte al costo de programación comprada y al arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, el costo de programación comprada y el arrendamiento de capacidad de transpondedor satelital representaron el 22%, 27% y 19%, respectivamente, de los costos y gastos totales de Azteca.

Resultado Integral de Financiamiento

Gastos por intereses. Al 31 de diciembre de 2009, aproximadamente el 18.23% de deuda de Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses, en 2010, aproximadamente el 16.84% y en 2011 aproximadamente el 49.67% de la deuda de Azteca estaba denominada en dólares estadounidenses.²⁵

Ingresos por intereses. Los ingresos por intereses se ven afectados de manera positiva por la inflación ya que Azteca recibe tasas de rendimiento más altas sobre sus inversiones temporales, que son principalmente depósitos fijos en pesos a corto plazo en bancos mexicanos.

(Pérdida) ganancia cambiaria. Azteca registra una ganancia o pérdida cambiaria con respecto a activos o pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses cuando el peso se aprecia o deprecia en relación con el dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, Azteca tenía aproximadamente US\$293 millones, US\$273 millones y US\$435 millones, respectivamente, de pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses. Aproximadamente US\$128 millones, US\$129 millones y US\$420 de dichos pasivos monetarios, respectivamente, representaban deuda de Azteca por préstamos. Los activos monetarios denominados en dólares estadounidenses de Azteca al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, ascendieron aproximadamente a US\$96 millones, US\$152 millones y US\$247 millones, respectivamente. En 2009 como resultado de la combinación de menores activos monetarios aunado a las fluctuaciones cambiarias durante el año se generó una ganancia cambiaria. En 2010 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una apreciación del peso frente al dólar se generó una ganancia cambiaria. Durante el 2011 como resultado de la combinación de una posición pasiva durante el año y una depreciación del peso frente al dólar se generó una pérdida cambiaria.

Otros gastos financieros. Los otros gastos financieros reflejan la amortización anual de costos diferidos por emisión de deuda, así como otros costos financieros.

Anticipos de Publicidad

Los anticipos de publicidad son pasivos no monetarios debido a que representan la obligación de Azteca de prestar servicios en el futuro. La cantidad de anticipos de publicidad en el balance general son acreditados cuando la publicidad es transmitida.

²⁵ Ver "Mercado de Capitales – Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado".

Ventas por Anticipado de Tiempo Publicitario

Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, el 41%, 42% y 38%, respectivamente, de los ingresos netos de Azteca fueron atribuibles a preventas de tiempo publicitario hechas antes de ese ejercicio. Las preventas de tiempo publicitario registradas al cierre de cada ejercicio representan los ingresos que Azteca reconocerá durante el siguiente ejercicio calendario. Al 31 de diciembre de 2009, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$4,605 millones que representan un incremento del 15.9% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registradas en 2008. Al 31 de diciembre de 2010, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$4,401 millones que representaron una disminución del 4.4% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2009. Al 31 de diciembre de 2011, las preventas de tiempo publicitario, ascendieron a Ps.\$7,534 millones que representaron un incremento del 71.2% en comparación con las preventas de tiempo publicitario registrado en 2010.

Otras Ventas

Ventas por Intercambio

Las operaciones de intercambio son contabilizadas de la misma manera que otros anticipos de publicidad, y las cantidades adeudadas a Azteca son determinadas con base en el valor justo de mercado de los bienes, servicios u otros activos recibidos por Azteca. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, los ingresos de operaciones de intercambio representaron Ps.\$334 millones, Ps.\$350 millones y Ps.\$397 millones, respectivamente, que representaron aproximadamente el 3% de las ventas netas de Azteca, por los años 2009 2010 y 2011.

Infomerciales, Anuncios de Riesgo Compartido y Publicidad Integrada

Azteca vende una parte del tiempo publicitario no vendido a anunciantes de riesgo compartido y a productores de infomerciales. Con respecto a los infomerciales, Azteca cobra una cuota por el tiempo que dura el anuncio. Azteca no recibe ingresos de la venta de los productos mostrados durante el infomercial. Por otro lado, con los anuncios de riesgo compartido, Azteca no recibe ninguna cuota de publicidad durante el tiempo que dura el anuncio, sino que, Azteca recibe un porcentaje de las ventas brutas del producto o productos ofrecidos durante un período específico después de que el anuncio es transmitido. Por ejemplo, Azteca transmite anuncios de grabaciones musicales a costo mínimo o sin costo, conforme a contratos que dan derecho a Azteca a recibir una participación de las ventas de las grabaciones durante cierta cantidad de meses después de la transmisión al aire de los anuncios. Azteca también recibe ingresos de "publicidad integrada" en forma de colocaciones de productos durante la transmisión de la programación producida internamente. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, los ingresos derivados de anuncios de riesgo compartido, infomerciales y publicidad integrada ascendieron a Ps.\$144 millones para infomerciales y Ps.\$1,709 millones para publicidad integrada solamente, totalizando Ps.\$1,853 millones y para el año que terminó el 31 de diciembre de 2010, estos ingresos ascendieron para riesgo compartido, infomerciales y publicidad integrada a Ps.\$1 millón, Ps.\$128 millones y Ps.\$2,282 respectivamente, totalizando Ps.\$2,411 millones. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2011, estos ingresos ascendieron para riesgo compartido, infomerciales y publicidad integrada a Ps.\$1 millón, Ps.\$157 millones y Ps.\$ 2,146 millones respectivamente, totalizando Ps.\$2,304 milones. Los ingresos de publicidad totales de las categorías anteriores representaron el 19%, 21% y 19% de los ingresos netos de Azteca en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, respectivamente.

Estacionalidad de las Ventas

Las operaciones de transmisión televisiva de Azteca son estacionales. Los ingresos de publicidad, que se reconocen cuando la publicidad sale al aire, son generalmente más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad que sale al aire como resultado de la temporada navideña.

Periodicidad en Eventos de Transmisión Importantes

Los ingresos netos de Azteca fluctúan como resultado de la frecuencia con la que Azteca transmite eventos importantes. Históricamente, la transmisión de eventos importantes por Azteca ha aumentado las ventas de publicidad durante los plazos en los que salieron al aire; ello refleja mayores audiencias durante las horas en que estos eventos importantes fueron transmitidos, y el hecho de que los anunciantes pagan una prima relacionada con dichos eventos de transmisión importantes.

Resultados Selectos de los Componentes de Operación como Porcentaje de Ingresos Netos

El siguiente cuadro muestra, para los períodos indicados, la información de los resultados de operación de Azteca como porcentaje de los ingresos netos de Azteca.

	Ejercicio Terminado al 31 de diciembre de		
	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>
Ingresos netos	100%	100%	100%
Costos de programación, producción y transmisión	(48%)	(49%)	(50%)
Gastos de ventas y administrativos	(11%)	(10%)	(11%)
Total de costos y gastos	(59%)	(59%)	(60%)
Depreciación y amortización	(5%)	(5%)	(4%)
Margen de utilidad de operación	36%	36%	(36%)

i) Resultados de Operación

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2011, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2010

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, aumentaron un 5.6% equivalente a Ps.\$645 millones para llegar a Ps.\$12,199 millones, contra Ps.\$11,554 millones de 2010. El incremento resulta principalmente de un interés creciente de numerosos anunciantes en México por posicionar sus marcas a través de la exitosa programación de Azteca; complementada con un mejor posicionamiento de Azteca América en el mercado hispano en los Estados Unidos y la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales comercializados en diversos países de América Latina.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se incrementaron en un 7.3% equivalente a Ps.\$410 millones para llegar a Ps.\$6,056 millones, contra Ps.\$5,646 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El incremento se debió principalmente a la producción de contenido que fortaleció la

participación de audiencia y permitió a un amplio número de anunciantes llegar de manera directa a su base de clientes.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, aumentaron en un 9% equivalente a Ps. \$105 millones para llegar a Ps. \$1,290 millones, contra Ps. \$1,185 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, disminuyó en un 3% equivalente a Ps.\$15 millones para quedar en Ps.\$513 millones, contra Ps.\$528 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, debido en buena medida a la baja del negocio Hi-TV y la disminución de los costos en renta de equipo capitalizable.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se incrementó en un 3% equivalente a Ps.\$145 millones para llegar a Ps.\$4,340 millones, contra Ps.\$4,195 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, Azteca recibió el 88.61% de sus ingresos del mercado mexicano, 9.43% del mercado estadounidense. El 1.96% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las redes de transmisión nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 35 estaciones de transmisión local de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 83% de las ventas totales netas de Azteca en 2011 y 88% en 2010. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca América así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1° de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 9.43% y 9.06% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2011, las exportaciones de programación, representaron el 1.96% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El rubro de Otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, disminuyeron en un 34% equivalente a Ps.\$213 millones para quedar en Ps.\$408 millones, contra Ps.\$621 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, debido principalmente entre otros factores, a menores gastos por reserva de deterioro de activos y gastos preoperativos.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, aumentó en un 53% equivalente a Ps.\$406 millones para llegar a Ps.\$1,173 millones, contra Ps.\$768 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, debido al efecto neto de: (i) un aumento en intereses pagados en 2011 de Ps.\$32 millones, debido a mayores

niveles en las tasas de cobro de intereses durante 2011; (ii) un incremento en los intereses ganados por Ps.\$40 millones debido a mayores niveles de rendimientos en 2011; (iii) una pérdida cambiaria en 2011 de Ps.\$328 millones, comparada con una utilidad cambiaria en 2010 de Ps.\$106 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en dólares y una depreciación del peso frente al dólar al cierre de 2011 y; (iiii) una disminución en otros gastos financieros por Ps.\$19 millones debido a la disminución en las comisiones por recolocación y recompra de CPO's y menor pago de asesorías financieras.

La utilidad antes de impuesto sobre la renta fue de Ps.\$2,759 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, en comparación con Ps.\$2,807 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010. El impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, incrementó en un 14% equivalente a Ps.\$68 millones para llegar a Ps.\$557 millones, contra Ps.\$489 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$2,202 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, de la cual Ps.\$2,219 millones corresponde a la participación controladora y Ps.\$17 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps.\$2,318 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de la cual Ps.\$2,317 millones correspondieron a la participación controladora y Ps.\$1 millón correspondieron a la participación no controladora.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2010, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2009

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, aumentaron un 16% equivalente a Ps. \$1,586 millones para llegar a Ps. \$11,554 millones, contra Ps. \$9,968 millones en el 2009. El incremento resulta de sólida demanda de publicidad de numerosos anunciantes en el contenido de éxito de Azteca, que se complementó este año con ingresos relacionados con la transmisión de juegos de la Copa Mundial de Fútbol en Sudáfrica.

Los costos de programación, producción y transmisión para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, incrementaron en un 19% equivalente a Ps. \$885 millones para llegar a Ps. \$5,646 millones, contra Ps. \$4,761 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El incremento en costos resultó en buena medida de erogaciones relacionadas con la transmisión de juegos de la Copa Mundial de Fútbol este año.

Los gastos de venta y administración para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, aumentaron un 9% equivalente a Ps. \$101 millones para llegar a Ps. \$1,185 millones, contra Ps. \$1,084 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El incremento se originó principalmente en gastos de personal, gastos operativos y gastos de viaje.

La depreciación y amortización para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, aumentó un 4% equivalente a Ps. \$19 millones (US\$1.5 millones) para llegar a Ps. \$528 millones, contra Ps. \$509 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, debido en buena medida a la instalación de equipo de Alta Definición en el 2010.

Como resultado de estos factores, la utilidad de operación para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, incrementó un 16% equivalente a Ps. \$582 millones para llegar a Ps. \$4,195 millones, contra Ps. \$3,613 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, Azteca recibió el 89.48% de sus ingresos del mercado mexicano, 9.06% del mercado estadounidense. El 1.46% restante fue generado por ventas de programación a otros países.

Los ingresos generados en México provienen de clientes que anuncian sus productos en todo el país en las redes de transmisión nacional de Azteca, así como de clientes locales que se anuncian regionalmente a través de las 35 estaciones de transmisión local de Azteca, donde se pueden insertar anuncios locales. La publicidad nacional representó aproximadamente el 88% de las ventas totales netas de Azteca en 2010 y 2009. Azteca considera que el desempeño de las ventas de publicidad nacionales es, en cierta medida, una función de la actividad económica nacional mexicana, particularmente de la demanda del consumidor.

Los ingresos en los Estados Unidos derivan principalmente de Azteca América, así como de la estación de los Ángeles KAZA – TV, la cual Azteca comenzó a operar de conformidad con un contrato de comercialización local multianual que entró en vigor el 1° de julio de 2003. Los ingresos en los Estados Unidos representaron el 9.06% y 9.79% de las ventas netas de Azteca en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, y se espera un incremento en línea con la mayor cobertura de los mercados hispanos estadounidenses y aumentos en esfuerzo de ventas.

Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2009, las exportaciones de programación representaron el 1.46% de las ventas totales netas de Azteca. Azteca considera que los lazos culturales de México con otros países y la calidad del contenido de la programación de Azteca son factores clave para incrementar adicionalmente las exportaciones de programación en los próximos años.

El rubro otros gastos netos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, disminuyó en un 49% equivalente Ps. \$601 millones para quedar en Ps. \$621 millones, contra Ps. \$1,222 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, debido principalmente entre otros factores, a menores gastos por reserva de deterioro de activos y gastos preoperativos.

El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, disminuyó un 10% equivalente a Ps. \$81 millones para quedar en Ps. \$768 millones, contra Ps. \$849 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, debido al efecto neto de: (i) una disminución en intereses pagados en 2010 por Ps. \$10 millones, debido a menores niveles en las tasas de cobro de intereses durante 2010; (ii) un incremento en los intereses ganados por Ps. \$41 millones, debido a mayores niveles de rendimientos en 2010; (iii) un incremento en utilidad cambiaria en 2010 de Ps. \$81 millones, como resultado de una posición pasiva neta en dólares y una apreciación del peso frente al dólar al cierre de 2010 y; (iiii) un aumento en otros gastos financieros por Ps. \$50 millones debido a comisiones por créditos bancarios y disminución de precio de valores accionarios durante 2010.

La utilidad antes de impuesto sobre la renta fue de Ps. \$2,807 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, en comparación con Ps. \$1,542 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El impuesto sobre la renta para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, incrementó un 249% equivalente a Ps. \$349 millones para llegar a Ps. \$489 millones, contra Ps. \$140 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Como resultado de lo anterior, Azteca tuvo una utilidad neta de Ps. \$2,318 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, de la cual Ps. \$2,317 millones corresponde a la participación controladora y Ps. \$1 millón corresponde a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps. \$1,402 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, de la cual Ps. \$1,401 millones corresponde a la participación controladora y Ps. \$1 millón corresponden a la participación no controladora.

ii) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Los factores que pueden influir en la liquidez y recursos de capital de Azteca que se mencionan a continuación incluyen:

- La capacidad de Azteca para generar suficiente flujo de efectivo libre y hacer distribuciones;
- Factores que afectan los resultados de operación de Azteca, incluyendo condiciones económicas generales, demanda de publicidad comercial, el ambiente competitivo, la relativa popularidad de los programas de Azteca, cambios demográficos en las áreas de mercado y reglamentación de Azteca; y
- Factores que afectan el acceso de Azteca a financiamiento bancario y los mercados de capital, incluyendo fluctuaciones en tasas de interés, disponibilidad de crédito y riesgos operativos de Azteca.

Liquidez

Las principales fuentes de liquidez de Azteca incluyen efectivo en caja, ventas por anticipado de tiempo publicitario y recursos no comprometidos de financiamiento a corto plazo. Las fuentes de financiamiento a corto y a mediano plazos de Azteca incluyen: un programa de europapel comercial de US\$130 millones (el "**Programa ECP**") y un Programa de Euronotas a mediano plazo por US\$500 millones. Conforme al Programa ECP, Azteca emite periódicamente pagarés con vencimientos no mayores a 365 días. Conforme al Programa de Euronotas a mediano plazo AZTECA puede emitir periódicamente pagarés con vencimientos mayores a 365 días y máximo a 7 años.

El efectivo y equivalentes de efectivo para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2011, fue Ps.\$5,002 millones y Ps.\$8,317 millones, respectivamente. El aumento en el efectivo en caja de Azteca al 31 de diciembre de 2011, en comparación con el 31 de diciembre de 2010, se debió principalmente a la cobranza y la contratación de deuda.

La información de 2010 y 2011 que proviene del estado de flujos de efectivo se presenta bajo el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad de operación antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

Los resultados de operación pueden fluctuar de manera importante como consecuencia de una disminución o incremento en el gasto publicitario o en el nivel de fijación de precios, una parte importante de los flujos de efectivo de Azteca se genera por sus operaciones de transmisión televisiva. La disminución en los recursos generados por la operación se debe principalmente al decremento en las cuentas por pagar y gastos acumulados y al incremento en los anticipos de publicidad. Para los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011 los flujos netos de efectivo de actividades de operación fueron de Ps.\$2,687 millones y Ps.\$2,516 millones, respectivamente. Los recursos generados por actividades de operación fueron de Ps.\$2,652 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, los flujos netos de efectivo de actividades de inversión fueron de Ps.\$593 millones y Ps.\$433 millones, respectivamente, este incremento se debe básicamente a mayor adquisición de inmuebles y equipos de operación. Los recursos utilizados en actividades de inversión fueron de Ps.\$257 millones al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009.

Tanto los recursos generados o utilizados, y los flujos netos de efectivo en actividades de financiamiento se ven afectados por diversos factores incluyendo: (i) cambios en el endeudamiento (préstamos bancarios) que se originan por deuda pagada u obtenida; (ii) dividendos preferentes anuales y; (iii) las recompras de acciones. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 y 2011, los flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento fueron de Ps.\$977 millones y Ps.\$1,232 millones, respectivamente, mientras que los recursos utilizados en actividades de financiamiento fueron de Ps.\$1,759 millones por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$18.6 millones para pagar dividendos preferentes. Azteca utilizó recursos por la cantidad de Ps.\$15.6 millones para pagar dividendos preferentes para el ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2010.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 la cantidad de Ps.\$133 millones fue destinada a las opciones accionarias ejercidas. y para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 no se ejercieron acciones accionarias.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps.\$37 millones y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se obtuvieron recursos por la recolocación de acciones por Ps.\$38 millones.

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010, se utilizaron recursos por Ps.\$179 millones para la recompra de acciones propias. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 se utilizaron recursos por Ps.\$146 millones para la recompra de acciones propias.

Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 se decretó una reducción en el capital social por un monto aproximado de \$10 millones. Para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 no se decretó reducción alguna del capital social. Por otro lado, Azteca pagó reembolsos de capital por un total de Ps.\$139 y Ps.\$310 millones para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, respectivamente.

Anticipos de Publicidad

Conforme al Plan Azteca, en general se requiere que los anunciantes paguen su compromiso de publicidad por completo dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha en que firman un contrato de publicidad. El Plan Mexicano, por otro lado, en general, permite a los anunciantes pagar la publicidad mediante un depósito inicial en efectivo que varía del 10% al 20% de su compromiso de publicidad y el saldo restado en abonos, a lo largo de la vigencia del contrato de publicidad, comúnmente un año. Las tarifas publicitarias son generalmente más bajas conforme al Plan Azteca que conforme al Plan Mexicano.

En virtud de que las preventas de tiempo publicitario son hechas en general en el último trimestre del ejercicio, el efectivo y los valores comercializables de Azteca están normalmente en su nivel más alto en diciembre y en su nivel más bajo en el tercer trimestre de un año calendario. En general, en la medida en que los flujos generados de tiempo publicitario son reducidos (junto con otras fuentes de flujo de efectivo), Azteca utiliza fuentes de financiamiento a corto plazo, que son restituidas de manera posterior, normalmente en el cuarto trimestre de un año calendario con los flujos de las preventas de tiempo publicitario para el año siguiente.

Al 31 de diciembre de 2011, Azteca había generado Ps. \$7,537 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2012, de los cuales el 35% fue hecho conforme al Plan Azteca y el 65% restante conforme al Plan Mexicano. Al 31 de diciembre de

2010, Azteca había generado Ps. \$4,401 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2011, de los cuales el 53% fue hecho conforme al Plan Azteca y el 47% restante conforme al Plan Mexicano. Al 31 de diciembre de 2009, Azteca había generado Ps. \$4,605 millones en preventas de tiempo publicitario para ser transmitido al aire en 2010, de los cuales el 70% fue hecho conforme al Plan Azteca y el 30% conforme al Plan Mexicano.

Deuda

La siguiente tabla muestra la deuda de Azteca al 31 de diciembre de 2011:

Saldo Insoluto del Adeudo de AZTECA **Al 31 de diciembre de 2011**

Concepto	(Millones de Pesos)	(Millones de US Dólares)
Certificados bursátiles estructurados	\$5,944	U\$425
Medium Term Note	4,194	300
Crédito a Largo Plazo de ATC	1,674	120
Total	\$11,812	\$845

Programa Europapel Comercial

En mayo de 1999, Azteca celebró el Programa de Europapel Comercial (“ECP” por sus siglas en inglés) por US\$75 millones con ABN-AMRO Bank, N.V., como el concertador y operador principal. El Programa ECP fue incrementado a US\$130 millones en julio de 1999 y Geronimo Capital Markets fue establecido como operador. Los pagarés emitidos conforme al Programa ECP son emitidos con descuento y no devengan intereses. No existe ningún compromiso para comprar pagarés a ser emitidos conforme al Programa ECP y los pagarés emitidos conforme al mismo no pueden tener un vencimiento que exceda los 365 días. El Programa ECP permite a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$130 millones en pagarés en cualquier fecha. Al 31 de marzo de 2012, no tenía títulos vigentes.

Préstamos con ATC

En febrero de 2000, Azteca contrató una línea de crédito a largo plazo hasta por US\$119.8 millones con una subsidiaria mexicana de ATC (la “Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC”). La Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC está compuesta de un préstamo no garantizado por US\$91.8 millones y un préstamo por US\$28 millones garantizado por algunos de los bienes inmuebles de Azteca. La tasa de interés sobre cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. La vigencia inicial del préstamo a plazo no garantizado por US\$91.8 millones es de 20 años, que podrá ser prorrogada hasta por 50 años adicionales, en la medida en que el Contrato de Torres, que se menciona más adelante, siga vigente. El préstamo a plazo garantizado por US\$28 millones venció en febrero de 2005, pero ha sido renovado anualmente por períodos de un año sucesivos en la medida en que el Contrato de Torres siga vigente.

Certificados Bursátiles Fiduciarios

Azteca estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios con Banco Invex, S.A., como Fiduciario y por un monto de hasta Ps.\$6,000 millones (“CBF 2006”), al amparo de dicho programa se realizaron las siguientes emisiones:

a) Primera emisión 2006.- El 16 de noviembre de 2006, Azteca realizó la primera emisión de Certificados bursátiles fiduciarios preferentes estructurados sobre derechos de

cobro de Azteca a través de Banco Invex, S.A. (la Fiduciaria 2006) hasta por un monto de Ps.\$4,000 millones de pesos (nominal). La vigencia de los Certificados es de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre de 2011; asimismo, los intereses que devenguen se liquidarán cada mes. Al 31 de diciembre del 2011, se ha pagado Ps.\$37,036 millones a cuenta de capital.

b) Segunda emisión 2006.- El 11 de diciembre de 2006, Azteca realizó la segunda emisión de Certificados 2006 a través de la Fiduciaria 2006 hasta por un monto de Ps.\$2,000 millones de pesos (nominal), bajo el amparo del programa de Certificados 2006 antes señalado. La vigencia de los certificados es de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos; asimismo, los intereses que devenguen se liquidarán cada mes. Al 16 de diciembre del 2011 se realizó un pago a capital de \$18,518 millones de pesos.

Programa MTN

El 1 de junio de 2005, Azteca estableció el Programa Medium Term Notes (MTN por sus siglas en inglés) por US\$200 millones con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por US\$200 millones en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011 Azteca modificó el Programa MTN existente para entre otras cosas incrementar su capacidad hasta US\$500 millones e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, INC, como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día Azteca realizó una emisión bajo el Programa por un monto de US\$300 millones a una tasa de 7.5% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y de noviembre de cada año hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018. En noviembre de 2011, se realizó el primer pago por concepto de intereses por un monto de US \$11.25 millones.

Conforme al suplemento de la emisión efectuada en mayo de 2011, Azteca debe observar ciertas limitaciones para: (i) incurrir en endeudamiento adicional; (ii) garantizar endeudamiento; (iii) realizar pagos considerados como restringidos; (iv) efectuar la venta de activos o capital social de subsidiarias; (v) establecer gravámenes o limitaciones de dominio sobre sus activos; (vi) llevar a cabo fusiones, escisiones o la transferencia de todos o sustancialmente todos sus activos y; (vii) realizar operaciones con partes relacionadas. Asimismo, Azteca únicamente puede participar en negocios similares o complementarios a los llevados a cabo antes de la emisión. Adicionalmente, Azteca debe proporcionar a los tenedores de la emisión y a Bank of New York Mellon (como fiduciario), sus estados financieros trimestrales, sus estados financieros anuales, así como cualquier otra información relevante que Azteca presente ante la CNBV o la BMV.

Línea de Crédito con Banco Azteca

En los meses de marzo y abril de 2010 Azteca realizó disposiciones de su línea de crédito con Banco Azteca suscribiendo pagarés por Ps.\$5 millones, y Ps.\$100 millones respectivamente, ambos con vencimiento máximo al 9 de marzo de 2020 y a una tasa de TIIE +2%. Estos pagarés fueron liquidados el 28 de enero de 2011.

En el mes de agosto de 2010, Azteca realizó junto con Banco Azteca un Certificado Fiduciario Subordinado por un monto de Ps.\$50 millones a una tasa de TIIE +4.5%, mismos que fueron liquidados el 11 de enero de 2011 quedando así la línea de crédito disponible en su totalidad.

Línea de Crédito con Banco Inbursa

En el mes de julio de 2008, Azteca dispuso de Ps.\$1,035 millones con cargo a su línea de crédito con Banco Inbursa suscribiendo pagarés por dicho monto con vencimiento a julio de 2009 a una tasa de TIIE + 2.00%. En ese mismo mes Azteca dispuso de US\$7.5 millones con cargo a la misma línea de crédito suscribiendo al efecto un pagaré dicho monto a una tasa fija de 10.25% con vencimiento a un año. Los recursos obtenidos se destinaron a la amortización de deuda a corto plazo y capital de trabajo.

En los meses de julio y agosto de 2009, los pagarés firmados por en julio de 2008, en moneda nacional, fueron cancelados y sustituidos por nuevos pagarés por un monto de Ps.\$1,035 millones, con vencimiento a julio de 2010 a una tasa de TIIE + 4.00%. De igual forma, en el mes de julio de 2009, el pagaré firmado por Azteca en julio de 2008 que documentaba una disposición efectuada en dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$7.5 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$8.3 millones con vencimiento a un año a una tasa del 10.25%. Adicionalmente, en el mes de diciembre de 2009, Azteca dispuso de Ps. \$464 millones adicionales con cargo a su línea de crédito con Banco Inbursa y suscribió al efecto un pagaré por dicho monto con vencimiento a julio de 2010 a una tasa de TIEE + 4.00%.

En el mes de mayo de 2010, Azteca pagó Ps.\$100 millones a cuenta de las disposiciones realizadas a cargo de su línea de crédito con Banco Inbursa. Asimismo, en el mes de julio de 2010, los pagarés firmados por Azteca en julio y agosto de 2009, en moneda nacional, fueron cancelados y sustituidos por un nuevo pagaré por un monto de Ps.\$1,399 millones, con vencimiento a julio de 2011 a una tasa de TIIE + 4.00%. Igualmente, en junio de 2010, el pagaré firmado por Azteca en diciembre de 2009 que documentaba una disposición efectuada en dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$8.3 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$9.1 millones con vencimiento a un año a una tasa de 10.25%.

En mayo de 2011, Azteca prepagó el pagaré de Ps.\$1,399 millones con recursos obtenidos del Programa MTN. Asimismo en junio de 2011 el pagaré firmado por Azteca en junio de 2010 que documentaba una disposición efectuada en dólares fue cancelado y sustituido por un nuevo pagaré suscrito por un monto de US\$9.1 millones, capitalizando los intereses generados, quedando en un monto de US\$10 millones con vigencia de un año a una tasa de 10.25%, el cual se pagó anticipadamente el 29 de julio de 2011.

Línea de Crédito con Banco del Bajío

En el mes de septiembre 2010, Azteca contrató una línea de crédito con Banco del Bajío por Ps.\$150 millones, con cargo a la cuál emitió un pagaré de corto plazo por un monto de Ps.\$150 millones con vencimiento a septiembre 2011 a una tasa TIIE + 3.00%, el cual fue pagado el 9 de junio de 2011 con recursos obtenidos del Programa MTN.

Línea de Crédito con Banco Ve por Más

En el mes de octubre de 2010, Azteca contrató una línea de crédito con Banco Ve por Más por Ps.\$174.2 millones, con cargo a la cual emitió un pagaré de largo plazo por un monto de Ps.\$174.2 millones con vencimiento a octubre 2015 a una tasa TIIE + 3.00%. El 30 de junio de 2011, Azteca pagó el total de la línea de crédito.

Línea de Crédito con Banco Multiva

En noviembre de 2010, Azteca contrató una línea de crédito con Banco Multiva por Ps.\$430 millones, con cargo a la cual emitió un pagaré de largo plazo por un monto de Ps.\$430 millones con vencimiento a noviembre 2016 a una tasa TIIE + 3.25%. Este pagaré fue liquidado en su totalidad el 24 de diciembre de 2010.

La deuda total de Azteca al 31 de diciembre de 2011 llega a su vencimiento de la siguiente manera:

Deuda Total de AZTECA **Al 31 de diciembre de 2011**

Vencimiento	Millones de US dólares
2012	47.7
2013	47.7
2014	47.7
2015 y posteriores	701.9
Total	US \$845.0

Inversiones de Capital

Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, las inversiones netas de capital fueron de Ps.\$607 millones y Ps.\$528 millones (US\$37.8 millones), respectivamente. Estas inversiones de capital se relacionaron principalmente para la expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, Azteca pagó aproximadamente Ps.\$36 millones y Ps.\$49 (US\$3.5 millones), respectivamente, para adquirir transmisores para expandir la cobertura nacional de sus redes y mejorar la calidad y operación de su señal de transmisión. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, Azteca compró equipo de producción e hizo gastos relacionados con la renovación de sus instalaciones de producción que ascienden a Ps.\$207 millones y Ps.\$295 millones (US\$21.1 millones), respectivamente. Las inversiones de capital de Azteca son hechas principalmente en dólares estadounidenses. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, Azteca adquirió equipo de cómputo y vehículos por aproximadamente Ps.\$321 millones y Ps.\$107 millones (US\$7.7 millones), respectivamente. Para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2011, Azteca pagó aproximadamente Ps.\$43 millones y Ps.\$77 millones (US\$5.5 millones), respectivamente, por el mantenimiento, remodelación y renovación de sus edificios e instalaciones para oficinas.

Inversiones de Capital Presupuestadas para 2012

Azteca presupuestó aproximadamente **US\$ 30 millones** para inversiones de capital al **31 de diciembre de 2012**, de los cuales **US\$11 millones** han sido gastados hasta el **31 de marzo de 2012**, principalmente para el mantenimiento, expansión y mejoras a las instalaciones de producción y transmisión televisiva de Azteca y la adquisición de equipo. Azteca espera utilizar efectivo de sus operaciones para financiar estos gastos de capital. Como resultado de la estrategia de operación de Azteca, para el futuro predecible, no hará inversiones de capital importantes fuera del alcance de sus operaciones de transmisión televisiva importantes, que incluirían préstamos, respaldo de crédito e inversiones de capital en sus filiales.

Política de Distribuciones /Estrategia de Reducción de Deuda

El 27 de septiembre de 2007 los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones a accionistas hasta por un monto de Ps.\$750 millones, al respecto dicha asamblea de accionistas determinó que el reembolso se pagará en los montos y fechas que la Administración de la Sociedad lo determine conforme al estado que guarde el plan de usos en efectivo y conforme a la capacidad económica de la Sociedad para realizar el reembolso en efectivo; de este reembolso Ps.\$185 millones fueron pagados el 28 de mayo de 2009, Ps.\$200 millones fueron pagados el 4 de diciembre de 2009, Ps.\$139 millones fueron pagados el 28 de mayo de 2010 y Ps.\$134 millones el 31 de mayo de 2011. El 29 de abril de 2009, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$15 millones de dividendos preferentes anual para Acciones “D-A” y Acciones “D-L”, dicho dividendo fue pagado el 28 de mayo de 2009.

El 30 de abril de 2010, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones a accionistas por una cantidad total de aproximadamente Ps.\$337 millones (aproximadamente Ps.\$15 millones de dividendos preferentes para Acciones D-A y Acciones D-L el cual fue pagado el 28 de mayo de 2010 y Ps.\$322 millones de reembolso en efectivo proveniente de una reducción de capital social y contable). La asamblea de accionistas determinó que el reembolso se pagará en los montos y fechas que la Administración de la Sociedad lo determine, atendiendo a la capacidad económica que tenga la Sociedad para realizar el reembolso en efectivo.

El 29 de abril de 2011, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$18 millones de dividendos preferentes anual para Acciones “D-A” y Acciones “D-L”, el cual fue pagado el 31 de mayo de 2011. El 27 de abril de 2012, los accionistas de Azteca aprobaron distribuciones por una cantidad total de Ps.\$343 millones de dividendo, el cual será pagado dividido en partes iguales los días 31 de mayo y 7 de diciembre de 2012.

Obligaciones Contractuales y de Otro Tipo

La siguiente tabla resume las obligaciones contractuales de Azteca al 31 de diciembre de 2011, y el efecto que se espera que dichas obligaciones tendrán en su liquidez y flujos de efectivo en períodos futuros (en millones de dólares):

Rubro	Obligaciones Contractuales (Millones de US Dólares)				
	Total	Pagos al ejercicio			
		2012	2013	2014	2015
Deuda	\$190.8	\$47.7	\$47.7	\$47.7	\$47.7
Intereses por pagar	90.0	22.5	22.5	22.5	22.5
Transpondedores Satelitales	7.1	2.8	2.2	1.2	0.9
Renta de Equipo	1.3	0.7	0.4	0.1	0.1
Derechos de Exhibición	48.3	23.0	13.7	3.6	8.0
Total de Obligaciones Contractuales	\$657.7	\$231.8	\$152.9	\$144.3	\$128.9

Recompra de Acciones

Anualmente, los accionistas de Azteca aprueban el monto máximo de la reserva en su capital contable para ser usada en la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la CNBV. El 29 de abril de 2009, la asamblea de accionistas de la Sociedad, determinó como monto máximo de recursos disponibles a destinarse para la compra de acciones propias, el monto total de Ps.\$1'529 millones. El 30 de abril de 2010, la asamblea de

accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de \$1'581 millones. El 29 de abril de 2011, la asamblea de accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps.\$1'443 millones. El 27 de abril de 2012, la asamblea de accionistas de Azteca, determinó como monto máximo de recursos a destinarse para la compra de acciones propias, la cantidad de Ps.\$1,340 millones. Del 1° de enero de 2011 al 31 de marzo de 2012, Azteca recompró aproximadamente 16'400,000 CPO's. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV a los precios prevalecientes hasta por la cantidad máxima de CPO's autorizada para recompra de acciones.

iii) Control Interno

La Compañía cuenta con un sistema de control interno, el cual actualmente se está optimizando para ajustarlo a modelos internacionales y al Código de Mejores Prácticas Corporativas, e incluye la implementación de los siguientes elementos:

a) Entorno de Control.- consiste en la elaboración de lineamientos por parte del Director General y el Director General de Finanzas en materia de riesgos y de control interno, así como la difusión e instrucción respecto de los conceptos de riesgo y control.

b) Análisis de Riesgos.- consiste en la implementación de los procesos e identificación, administración y control de riesgos.

c) Actividades de control.- consiste en la coordinación de los mecanismos y actividades de control interno, con los procesos de supervisión.

Los responsables del sistema de control interno son el Director General y el Director General de Finanzas en coordinación con el Consejo de Administración de la Compañía y del Comité de Auditoría.

Como parte de la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, los auditores externos llevaron a cabo el estudio del Control Interno. Resultado de dicho estudio, se emitieron algunas observaciones y se rindió un informe sobre la evaluación de Tecnología de la Información. Con fecha 19 de abril de 2012, el Comité de Auditoría se reunió y revisó junto con el Auditor Externo de la Sociedad el estado que guarda el sistema de control interno, al respecto se hace notar que no se encontraron desviaciones de importancia que pongan en riesgo la operación y continuidad del negocio.

e) Estimaciones Contables Críticas

La información concerniente a este apartado forma parte de los Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) *Audidores Externos*

El 19 de octubre de 2004, el Consejo de Administración de Azteca aprobó el nombramiento de Salles Sainz-Grant Thornton, S.C. como firma independiente de auditoría de Azteca. Asimismo, se informa que en los 3 últimos ejercicios los Auditores Externos no han emitido una opinión con salvedad, una opinión negativa o se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros de Azteca.

Por lo que se refiere al procedimiento que se sigue para nombrar a los Auditores Externos, cada año el Comité de Auditoría revisa y en su caso designa o ratifica a los Auditores Externos. Para efectos de lo anterior, la administración de Azteca debe proponer varias alternativas de auditores al Comité de Auditoría, el cual evaluará su experiencia, capacidad y su disponibilidad, asimismo revisará su independencia y la cotización de sus honorarios presentada por los mismos. De igual forma, para ser considerada una firma de auditores, es requisito indispensable que se encuentre registrada en la CNBV. Una vez que el Comité de Auditoría selecciona a la firma de auditores se le propone al Consejo de Administración para su aprobación.

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, la cantidad total de honorarios por servicios prestados por los auditores de Azteca por concepto de auditoría anual, ascendieron a Ps.\$6.5, Ps.\$6.5 y Ps.\$7.7 millones, respectivamente. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 la cantidad de honorarios distintos a servicios de auditoría ascendieron a Ps\$0.8 millones, Ps.\$1.1 millones y Ps.\$2 millones.

b) *Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses*

Históricamente, Azteca ha celebrado, y estima seguir celebrando, en condiciones de mercado, a una variedad de operaciones con nuestras filiales, incluyendo entidades propiedad de o controladas por sus accionistas mayoritarios.

El 24 de noviembre de 2004, los accionistas de Azteca acordaron establecer como una de las medidas de mejoramiento del gobierno corporativo, un nuevo Comité de Auditoría integrado totalmente por consejeros independientes cuyo mandato incluye la revisión de las transacciones con partes relacionadas.

Conforme los estatutos actuales de Azteca, el Comité de Auditoría está encargado de revisar y realizar recomendaciones al Consejo de Administración respecto a transacciones con partes relacionadas que tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca, basados en las cifras del trimestre inmediato anterior. Asimismo, la administración de Azteca le reporta anualmente al Comité de Auditoría todas las transacciones con partes relacionadas, ya sea que tengan o no un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca.

Adicionalmente, conforme las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, la Compañía requiere obtener la opinión de un experto independiente designado por el Comité de Auditoría respecto a transacciones con partes relacionadas que tengan un valor que sea igual o mayor a diez por ciento de los activos consolidados de la Compañía que impliquen la adquisición o enajenación de bienes, el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos, previamente a ser sometidas a la autorización del Consejo. En caso de que las determinaciones del Consejo respecto a las transacciones con partes relacionadas no sean acordes a las opiniones que al efecto le

proporcione el Comité de Auditoría, se deberá divulgar tal circunstancia al público a través de la BMV.

Préstamos entre Azteca Holdings y Azteca

De manera periódica, Azteca anticipa fondos a Azteca Holdings. En 2009, 2010 y 2011, el saldo de estos anticipos era de Ps.\$55.1 millones, Ps.\$57.5 millones y Ps.\$58.7 millones, respectivamente. Estos anticipos más una cantidad nominal de intereses, son restituidos anualmente a Azteca, con los recursos que Azteca Holdings recibe provenientes de los dividendos preferentes que Azteca distribuye en forma anual. Los anticipos denominados en dólares estadounidenses devengan intereses a una tasa del 8% anual.

El 6 de febrero de 2008, Azteca prestó la cantidad de Ps.\$16 millones a Azteca Holdings a una tasa de interés anual de 8%, con fecha de vencimiento el 5 de junio de 2008. Dicho préstamo se renovó con fecha de vencimiento 16 de junio de 2012.

El 24 y 25 de noviembre de 2009, Azteca prestó a Azteca Holdings la cantidad de Ps.\$340 millones, a una tasa de interés de TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales, Azteca Holdings se obligó a pagar el préstamo (principal e intereses), en una sola exhibición, a más tardar el 30 de junio de 2010 en la forma y términos que las partes determinaran de común acuerdo. El 2 de marzo de 2010, Azteca Holdings pagó anticipadamente a Azteca la cantidad de Ps.\$289.8 millones quedando un saldo pendiente de Ps.\$56.7 millones, el cual se pagará el 30 de junio de 2012.

Contratos celebrados entre Azteca y Operadora Unefon

Azteca celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon (Arrendataria) con vigencia hasta el 31 de agosto de 2018. El monto de la renta se actualiza año con año. Los ingresos durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011 fueron de Ps.\$16.3 millones, Ps.\$16.3 millones y Ps.\$17.9 millones, respectivamente.

Contratos con Monarcas Morelia

Durante los ejercicios de 2009, 2010 y 2011, Azteca transmitió los partidos de fútbol soccer de Monarcas Morelia para los torneos de verano e invierno 2009, 2010 y 2011. La cantidad que Azteca pagó a Monarcas Morelia por los derechos de transmisión fue de Ps.\$67.7 millones y Ps.\$55.6 millones para los ejercicios de 2009 y 2010, respectivamente. Durante el ejercicio de 2011, las operaciones entre ambas compañías fueron eliminadas, debido a que a partir de 2011 Azteca ejerce control sobre las políticas operativas y financieras de Atlético Morelia y sus compañías subsidiarias por lo que se consolidan financieramente sus operaciones.

Préstamos otorgados por Azteca a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas

El 14 de julio de 2006, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$15.4 millones, con un interés mensual del 10%. Dicho préstamo se ha renovado año con año, el documento actual se firmó el 14 de julio de 2011, con fecha de vencimiento de 14 de julio de 2013, por la cantidad de Ps.\$7.3 millones y causará intereses mensuales a una tasa TIIE a 28 días más 2%. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo del préstamo asciende a Ps.\$ 4.0 millones.

El 31 de marzo de 2007, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$5.5 millones, con un interés mensual del 10%. Dicho préstamo fue renovado por la cantidad de Ps.\$7.8 millones a una tasa TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales y vence el 2 de febrero de 2015.

El 30 de noviembre de 2009, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$5.6 millones, con un interés mensual a una tasa TIIE más 2% a partir del 1° de diciembre de 2009. El préstamo fue renovado por la cantidad de Ps.\$ 6.6 millones a una tasa TIIE a 28 días más dos puntos porcentuales y vencimiento el 2 de diciembre de 2015.

El 14 de julio de 2011, Azteca otorgó un préstamo a Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por la cantidad de Ps.\$3.6 millones, que causarían intereses mensuales a una tasa TIIE a 28 días más 2% a partir del 14 de julio de 2011, dicho préstamo se deberá pagar a más tardar el 14 de julio de 2013.

Contrato celebrado entre Azteca y Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas

El 26 de diciembre del 2007, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$27 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2008. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

El 1 de enero del 2009, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$21 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2009. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

El 1 de enero del 2010, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$19.5 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2010. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El 1 de enero del 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas por Ps.\$13.2 millones, el cual fue pagado al 31 de diciembre de 2011. De conformidad con el contrato Azteca prestará servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Desarrollos Inmobiliarios de Grupo Salinas hasta por el monto del contrato, con base en tarifas a ser determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se presten dichos servicios publicitarios. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Contrato celebrado entre Azteca y Grupo Elektra

El 1° de enero de 2004, Elektra, Banco Azteca, Azteca e Iusacell suscribieron un contrato con vigencia indefinida, mediante el cual las partes se prestarían diversos servicios entre los cuales se encuentran servicios administrativos, técnicos, de análisis financiero, asistencia contable, legal, financiera, de producción y ventas, gestoría, relaciones públicas, así como estudios comerciales, industriales y financieros, y la administración y preparación de planes específicos para el desarrollo de negocios comerciales, industriales o técnicos y de apoyo a la operación de cada una de las partes. Se pactó que las contraprestaciones deberán siempre estar a valor de mercado y ninguna de las partes podrá ceder a terceros sus derechos. En 2009, 2010 y 2011, Azteca cobró servicios administrativos a Elektra y sus filiales por la cantidad de Ps.\$380 millones, Ps.\$418 millones y Ps.\$480 millones. Asimismo, en 2009, 2010 y 2011, Elektra y sus filiales facturaron a Azteca por este mismo concepto, la cantidad de Ps.\$76.2 millones, Ps.\$112 millones y Ps.\$185 millones, respectivamente.

Durante 2009, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$210 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2009. Los derechos bajo los términos de este contrato no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes. El 3 de noviembre de 2009, se celebró un adendum a este contrato por Ps.\$86 millones, el cual terminó de pagar Elektra el 22 de enero del 2010.

Durante 2010, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$332 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2010. Los derechos bajo los términos de este contrato no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Durante 2010, TVA Guatemala celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1 de febrero de 2010 al 1 de febrero de 2011. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$3.2 millones, los cuales fueron pagados al cierre del ejercicio 2010. Los derechos bajo los términos de este contrato no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes. Durante 2011, las partes celebraron un addendum a este contrato, conforme al cual Elektra pagó Ps.\$0.5 millones y la vigencia del contrato se prorrogó al 31 de diciembre de 2011.

Durante 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Elektra. La vigencia del contrato fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. El pago que Elektra realizó a Azteca por los servicios publicitarios otorgados fue de Ps.\$404 millones, los cuales fueron pagados al cierre de 2011. Los derechos bajo los términos de este contrato no podían ser transferidos por Elektra a terceras partes.

Contrato celebrado entre Azteca y Universidad CNCI

Azteca celebra contratos de servicios publicitarios con Universidad CNCI. Al 31 de diciembre de 2009 y 2010 los ingresos provenientes de Universidad CNCI ascendieron a Ps.\$7 millones, Ps.\$1.2 millones, respectivamente. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, Azteca no celebró contrato de publicidad con CNCI.

Contratos celebrados entre Azteca y Banco Azteca

Azteca ha obtenido y dispuesto de créditos no garantizados de Banco Azteca, también ha emitido Certificados Fiduciarios actuando Banco Azteca como fiduciario.²⁶

En los meses de marzo y abril de 2010, Azteca realizó disposiciones de línea de crédito con Banco Azteca por Ps\$5 millones y Ps\$100 millones respectivamente, el vencimiento es mayor a un año y los mismos generan intereses ordinarios a razón de la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 2 puntos porcentuales, exigibles de manera semestral. Esta línea de crédito fue liquidada en el mes de enero de 2011.

En el mes de agosto de 2010, Azteca emitió Certificados Fiduciarios Subordinados al amparo del Fideicomiso 97 por un monto de Ps\$50 millones con vencimiento a 3 años. La emisión se amortizará mediante 36 pagos mensuales y causará intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 4.50 puntos porcentuales, exigibles cada mes. Al cierre del ejercicio 2010 el saldo de los Certificados es de Ps\$44.4 millones, el cual fue liquidado en el mes de enero de 2011.

Otras Fuentes de Financiamiento

El 8 de diciembre de 2004, Azteca constituyó en Banco Azteca, quien actúo como fiduciario, un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago (“Fideicomiso 97”), el cual tenía como fin principal, la emisión de Certificados Fiduciarios para ser colocados en forma privada. El destino de los recursos obtenidos ha sido sustituir pasivos. Al amparo del Fideicomiso 97, se han efectuado cinco emisiones, habiéndose emitido o pagado durante los tres últimos ejercicios las siguientes: (i) el 6 de marzo de 2006 se emitieron diversos certificados fiduciarios estructurados por un total de Ps.\$97 millones con vencimiento el 2 de marzo de 2009 y a una tasa de TIIE más 2.35 puntos porcentuales anuales, los cuales fueron liquidados en diciembre del 2006; y (ii) el 2 de diciembre de 2008, se emitieron certificados fiduciarios subordinados por un total de Ps.\$172 millones con vencimiento al 3 de diciembre de 2010 y a una tasa de TIIE más 315 puntos bases, dichos certificados fueron pagados anticipadamente en dos partes, la primera por Ps.\$80 millones el día 29 de diciembre de 2008 y la segunda por Ps.\$92 millones el 31 de marzo de 2009.

Contrato celebrado entre Azteca y Teleactivos

Teleactivos, S.A. de C.V. (“Teleactivos”), una subsidiaria de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V., proporciona a Azteca servicios de control e identificación de llamadas telefónicas mediante el servicio 01900 para televidentes que tomen parte en los concursos realizados por Azteca. De los ingresos por servicios, menos los costos involucrados en la prestación del servicio (utilidades netas), Azteca recibe el 30% y Teleactivos el 70% restante. Para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, los ingresos netos de este contrato fueron de Ps.\$11.2 millones, Ps.\$14.6 millones y Ps.\$20.6 millones, respectivamente.

²⁶ Ver “Información Financiera – Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora – Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital - Deuda”.

Contrato de Publicidad (Iusacell)

Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Iusacell por Ps.\$86 millones, cuya vigencia fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. De conformidad con el contrato Azteca prestó servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Iusacell hasta por el monto del contrato, con base en tarifas determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se prestaron dichos servicios publicitarios, este contrato fue liquidado al cierre del ejercicio.

El 22 de marzo de 2010, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Iusacell por Ps.\$100 millones, cuya vigencia fue del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2010. De conformidad con el contrato Azteca prestó servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Iusacell hasta por el monto del contrato, con base en tarifas determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se prestaron dichos servicios publicitarios, este contrato fue liquidado al término de la vigencia.

El 22 de marzo de 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitarios con Iusacell por Ps.\$121 millones, cuya vigencia fue del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2011. De conformidad con el contrato Azteca prestó servicios publicitarios en los canales 7 y 13 en favor de Iusacell hasta por el monto del contrato, con base en tarifas determinadas en función de los puntos de rating asignados a los programas de televisión durante los cuales se prestaron dichos servicios publicitarios. Este contrato fue liquidado en octubre de 2011.

El 8 de diciembre de 2011, Azteca celebró un contrato de servicios publicitario con Iusacell por Ps.\$135 millones, cuya vigencia es del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. De conformidad con el contrato Azteca prestara servicios publicitarios en los canales 7 y 13 a favor de Iusacell hasta por el monto del contrato; el 28 de diciembre de 2011 se realizó un pago por Ps.\$34 millones, quedando una cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2011 de Ps\$.101 millones, la cual será liquidada durante la vigencia del contrato.

Servicios de Telefonía Celular y fija de Iusacell

En 2009, 2010 y 2011, Iusacell prestó a Azteca servicios de telefonía celular por una cantidad total Ps.\$60 millones, Ps.\$64 millones y Ps.\$62 millones, respectivamente.

Servicios Administrativos y otros servicios

En 2009, 2010 y 2011, Azteca cobró servicios administrativos a Iusacell por la cantidad de Ps.\$16.6 millones, Ps.\$11.7 millones y Ps.\$19.5 millones, respectivamente.

En 2009, 2010 y 2011, Iusacell cobró servicios administrativos a Azteca por la cantidad de Ps.\$4.2 millones, Ps.\$19.2 millones y Ps.\$3.8 millones, respectivamente.

Contrato de Arrendamiento de Equipo celebrado entre Azteca y Arrendadora Internacional Azteca

En noviembre de 2005, Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro con opción a compra, de equipo de transporte con Arrendadora Internacional Azteca, parte relacionada, siendo Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración forzosa para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo de por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho

contrato; el inicio de la vigencia del contrato fue en noviembre de 2005 y concluye en diciembre de 2014. Al término de la vigencia del contrato, Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual conforme al contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

En mayo de 2006, Azteca celebró un contrato de arrendamiento puro de equipo de cómputo con opción de compra, con Arrendadora Internacional Azteca, siendo Azteca la arrendataria y Arrendadora Internacional Azteca la arrendadora. Dicho contrato tiene una duración de tres años forzosos para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora lo dé por vencido en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en dicho contrato; el inicio de este plazo fue en mayo de 2006 y concluía en abril de 2009, sin embargo dicho contrato se renovó y vencerá en septiembre de 2012. Al término de la vigencia del contrato, Azteca podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo del contrato o devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos de los equipos arrendados.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, los activos adquiridos bajo este contrato ascendieron a Ps.\$5.7 millones, Ps.\$1.3 millones y Ps.\$2.9 (US\$0.2 millones), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, el monto de las rentas comprometidas y que forman parte del saldo neto de Ps.\$132 millones, Ps.\$37 millones y Ps.\$16 millones, por pagar respectivamente a Arrendadora, ascienden a Ps.\$108 millones, Ps.\$42 y Ps.\$18 millones, de los cuales Ps.\$64 millones, Ps.\$13 y Ps.\$10 millones, así como Ps.\$28 millones y Ps.\$9 millones, serán cubiertas en el corto y largo plazo, respectivamente.

Donativos

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, Azteca hizo donativos a Fundación TV Azteca, A.C., parte relacionada, de Ps.\$123.9 millones, Ps.\$104.9 millones y Ps.\$102.7 millones, respectivamente. Fundación TV Azteca, A.C., tiene permiso de las autoridades fiscales para recibir donativos y emitir los recibos deducibles de impuestos correspondientes.

Remuneración a Directivos Relevantes

La NIF C-13 “Partes Relacionadas”, aplicable a los estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2011, contiene el concepto de “Partes Relacionadas” y establece la obligación de revelar en las notas de los estados financieros, los beneficios pagados en conjunto al personal gerencial clave o directivos relevantes de la Sociedad. Para obtener información respecto de los pagos de beneficios a Directivos Relevantes, incluyendo beneficios a corto y largo plazo, pagos basados en acciones, beneficios por terminación y beneficios por retiro ver “Administración, c) Administradores y Accionistas – Remuneración a Consejeros y Funcionarios.”

c) Administradores y Accionistas

Consejo de Administración

Conforme a los estatutos de Azteca, el Consejo de Administración de Azteca podrá estar integrado por un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deben ser consejeros independientes.

Los estatutos de Azteca establecen que el Consejo de Administración será electo por los tenedores de las acciones de Azteca de la siguiente manera: los tenedores de las Acciones "A" tendrán derecho a elegir por lo menos al setenta por ciento de los consejeros de Azteca y cada tenedor de por lo menos el diez por ciento del capital social con derecho de voto limitado de Azteca (Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones Serie "L") tendrá derecho a elegir a uno de los consejeros de Azteca.

Todos los consejeros prestan sus servicios por un período de un año. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron ratificados en sus nombramientos en Asamblea General Anual de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2012, por lo que el actual período de funciones de cada consejero vencerá el 26 de abril de 2013, sin embargo la asamblea de accionistas podrá ratificar sus nombramientos por un año más o designar a nuevos miembros.

El cuadro siguiente enlista a cada consejero de Azteca, su edad al 30 de abril de 2012, y sus cargos en Azteca y el año de nombramiento al Consejo de Administración.

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO</u>	<u>CONSEJERO DESDE</u>
*Ricardo Benjamín Salinas Pliego ¹	56	Presidente del Consejo / Consejero Relacionado / Patrimonial	1993
*Pedro Padilla Longoria	46	Consejero Relacionado	1993
Guillermo E. Salinas Pliego ¹	52	Consejero Relacionado	1998
*Mario San Román Flores	53	Consejero Relacionado / Director General	2004
*Luis Jorge Echarte Fernández	67	Consejero Relacionado	1999
*Joaquín Arrangoiz Orvañanos	55	Consejero Relacionado	1998
*Francisco X. Borrego Hinojosa Linage	47	Consejero Relacionado	2004
Francisco Murguía Díaz	72	Consejero Independiente	2004
Ignacio Cobián Villegas	48	Consejero Independiente	2006
Luis Francisco Arteaga González de la Vega	51	Consejero Independiente	2006
Sergio Gutiérrez Muguerza	60	Consejero Independiente	2000
José Ignacio Sánchez Conde	57	Consejero Independiente	2010

*Son Consejeros Suplentes: Carlos Díaz Alonso y Rodrigo Fernández Capdevielle

¹ Ricardo B. Salinas Pliego y Guillermo E. Salinas Pliego son hermanos.

A continuación se proporciona información biográfica acerca de los consejeros de Azteca.

Ricardo Benjamín Salinas Pliego. El señor Salinas Pliego ha sido Presidente del Consejo de Azteca desde 1993, Presidente del Consejo de Grupo Elektra desde 1993. El señor Salinas Pliego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de numerosas otras sociedades mexicanas, incluyendo Azteca Holdings, Iusacell, Universidad CNCI, Grupo Móvil Access, y Salinas y Rocha. El señor Salinas Pliego recibió el título de Contador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y recibió un título de maestría en Administración de Empresas de la Freeman School of Business en la Universidad de Tulane.

Pedro Padilla Longoria. El señor Padilla ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde 1993 y fue Presidente Ejecutivo de Grupo Elektra de 1993 a 2000. El señor Padilla prestó sus servicios como Director General de Azteca de octubre de 2001 a julio de 2004 y a partir del 14 de julio de 2004 es Director General de Grupo Salinas. El señor Padilla también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings, Grupo Elektra, Grupo Móvil Access y Iusacell. El señor Padilla recibió el título de Abogado de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Guillermo E. Salinas Pliego. El señor Salinas ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde 1998. El señor Salinas es cofundador de Universidad CNCI (antes Grupo Dataflux, S.A. de C.V.) y ha sido su Presidente desde 1982. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Elektra. El señor Salinas es Contador Público Certificado, egresado del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en Monterrey, México.

Mario San Román Flores. El señor San Román es Director General de Azteca desde el 14 de julio de 2004. El señor San Román prestó sus servicios anteriormente como Director de Operaciones de Azteca del 2002 a julio de 2004, como Vicepresidente de Comercialización desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999, como Director de Azteca 13 desde marzo de 1999 hasta junio de 2000 y como Director General de Canales desde junio de 2000 hasta 2002. El señor San Román recibió el título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Iberoamericana.

Luis Jorge Echarte Fernández. El señor Echarte ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde noviembre de 1999. Antes de unirse a Azteca como Director de Finanzas y Administración, fue Vicepresidente de Finanzas y Administración de Grupo Elektra, compañía a la que se integró en 1994. Es Director General de Relaciones Internacionales de Grupo Salinas, Presidente del Consejo de Azteca America y Director General de Fundación Azteca America. Es egresado de la Universidad Estatal de Memphis y de la Universidad de Florida y terminó el Programa de Administración Ejecutiva en la Universidad de Stanford.

Joaquín Arrangoiz Orvañanos. El señor Arrangoiz ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde 1998 y Codirector General de Ventas de Azteca desde 1993. El señor Arrangoiz recibió el título de Licenciado en Administración de la Universidad Anáhuac.

Francisco X. Borrego Hinojosa Linage. El señor Borrego ha prestado sus servicios como Asesor Legal General y Director Legal de Azteca desde agosto de 1993. El señor Borrego también presta sus servicios en el Consejo de Administración de Azteca Holdings y es Vicepresidente Jurídico de Grupo Salinas. El señor Borrego recibió el título de Abogado de la Escuela Libre de Derecho.

Francisco Murguía Díaz. El señor Murguía ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde abril de 2004. El señor Murguía es un productor principal de películas comerciales y cortometrajes en América Latina y ha prestado sus servicios como Presidente de

la Asociación Mexicana de Productores de Películas, el Consejo Nacional de Publicidad y la Asociación Mexicana de Publicidad.

Luis Francisco Arteaga González de la Vega. Consultor independiente desde 1999 a la fecha. El señor Arteaga prestó sus servicios anteriormente como Director General Adjunto de Bancrecer desde 1996 hasta 1999, como Socio Director de Somoza, Cortina y Asociados, S.A. de C.V., Casa de Bolsa desde 1995 hasta junio de 1996 y como Director General Adjunto de Banco Mexicano desde 1992 hasta 1995. El señor Arteaga recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad Anáhuac y estudió un Diplomado en Finanzas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Ignacio Cobián Villegas. Socio fundador y Director General de Timbermart, S.A. de C.V., empresa dedicada a la comercialización de productos maderables desde 1999 a la fecha. El señor Cobián prestó sus servicios anteriormente como Socio fundador y director general de Corteza, S.A. de C.V., empresa dedicada a la producción y comercialización de muebles de madera y diversos productos maderables desde 1998 hasta 1999. El señor Cobián recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad de las Américas y obtuvo un certificado profesional en Administración de Empresas en la Universidad de California en San Diego.

Sergio Gutiérrez Muguerza. El señor Gutiérrez ha prestado sus servicios como consejero de Azteca desde febrero de 2000. Ha prestado sus servicios como Director General de Deacero, S.A., una sociedad acerera y de cables, desde 1981. El señor Gutiérrez también ha prestado sus servicios como consejero de Alpek, S.A. de C.V., una compañía petroquímica, e ING Comercial América, una compañía de seguros, desde 1997. El señor Gutiérrez recibió el título de Ingeniero Industrial de la Universidad de Purdue.

José Ignacio Sánchez Conde. El señor Sánchez Conde es Director General de la compañía de iluminación denominada "Sánchez Conde Iluminación"; anteriormente prestó sus servicios como Director General de Publicidad y Mercadotecnia de Grupo CIFRA (Aurrera) de 1979 a 1982, como Director General de LSI de México (Compañía de Iluminación) de 1982 a 1991 y como Director Financiero de Grupo ARSACO de 1992 a 2001. Actualmente es miembro del consejo de GMD Resorts y Grupo Mexicano de Desarrollo y fue consejero independiente de Grupo Móvil Access. El señor Sánchez Conde es Licenciado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Anahuac, con especialidad en Publicidad y Televisión.

Funciones y Facultades Consejo de Administración

El Consejero de Administración es el representante legal de la compañía y sus principales funciones y facultades son las siguientes:

1.- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la compañía y personas morales que ésta controle.

2.- Vigilar la gestión y conducción de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la compañía, así como el desempeño de los directivos relevantes.

3.- Nombrar, elegir y destituir al director general de la compañía.

4.- Aprobar previa opinión del Comité de Auditoría:

4.1.- Las operaciones, cada una en lo individual, con partes relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o personas morales que esta controle, cuyo valor sea igual o

superior al cinco por ciento de los activos consolidados de la compañía, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior.

4.2.- Las dispensas para que un consejero, directivo relevante o persona con poder de mando, aproveche oportunidades de negocio para si o en favor de terceros, que correspondan a la compañía o a las personas morales que está controle o en las que tenga influencia significativa.

4.3.- Las operaciones que se ejecuten con terceros, ya sea simultanea o sucesivamente, que por sus características puedan considerarse como una sola operación y que pretenda llevar a cabo las compañía o la personas morales que esta controle, en el lapso de un ejercicio social, cuando sean inusuales o no recurrentes, o bien su importe represente, con base en las cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (i) la adquisición de bienes y (ii) el otorgamiento de garantías o asunción de pasivos, por un monto igual o superiores al cinco por ciento de los activos consolidados de la sociedad, con excepción de las inversiones en valores de deuda o instrumentos bancarios.

4.4.- El nombramiento y remoción de los auditores externos de la sociedad.

5.- Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social los informes que establece la LMV y la LGSM.

6.- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por el Comité de Auditoría, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del Comité de Auditoría.

7.- Las demás que la LMV establezca o se prevean en los estatutos sociales de la sociedad.

Comités

Los Comités del Consejo de Administración estarán compuestos por el número de miembros propietarios del Consejo de Administración que determine el propio Consejo, los cuales actuarán como un cuerpo colegiado, en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité de Auditoría deberán ser Consejeros Independientes, los cuales, deberán satisfacer los criterios de independencia previstos en los estatutos de Azteca y en la LMV. El Comité de Auditoría podrá desarrollar las actividades en materia de prácticas societarias y de auditoría a que se refiere la Ley del Mercado de Valores y los Estatutos Sociales y se integrará por un mínimo de tres miembros designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente de dicho órgano social.

Los comités sesionarán con la periodicidad que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas o el Consejo de Administración, así como cuando sean convocados por el Consejo de Administración, por el Secretario del Consejo de Administración o por el Presidente del Comité o dos de sus miembros.

A la fecha del presente reporte anual y a efecto de cumplir con las obligaciones en materia de prácticas societarias y de auditoría previstas en los Estatutos Sociales de Azteca y en la LMV, la Sociedad cuenta con el Comité de Auditoría, , integrado en su totalidad por consejeros independientes, el cuál tiene, además de las facultades que en su caso le confiera

el Consejo de Administración, los estatutos sociales y la Ley del Mercado de Valores, las siguientes funciones:

- (a)** Opinar sobre todas las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca, con base en cifras correspondientes al trimestre inmediato anterior.
- (b)** Proponer la contratación de expertos independientes en los casos en que lo juzgue conveniente, a fin de que expresen su opinión respecto de las operaciones que deba aprobar el Consejo de Administración, siempre que las mismas tengan un valor igual o mayor al cinco por ciento de los activos consolidados de Azteca.
- (c)** Revisar los estados financieros y los sistemas de control interno y auditoría interna, así como las actividades e independencia de los auditores externos y las actividades del propio Comité.
- (d)** Remitir al Director Jurídico de Azteca cualquier procedimiento legal del que tenga conocimiento que haya sido iniciado en contra de empleados de Azteca.
- (e)** Recomendar al Consejo de Administración el nombramiento, compensación y retención de un despacho contable, así como de vigilar su actuación y establecer procedimientos para resolver cualquier posible disputa entre el Consejo de Administración y los auditores externos de Azteca relativas a la preparación de los estados financieros de la misma.
- (f)** Informar al Consejo de Administración de las irregularidades relevantes detectadas con motivo del ejercicio de sus funciones y, en su caso, de las acciones correctivas adoptadas o proponer las que deban aplicarse.
- (g)** Vigilar que el Director General dé cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.
- (h)** Preparar un informe anual sobre sus funciones, el cual deberá ser entregado al Consejo de Administración y repartido entre los accionistas Azteca durante la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Comité de Auditoría son los señores Luis Francisco Arteaga González de la Vega, Ignacio Cobián Villegas y Francisco Murguía Díaz.

Director General

Los estatutos de Azteca establecen que la gestión, conducción y ejecución de los negocios sociales de Azteca, estará confiada a un Director General, designado por el Consejo de Administración, quien gozará de las facultades que le confiere el propio Consejo dentro de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, así como de las más amplias facultades para representar a la Sociedad en actos de administración y pleitos y cobranzas, incluyendo facultades especiales que conforme a las leyes requieran cláusula especial.

El Director General puede o no ser accionista o miembro del Consejo de Administración, y durará en funciones indefinidamente hasta en tanto el Consejo de Administración designe a la persona que haya de sustituirlo y la misma tome posesión de su cargo.

El Director General, sin perjuicio de lo señalado con anterioridad, deberá:

(a) Someter a la aprobación del Consejo de Administración las estrategias de negocio de la Sociedad.

(b) Dar cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas de Accionistas y del Consejo de Administración, conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte la propia Asamblea o el referido Consejo.

(c) Proponer al Comité de Auditoría, los lineamientos del sistema de control interno y auditoría interna de la Sociedad, así como ejecutar los lineamientos que al efecto apruebe el Consejo de Administración.

(d) Suscribir la información relevante de la Sociedad, junto con los directivos relevantes encargados de su preparación, en el área de su competencia.

(e) Difundir la información relevante y eventos que deban ser revelados al público, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores

(f) Dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la celebración de operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la sociedad.

(g) Ejercer, por sí o a través de delegado facultado, en el ámbito de su competencia o por instrucción del Consejo de Administración, las acciones correctivas y de responsabilidad que resulten procedentes.

(h) Verificar que se realicen, en su caso, las aportaciones de capital hechas por los socios.

(i) Dar cumplimiento a los requisitos legales y estatutarios establecidos con respecto a los dividendos que se paguen a los accionistas

(j) asegurar que se mantengan los sistemas de contabilidad, registro, archivo o información de la Sociedad.

(k) Elaborar y presentar al consejo de administración el informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con excepción de lo previsto en el inciso b) de dicho precepto.

(l) Establecer mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la Sociedad y personas morales que ésta controle, se hayan apegado a la normativa aplicable, así como dar seguimiento a los resultados de esos mecanismos y controles internos y tomar las medidas que resulten necesarias en su caso.

(m) Ejercer las acciones de responsabilidad a que la Ley del Mercado de Valores, en contra de personas relacionadas o terceros que presumiblemente hubieren ocasionado un daño a la Sociedad o las personas morales que ésta controle o en las que tenga una influencia significativa, salvo que por determinación del Consejo de Administración de la Sociedad y previa opinión del Comité de Auditoría, el daño causado no sea relevante.

(n) Las demás que los estatutos sociales y la Ley del Mercado de Valores establezcan.

Vigilancia

La vigilancia de la gestión, conducción y ejecución de los negocios de Azteca está confiada al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría, así como por conducto de la persona moral que realice la auditoría externa de la sociedad, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ejecutivos de Primer Nivel

El siguiente cuadro enlista a cada ejecutivo de primer nivel de Azteca, su edad al 31 de marzo de 2012, su cargo actual y el año de nombramiento como funcionario ejecutivo (con Azteca o sus entidades predecesoras).

<u>NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>CARGO ACTUAL</u>	<u>FUNCIONARIO EJECUTIVO DESDE</u>
Ricardo Benjamín Salinas Pliego	56	Presidente del Consejo	1993
Mario San Román Flores	53	Director General	2004
Carlos Hesles Flores	46	Director General de Administración y Finanzas	2002
Joaquín Arrangoiz Orvañanos	55	Codirector General de Ventas	1997
Francisco X. Borrego	47	Director General Jurídico	1993
Carlos Díaz Alonso	46	Director General de Ventas	2004

A continuación se establece información biográfica acerca de los funcionarios ejecutivos de Azteca. Para información biográfica con respecto a Ricardo Benjamín Salinas Pliego, Joaquín Arrangoiz, Francisco Borrego y Mario San Román ver “*Administración – Administradores y Accionistas*”.

Carlos Hesles Flores. El señor Hesles ha prestado sus servicios como Director de Finanzas de Azteca desde el año 2002. El señor Hesles recibió un título de Licenciado en Contaduría Pública con especialización en finanzas del Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Carlos Díaz Alonso. El señor Díaz ha prestado sus servicios como Director General de Ventas de Azteca desde 2004. El señor Díaz recibió el título de Licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Anáhuac.

Remuneración de Consejeros y Directivos Relevantes

Durante 2011, los miembros del Consejo de Administración de Azteca recibieron una remuneración anual total por la cantidad de Ps.\$4.0 millones. Respecto a la cantidad pagada a directivos relevantes de la Sociedad e individuos con el carácter de personas relacionadas, por los servicios prestados por los mismos en cualquier carácter fue de aproximadamente Ps.\$65 millones.

Propiedad Accionaria

De la información con la que cuenta Azteca se desprende que, con excepción del señor Ricardo B. Salinas Pliego, no existen consejeros o funcionarios que sean propietarios de más del 1% de las acciones de Azteca. Al 31 de marzo de 2012, los consejeros y funcionarios de

Azteca, excepto el señor Salinas Pliego, eran propietarios de un total de 2 millones de CPO's, incluyendo opciones por 2 millones de CPO's que fueron ejercidas en 2007.²⁷

Planes de Opción

Azteca ha reservado para emisión de conformidad con opciones accionarias para empleados aproximadamente 240 millones de CPO's (después de llevar a cabo la división 4 por 1 de las acciones de Azteca declarada efectiva el 22 de abril de 1998). En el cuarto trimestre de 1997, Azteca adoptó planes de opción accionaria para empleados de conformidad con los cuales se otorgaron opciones a todos los empleados permanentes actuales que estaban empleados por Azteca al 31 de diciembre de 1996, siendo un número más importante de opciones otorgadas a la administración senior y los actores clave, anfitriones y personal creativo de Azteca. Las opciones, que se relacionan con un total de aproximadamente 76 millones de CPO's, fueron otorgadas en general en partes iguales con respecto a los primeros cinco años de empleo de cada empleado con Azteca (ya sea antes o después de la adopción de los planes). Estas opciones pueden generalmente ser canceladas si las utilidades de operación de Azteca antes de deducir depreciación y amortización en ese ejercicio no se han incrementado por al menos 15% (excluyendo el efecto de la inflación) en comparación con el ejercicio social anterior. Las opciones de un empleado con respecto a cualquier año de empleo, por lo general, pueden ser ejercidas cinco años después, a menos que el empleado ya no sea empleado por Azteca, en cuyo caso las opciones serán reasignadas. Las opciones vencen el quinto aniversario de la fecha en que pueden haber sido ejercidas.

A continuación se establece el número de CPO's, los precios de ejercicio y las fechas de vencimiento de todas las opciones en circulación (conferidas o no) al 31 de marzo de 2012:

<u>Número de CPO's</u>	<u>Precios de Ejercicio</u>	<u>Fechas de Vencimiento</u>
187,221	US\$0.2925	2003-2007
3,782,000	US\$0.3225	2004-2008
3,619,200	US\$0.3550	2005-2009
10,143,200	US\$0.3900	2006-2010
679,999	US\$0.1300	2003-2009
996,038	US\$1.1400	2000-2005

Conforme a los NIF's aplicables en México, el otorgamiento de estas opciones no tuvo efecto alguno en los resultados de operaciones, flujo de efectivo o situación financiera de Azteca.

Accionistas Principales

Los cuadros que se encuentran en "*Mercado de Capitales – Estructura Accionaria*" establecen información relativa a aquellos accionistas de Azteca que fueron propietarios del 5% o más del capital social de Azteca al 31 de marzo de 2012.

Los accionistas mayoritarios son propietarios del 100% de las Acciones Serie "A" que no están incluidas en los CPO's y controlan el % de los CPO's en circulación. En virtud de que cada CPO's contiene una Acción "A", los accionistas mayoritarios controlan efectivamente el % de todas las Acciones "A".

²⁷ Para información relativa a la propiedad de las acciones de AZTECA por el señor Salinas Pliego, ver "Administración – Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses".

Las únicas acciones que tienen plenos derechos de voto son las Acciones Serie “A”, la mayoría de las cuales es propiedad de Azteca Holdings y Forum Per terra (71.6%), quienes son controladas por Ricardo B. Salinas Pliego y sus filiales.

Los accionistas minoritarios son propietarios de CPO's que contienen las Acciones Serie “A”, que tienen plenos derechos de voto, y Acciones Serie “D-A” y Acciones Serie “D-L”, que son acciones con derechos de voto limitados. Los tenedores de las Unidades de Contratación, únicamente tienen plenos derechos patrimoniales.

d) *Estatutos Sociales y Otros Convenios*

Estatutos

El 30 de diciembre de 2005, el Congreso Mexicano publicó la nueva Ley del Mercado de Valores, la cual entró en vigor el 28 de junio de 2006. La LMV incluye disposiciones relacionadas con la regulación de revelación de información, derechos de los accionistas minoritarios y prácticas corporativas, así como la adición a la denominación social de la palabra “Bursátil” o su abreviatura “B”. Asimismo, la LMV impone nuevas funciones y mayores responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, así como a funcionarios relevantes (tales como el deber de diligencia y el deber de lealtad) y elimina la figura del comisario, cuyas responsabilidades de vigilancia las asumirá ahora el auditor externo y el Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Azteca celebrada el 19 de agosto de 2010, reformó los estatutos de Azteca para incorporar, entre otros cambios, aquellos ordenados en la actual LMV.

A continuación se incluye una breve descripción de algunas disposiciones importantes de los estatutos de Azteca. Esta descripción no pretende estar completa y está referenciada a los estatutos de Azteca que se encuentran a disposición del público inversionista.

Constitución y Registro

Azteca es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. La escritura constitutiva de Azteca es de fecha 2 de junio de 1993, y fue inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal el 13 de julio de 1993 bajo el folio mercantil número 167346.

Objeto

La Cláusula Cuarta de los estatutos define el objeto social de Azteca como usar, aprovechar, explotar y operar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y redes públicas o privadas de telecomunicaciones, a través de concesiones, autorizaciones o permisos otorgados por las autoridades competentes, así como la producción, comercialización, adquisición, distribución, cesión, compraventa, diseño, uso o cualquier otra forma de contratación de todo tipo de eventos, espacios publicitarios, series, programas de radio, cine, televisión, sistemas de televisión restringida, redes públicas o privadas de telecomunicaciones, internet y cualquier otro sistema de telecomunicaciones, conocido o por conocerse, incluyendo los derechos de transmisión de eventos, series o programas propios o de terceros en México y el extranjero; y en general la prestación de toda clase de servicios relacionados con las telecomunicaciones y la radiodifusión, a través de todo tipo de aparatos eléctricos, electrónicos y mecánicos.

Administración

La administración de Azteca reside en su Consejo de Administración y en el Director General. De acuerdo con los estatutos, el Consejo de Administración consistirá de un máximo de veintiún miembros, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento deberán ser independientes. El Consejo de Administración actualmente está compuesto de 12 miembros de los cuales 5 son independientes. Los accionistas Serie "A" tienen la facultad de elegir a por lo menos el setenta por ciento de los consejeros de Azteca y cada tenedor de un diez por ciento del capital social con voto limitado de Azteca (Acciones "D-A" y Acciones "D-L" y, después de la conversión, las Acciones "L") tiene derecho a elegir a uno de los consejeros de Azteca. Entre otras obligaciones, se requiere que los consejeros informen al Presidente y Secretario del Consejo de Administración cualquier conflicto de intereses que tengan y se abstengan de votar en asuntos relacionados con dicho conflicto y utilicen los recursos de Azteca únicamente para beneficio de Azteca y definan políticas claras con respecto al uso de los recursos de Azteca para objetos personales.

La remuneración de los consejeros de Azteca debe ser aprobada por los accionistas. Los consejeros no tienen facultad alguna para cambiar su remuneración. Los documentos constitutivos de Azteca no incluyen actualmente ninguna disposición relativa a las facultades de préstamo de los consejeros.

Capital Social

El capital social es variable. El capital social mínimo fijo de Azteca a la fecha del presente reporte anual es la cantidad de Ps.\$664'930,375.00 M.N. (Seiscientos sesenta y cuatro millones novecientos treinta mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por Acciones "A", Acciones "D-A", Acciones "D-L" y Acciones "L". Cada acción tiene derecho a un voto en aquellos asuntos para los que dichas acciones tiene derecho a votar. Las Acciones "A" y Acciones "D-A" pueden únicamente ser suscritas por personas mexicanas. La parte variable del capital social de Azteca es ilimitado y estará representada por acciones con características similares a las acciones existentes de Azteca.

Las acciones del capital social están divididas en cuatro Series:

- Las Acciones "A" representan acciones ordinarias con derechos de voto pleno.
- Las Acciones "D-A" representan acciones con derecho de voto limitado, que tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las acciones Serie "D-A" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentren listadas. Las Acciones "D-A" se convertirán en Acciones "A" en agosto de 2017.
- Las Acciones "D-L" representan acciones con derecho de voto limitado, que pueden ser suscritas libremente y tienen derecho a recibir un dividendo preferente, pero pueden únicamente votar en relación con (i) prórroga de la duración de Azteca después de junio de 2092, (ii) disolución anticipada de Azteca, (iii) cambio de objeto de Azteca, (iv) cambio de nacionalidad de Azteca, (v) la transformación de Azteca de una clase de sociedad a otra, (vi) fusión con otra sociedad, y (vii) cancelación del registro de las acciones Serie "D-L" en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas

se encuentren listadas. Las Acciones “D-L” se convertirán en Acciones “L” en agosto de 2017.

- Las Acciones “L” representan acciones con derecho de voto restringido y tendrán únicamente derecho a votar en relación con (i) transformación de la Sociedad, (ii) fusión de la Sociedad cuando ésta sea la fusionada, y (iii) cancelación del registro de las acciones Serie “L” en el RNV y en las bolsas de valores donde éstas se encuentran listadas. Las Acciones “L” podrán ser adquiridas por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, siempre que las disposiciones legales aplicables con respecto a la inversión extranjera se cumplan. Para efectos de las leyes de inversión extranjera, las Acciones “L” no están incluidas en el cálculo de la participación proporcional de los inversionistas extranjeros.

En caso de liquidación de la sociedad, una vez aprobado el balance final correspondiente, todas las acciones por igual tendrán derecho por igual a recibir de manera proporcional el activo líquido repartible de la sociedad, de existir este. Los tenedores de Acciones “D-A” y Acciones “D-L” tienen derecho a ser liquidados primeramente.

Asambleas de Accionistas

Las asambleas de accionistas podrán ser generales o especiales, y las asambleas generales podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son aquellas convocadas para considerar algún aspecto especificado en el Artículo 182 de la LGSM, incluyendo, principalmente, la reforma a los estatutos, la liquidación, fusión y transformación de una clase de sociedad a otra, así como para considerar la cancelación de las acciones de Azteca de inscripción, o pueden ser convocadas para convenir en la amortización de acciones con utilidades distribuibles. Todas las demás asambleas serán ordinarias. Las asambleas generales ordinarias de accionistas serán celebradas por lo menos una vez cada año, en los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio social. Las asambleas especiales son aquellas que se reúnen para tratar asuntos que pueden afectar los derechos de una clase en particular de acciones, y están sujetas a las disposiciones aplicables a las asambleas generales extraordinarias.

En general, el Consejo de Administración, el Secretario del Propio Consejo o dos consejeros del mismo pueden realizar convocatorias para las asambleas de accionistas; sin embargo, los accionistas que representan por lo menos un diez por ciento del capital social de Azteca podrán solicitar por escrito, en cualquier momento, que el Consejo de Administración convoque a una asamblea de accionistas para tratar los asuntos especificados en su solicitud, en la inteligencia que dichos accionistas tengan derecho a votar en relación con el asunto. Si el Consejo de Administración omite convocar dicha asamblea, los accionistas podrán solicitarlo ante un juez competente.

La convocatoria de las asambleas debe ser publicada en el periódico oficial del domicilio social o en uno de los diarios de mayor circulación de dicho domicilio por lo menos 15 días antes de la asamblea. Serán admitidos en las asambleas los accionistas que aparezcan inscritos como titulares de una o más acciones en el Registro de Acciones de la Sociedad. El registro de acciones se cerrará el día antes de la fecha establecida para una asamblea. Para asistir a una asamblea, los accionistas se deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente.

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que únicamente las acciones de la Serie “A” tengan derecho de voto, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado en ella por lo menos el setenta y cinco por ciento de las acciones de la Serie “A” de la sociedad, y

sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento más una de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que únicamente las acciones de la Serie "A" tengan derecho de voto, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el cincuenta por ciento del total de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de las acciones que representen cuando menos el cincuenta por ciento más una del total de las acciones de la Serie "A".

Para que una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberán estar representadas, por lo menos, la mayoría de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad y el setenta y cinco por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas convocadas para tratar asuntos en los que las acciones de las Series "D-A", "D-L" y/o "L" tengan derecho de voto de conformidad con estos Estatutos Sociales, podrán celebrarse válidamente si están representadas cuando menos la mayoría de las acciones de la Serie "A" de la Sociedad y el cincuenta por ciento del total de las acciones en que se divide el capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se adopten por el voto favorable de la mayoría de las acciones en que se divide el capital social.

Derechos de Preferencia

En caso de un aumento de capital, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan o pongan en circulación para representar el aumento, en proporción al número de acciones de que sean titulares dentro de la respectiva serie o clase al momento de decretarse dicho aumento; en la inteligencia que dicho derecho no se aplicará en caso de un aumento de capital en relación con una fusión, conversión de obligaciones, adquisición de acciones propias o una oferta pública. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro del período establecido al efecto por la asamblea que decreta el aumento de capital.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura Accionaria

Accionistas Principales

Tenencia Accionaria TZA
al 31 de marzo de 2012

	As	As CPO	DA CPO	DL CPO	Total Acciones	CPOs Equivalentes	% Capital Pagado	% Capital Autorizado
AH	2,301,957,281	825,513,848	825,513,848	825,513,848	4,778,498,825	1,592,832,942	53.4%	45.3%
RBS	23,252,092	241,615,953	241,615,953	241,615,953	748,099,951	249,366,650	8.4%	7.1%
Forum Per Terra	144,673,530	44,226,751	44,226,751	44,226,751	277,353,782	92,451,261	3.1%	2.6%
Tenencia Mayoritaria	2,469,882,903	1,111,356,552	1,111,356,552	1,111,356,552	5,803,952,558	1,934,650,853	64.8%	55.0%
Público	-	772,070,648	772,070,648	772,070,648	2,316,211,945	772,070,648	25.9%	22.0%
Aumento de capital	-	276,720,617	276,720,617	276,720,617	830,161,851	276,720,617	9.3%	7.9%
Tenencia Publica	-	1,048,791,265	1,048,791,265	1,048,791,265	3,146,373,796	1,048,791,265	35.2%	29.8%
Total Pagado	2,469,882,903	2,160,147,817	2,160,147,817	2,160,147,817	8,950,326,354	2,983,442,118	100.0%	84.9%
NBC		324,532,104	324,532,104	324,532,104	973,596,312	324,532,104		9.2%
Planes de Opciones		19,407,655	19,407,655	19,407,655	58,222,966	19,407,655		0.6%
Fondo de Recompra		109,790,000	109,790,000	109,790,000	329,370,000	109,790,000		3.1%
Aumento de capital	234,273,837	0	0	0	234,273,838	78,091,279		2.2%
Equilibrio	45,002				45,002	15,001		0.0%
Total Tesorería	234,318,839	453,729,759	453,729,759	453,729,759	1,595,508,118	531,836,039		15.1%
Total de la Compañía	2,704,201,742	2,613,877,577	2,613,877,577	2,613,877,577	10,545,834,472	3,515,278,157		100.0%

- (1) Cada CPO está compuesto de tres acciones, una de las cuales es una Acción Serie A. El porcentaje y cantidad de Acciones Serie A en CPO's es, por lo tanto, igual al número correspondiente de CPO's.

No ha habido ningún cambio importante en la propiedad de los accionistas principales establecidos anteriormente durante el período de tres años terminado el 31 de marzo de 2012.

b) Comportamiento de la Acción en el Mercado de Valores

Historia de Precios y Mercados

Los CPO's, cada uno de las cuales representa una Acción "A", una Acción "D-A" y una Acción "D-L", son operados en la BMV.

La siguiente tabla establece, para los períodos indicados, los precios de venta más alto y más bajo reportados para los CPO's en la BMV y en el Mercado de Latibex. Los precios no han sido reexpresados en unidades de moneda constante sino que han sido reexpresados para reflejar la división de acciones que se menciona más adelante.

<u>Ejercicio terminado en diciembre de</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2007	4298009	8.93	5.93	14071	0.619 eur	0.366 eur
2008	3295881	7.00	5.30	12297	0.451 eur	0.289 eur
2009	3236283	7.20	4.36	8906	0.386 eur	0.229 eur
2010	3576773	9.68	6.37	8262	0.554 eur	0.378 eur
2011	1943476	9.76	6.93	5264	0.585 eur	0.389 eur

<u>Trimestre</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
2010						
Primer Trimestre	5530941	Ps.\$7.37	6.72	15606	0.437 eur	0.380 eur
Segundo Trimestre	3544033	7.18	6.37	5511	0.455 eur	0.410 eur
Tercer Trimestre	2946475	8.89	6.72	6345	0.528 eur	0.418 eur
Cuarto Trimestre	2376734	9.68	8.33	5719	0.554 eur	0.488 eur
2011						
Primer Trimestre	2253915	Ps.\$8.74	7.67	5002	0.530 eur	0.474 eur
Segundo Trimestre	1779840	9.43	7.74	5215	0.555 eur	0.464 eur
Tercer Trimestre	2050914	9.76	6.93	8255	0.585 eur	0.389 eur
Cuarto Trimestre	1686677	9.01	7.19	2489	0.496 eur	0.391 eur
2012						
Primer Trimestre	1931376	Ps.\$9.21	7.93	4492	0.536 eur	0.468 eur

<u>Mes terminado el día</u>	<u>Bolsa Mexicana de Valores (Pesos por CPO)</u>			<u>Mercado de Latibex (Euro por Unidad de Contratación)</u>		
	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>	<u>VOL</u>	<u>ALTO</u>	<u>BAJO</u>
31 de octubre de 2011	1669600	8.08	7.19	3405	0.442 eur	0.391 eur
30 de noviembre de 2011	1639170	8.77	8.06	3037	0.478 eur	0.430 eur
31 de diciembre de 2011	1749000	Ps.\$9.01	8.41	1000	0.496 eur	0.472 eur
31 de enero de 2012	1794393	9.21	8.81	2857	0.536 eur	0.507 eur
29 de febrero de 2012	2244776	8.98	7.93	952	0.535 eur	0.468 eur
31 de marzo de 2012	1776404	8.21	8.00	9591	0.492 eur	0.470 eur

En la asamblea anual ordinaria de accionistas de Azteca celebrada el 27 de abril de 2012, los accionistas de Azteca aprobaron el monto máximo destinado para la recompra de sus acciones, de acuerdo con las reglas establecidas por la CNBV. Azteca podrá comprar sus CPO's en la BMV y sus Unidades de Contratación en el Mercado de Latibex a los precios prevalecientes hasta por la cantidad de terminada por la asamblea de accionistas de Azteca. No se considerará que cualquier acción recomprada de ese modo esté en circulación para objeto de calcular cualquier quórum o votación en una asamblea de accionistas durante el período en el que dichas acciones sean propiedad de Azteca. Del 1° de enero de 2011 al 31 de marzo de 2012, Azteca compró aproximadamente 16´400,000 CPO'S.

Operación en la BMV

El 1° de abril de 1998, los CPO's de Azteca entraron en el Índice de Precios y Cotizaciones como una de las 35 acciones más importantes operadas en la BMV.

Operación en el Mercado de Latibex

El 11 de noviembre de 2004 Azteca solicitó formalmente su incorporación al Mercado Latibex de España y sus títulos empezaron a cotizar el 16 de noviembre de ese mismo año bajo la clave de cotización XTZA.

Latibex, es el único mercado europeo dedicado a valores latinoamericanos, fue creado en diciembre de 1999 y está regulado bajo la Ley del Mercado de Valores vigente en España. Este mercado representa un marco idóneo para canalizar de manera eficaz las inversiones europeas hacia Latinoamérica, ya que permite a los inversionistas europeos

comprar y vender títulos de las principales empresas latinoamericanas a través de un único mercado, con un único sistema operativo de contratación y liquidación bajo una sola divisa: el Euro.

Los CPO's de Azteca cotizan en Latibex agrupados en unidades de contratación de 10 títulos bajo el código de negociación XTZA, con plenos derechos patrimoniales, pero sin derecho de voto para los inversionistas no mexicanos.

RBC Dexia (antes Bancoval), una institución española especializada en la prestación de servicios a otras instituciones financieras, actúa como entidad de enlace, y Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa ("GBM") funge como custodio en el país de origen de los títulos.

c) *Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas Acerca del Riesgo de Mercado*

Azteca está expuesta a riesgo de mercado cambiario de tasas de interés y tipos de cambio de moneda extranjera. De manera periódica, Azteca determina su riesgo y vigila las oportunidades para manejar estos riesgos. En el pasado, Azteca ha detentado instrumentos sensibles al riesgo para objetos de inversión, aunque no había dichos instrumentos al 31 de diciembre de 2011.²⁸ Azteca no tuvo ninguna operación de derivados de tipos de cambio o de cobertura cambiaria durante 2011.

Riesgo de Tasas de Interés

El riesgo de tasas de interés existe principalmente con respecto al adeudo consolidado de Azteca que devenga intereses a tasas flotantes. Al 31 de diciembre de 2011, Azteca tenía aproximadamente US\$845 millones de suerte principal total de adeudo consolidado insoluto, del cual aproximadamente el 49%, que está representado por préstamos denominados en dólares estadounidenses, devenga intereses a tasas de interés fijas y aproximadamente el 51%, que está representado por préstamos denominados en pesos, devenga intereses a tasas de interés variables. La tasa de interés sobre la deuda a tasa variable de Azteca se determina mediante referencia a la tasa de interés mensual TIIE que es determinada por el Banco de México y publicada en el Diario Oficial de la Federación de México.

El 5 de febrero de 2009, Azteca suscribió contratos de cobertura de tasa de interés mediante instrumentos Cap, con Credit Suisse y Casa de Bolsa Finamex, vinculados a los Certificados Bursátiles emitidos en 2006 por Ps.\$6,000 millones. Las operaciones inician el 16 de diciembre de 2011 y vencen el 16 de diciembre de 2012 cubriendo un notional total de Ps.\$5,944 millones.

El 4 de febrero de 2010, Azteca formalizó contratos de cobertura de tasa de interés mediante instrumentos Cap, con Casa de Bolsa Finamex e IXE Casa de Bolsa, vinculados a los Certificados Bursátiles emitidos en 2006 por Ps.\$6,000 millones. Las operaciones inician el 17 de diciembre de 2012 y vencen el 16 de diciembre de 2013, cubriendo un notional total de Ps.\$5,222 millones.

El 9 de febrero de 2011, Azteca celebró contratos de cobertura de tasa de interés mediante instrumentos Cap, con Casa de Bolsa Finamex, vinculados a los Certificados Bursátiles emitidos en 2006 por Ps.\$6,000 millones. Las operaciones inician el 16 de diciembre de 2013 y vencen el 16 de diciembre de 2014, cubriendo un notional total de Ps.\$4,555 millones.

²⁸ Véase la Nota 4 a los Estados Financieros Consolidados.

El 8 de Marzo de 2012, Azteca celebró contratos de cobertura de tasa de interés mediante instrumentos Cap, con Monex Casa de Bolsa, Finamex Casa de Bolsa, Credit Suisse Casa de Bolsa, vinculados a los Certificados Bursátiles emitidos en 2006 por Ps.\$6,000 millones. Las operaciones inician el 16 de diciembre de 2014 y vencen el 16 de diciembre de 2015, cubriendo un notional total de Ps.\$3,888 millones.

Riesgo de Moneda Extranjera

El principal riesgo de moneda extranjera de Azteca involucra cambios en el valor del peso en relación con el dólar estadounidense. Más adelante se encuentra un resumen de la exposición a moneda extranjera neta de Azteca. Los activos denominados en dólares estadounidenses representan principalmente cuentas por cobrar e inversiones en efectivo, y los pasivos denominados en dólares estadounidenses representan principalmente la Línea de Crédito a Largo Plazo de ATC, la deuda bancaria y las cuentas por pagar.

					AL 31 DE <u>MARZO DE 2012</u>
					(en miles)
Activos monetarios	denominados	en	dólares		US\$497,360
estadounidenses					
Pasivos monetarios	denominados	en	dólares		<u>(US\$446,400)</u>
estadounidenses					
Posición neta larga					<u>US\$50,960</u>

Los pagos en dólares estadounidenses hechos con respecto a gastos de operaciones normales, tales como derechos de exhibición de películas extranjeras y compras de equipo y suministros, son compensados por la compra directa de dólares estadounidenses, que son detentados en la tesorería y las cuentas por cobrar denominadas en dólares estadounidenses de Azteca.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

TV Azteca, S.A.B. de C.V.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Mario San Román Flores
Director General

Carlos José Hesles Flores
Director General de
Administración y Finanzas

Francisco X. Borrego Hinojosa
Linage
Director General Jurídico

Salles, Sainz-Grant Thornton, S.C.

De conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso b) numeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores y exclusivamente para efectos de la información relativa a los estados financieros dictaminados de conformidad con el numeral 3 del inciso a) de la fracción I del artículo antes mencionado, así como cualquier otra información financiera que se incluya en este reporte anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros consolidados de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2011, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante, por el año antes mencionado que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".

C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez
Socio

VII. ANEXOS

a) *Estados Financieros Consolidados Dictaminados y opiniones del Comité de Auditoría*



Salles Sainz

Grant Thornton

Estados financieros consolidados y Opinión del auditor independiente

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías Subsidiarias
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010



Contenido

	Página
Opinión del auditor independiente	1
Balances generales consolidados	2
Estados consolidados de resultados	3
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	4
Estados consolidados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados financieros consolidados	6



Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias
(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.):

Hemos examinado los balances generales consolidados de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.) al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los correspondientes estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías. Los estados financieros al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2010, de algunas subsidiarias extranjeras, cuyos activos, pasivos y resultados representan de los importes totales consolidados el 0.57%, 0.29% y 2.84%, respectivamente, fueron examinados por otros auditores independientes; nuestra opinión en cuanto a los importes incluidos en dichas cifras consolidadas, se basa únicamente en el dictamen de dichos auditores independientes.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aplicables en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en Nota 2 a los estados financieros dictaminados, la Compañía adoptará a partir del año 2012 las Normas Internacionales de Información Financiera.

En nuestra opinión, basada en nuestros exámenes y en el dictamen de los otros auditores a que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y Compañías subsidiarias (Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.), al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.


C.P.C. Enrique Andrade Gutiérrez

México, D.F.
23 de febrero de 2012

Balances generales consolidados (Expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Activos		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Notas 2h y 3)	\$ 8,317,817	\$ 5,002,401
Cuentas por cobrar (Notas 2k, 2cc y 4)	7,799,118	4,866,388
Partes relacionadas (Nota 9)	276,744	252,854
Derechos de exhibición (Nota 2l)	1,553,066	1,404,532
Inventarios (Nota 2m)	11,357	170,371
Total del activo circulante	17,958,102	11,696,546
No circulante		
Pagaré por cobrar a Southern California TV LLC (antes Pappas Telecasting Companies) (Nota 7)	-	1,927,283
Derechos de exhibición (Nota 2l)	1,328,304	865,093
Inmuebles y equipo, neto (Notas 2n, 2u y 5)	3,466,583	3,122,922
Concesiones de televisión, neto (Notas 2p y 2u)	7,058,810	4,756,091
Otros activos (Notas 2r, 2t y 7)	1,157,457	587,760
Inversión en acciones (Notas 2q y 6)	278,043	493,809
Crédito mercantil, neto (Notas 2t y 2u)	-	19,397
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2x, 16 y 17)	4,250,381	4,428,888
Total del activo	\$ 35,497,680	\$ 27,897,789
Pasivos		
A Corto plazo		
Préstamos bancarios (Nota 10)	\$ 666,648	\$ 1,769,201
Derechos de exhibición (Nota 2l)	148,620	124,278
Cuentas por pagar y gastos acumulados	2,279,048	2,131,530
Partes relacionadas (Nota 9)	154,189	213,714
Total del pasivo a corto plazo	3,248,505	4,238,723
A Largo plazo		
Certificados bursátiles (Nota 10)	5,277,798	5,944,446
Préstamos de American Tower Corporation -ATC- (Nota 10)	1,673,975	1,479,785
Préstamos bancarios (Nota 10)	-	266,331
Programa Medium Term Note -MTN- (Nota 10)	4,193,610	-
Anticipos de Anunciantes (Nota 2w)	7,533,604	4,400,646
Impuesto sobre la renta diferido (Notas 2x y 16)	3,105,941	3,549,837
Total del pasivo a largo plazo	21,784,928	15,641,045
Total del pasivo	\$ 25,033,433	\$ 19,879,768
Capital contable (Nota 12)		
Participación controladora:		
Capital social	764,774	768,586
Prima en emisión de acciones	148,651	148,651
Reserva legal	169,571	169,571
Reserva para recompra de acciones	1,340,286	1,443,828
Resultados acumulados	7,823,545	5,623,483
Efecto acumulado por conversión	133,997	(236,167)
Participación controladora	10,380,824	7,917,952
Participación no controladora	83,423	100,069
Total del capital contable	10,464,247	8,018,021
Total del pasivo y del capital contable	\$ 35,497,680	\$ 27,897,789

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de resultados

(Expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Ventas netas (Nota 2aa)	\$ 12,199,196	\$ 11,553,905
Costo de programación, producción y transmisión	6,055,874	5,645,575
Gastos de venta y administración	1,290,179	1,184,934
Total costos y gastos	7,346,053	6,830,509
Utilidad de operación antes de depreciación y amortización	4,853,143	4,723,396
Depreciación y amortización (Notas 2n y 5)	512,931	527,789
Utilidad de operación	4,340,212	4,195,607
Otros gastos, neto (Nota 20)	(408,187)	(620,859)
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses pagados	(898,426)	(866,217)
Otros gastos financieros	(96,515)	(115,588)
Intereses ganados	149,359	108,519
(Pérdida) utilidad cambiaria, neto (Notas 2v y 11)	(327,738)	105,722
	(1,173,320)	(767,564)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	2,758,705	2,807,184
Impuestos a la utilidad (Notas 2x, 14, 15 y 17)	(556,948)	(488,886)
Utilidad neta del año	\$ 2,201,757	\$ 2,318,298
Utilidad correspondiente a la participación no controladora	\$ (16,895)	\$ 876
Utilidad correspondiente a la participación controladora	2,218,652	2,317,422
	\$ 2,201,757	\$ 2,318,298
Utilidad por acción ordinaria (Nota 2ee)	\$ 0.2471	\$ 0.2570
Utilidad diluida por acción (Nota 2ee)	\$ 0.2105	\$ 0.2197

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

(Expresados en miles de pesos)

	Número de acciones pagadas (miles)	Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Resultados acumulados	Efecto acumulado por conversión	Participación controladora	Participación no controladora	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2009	8,766,191	\$ 761,083	\$ 3,901	\$ 169,571	\$ 1,581,380	\$ 3,633,707	\$ (23,337)	\$ 6,126,305	\$ 3,247	\$ 6,129,552
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	2,317,422	-	2,317,422	876	2,318,298
Efecto acumulado por conversión (Nota 2d)	-	-	-	-	-	-	(212,830)	(212,830)	-	(212,830)
Utilidad integral (Nota 2ff)	-	-	-	-	-	2,317,422	(212,830)	2,104,592	876	2,105,468
Dividendos preferentes pagados (Nota 12b)	-	-	-	-	-	(15,590)	-	(15,590)	-	(15,590)
Rebolsos de capital (Notas 12b)	-	(9,944)	-	-	-	(312,056)	-	(322,000)	-	(322,000)
Recolocación de acciones (Nota 12c)	14,940	1,109	-	-	36,254	-	-	37,363	-	37,363
Recompra de acciones (Nota 12c)	(72,839)	(5,388)	-	-	(173,806)	-	-	(179,194)	-	(179,194)
Opciones de acciones ejercidas	292,404	21,726	144,750	-	-	-	-	166,476	-	166,476
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	95,946	95,946
Saldos al 31 de diciembre de 2010	9,000,696	768,586	148,651	169,571	1,443,828	5,623,483	(236,167)	7,917,952	100,069	8,018,021
Utilidad neta del año	-	-	-	-	-	2,218,652	-	2,218,652	(16,895)	2,201,757
Efecto acumulado por conversión (Nota 2d)	-	-	-	-	-	-	370,164	370,164	-	370,164
Utilidad integral (Nota 2ff)	-	-	-	-	-	2,218,652	370,164	2,588,816	(16,895)	2,571,921
Dividendos preferentes pagados (Nota 12b)	-	-	-	-	-	(18,590)	-	(18,590)	-	(18,590)
Recolocación de acciones (Nota 12c)	13,650	1,164	-	-	37,431	-	-	38,595	-	38,595
Recompra de acciones (Nota 12c)	(58,290)	(4,976)	-	-	(140,973)	-	-	(145,949)	-	(145,949)
Participación no controladora (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	249	249
Saldos al 31 de diciembre de 2011	8,956,056	\$ 764,774	\$ 148,651	\$ 169,571	\$ 1,340,286	\$ 7,823,545	\$ 133,997	\$ 10,380,824	\$ 83,423	\$ 10,464,247

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(Subsidiaria de Azteca Holdings, S.A. de C.V.)

Estados consolidados de flujos de efectivo

(Expresado en miles de pesos)

	2011	2010
Operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 2,758,705	\$ 2,807,184
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	512,931	527,789
Participación en los resultados de Compañías asociadas	(57,450)	38,074
Provisiones y estimaciones	491,967	176,908
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	21,573	127,824
Utilidad cambiaria neta no realizada	(182,190)	(547,876)
Crédito Mercantil	19,397	139,665
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	898,636	866,217
	4,463,569	4,135,785
Cuentas por cobrar	(1,598,634)	(458,662)
Partes relacionadas	(63,904)	362,145
Inventarios	159,525	134,816
Derechos de exhibición	(587,403)	(348,264)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	(252,265)	(527,099)
Anticipos de anunciantes	1,482,321	(204,171)
Impuestos a la utilidad pagados	(545,268)	(688,479)
Otros activos	(541,783)	280,671
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	2,516,158	2,686,742
Inversión:		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(514,323)	(643,469)
Inversión en acciones de Compañías asociadas	-	(15,000)
Cobros por venta de inmuebles, mobiliario y equipo	81,822	65,199
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(432,501)	(593,270)
Financiamiento:		
Préstamos bancarios obtenidos	4,206,895	903,393
Pago de préstamos bancarios, neto	(2,063,646)	(856,257)
Intereses pagados	(845,973)	(743,791)
Efecto acumulado por conversión	370,164	(212,830)
Recompras de acciones	(145,949)	(179,194)
Recolocación de acciones	38,595	37,363
Opciones de acciones ejercidas	-	133,180
Reembolsos de capital pagados	(309,986)	(139,210)
Dividendos preferentes pagados	(18,590)	(15,590)
Efecto de incorporación a la consolidación	249	95,946
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	1,231,759	(976,990)
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	3,315,416	1,116,482
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	5,002,401	3,885,919
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	\$ 8,317,817	\$ 5,002,401

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresadas en miles de pesos y miles de dólares americanos, excepto donde se indique otra expresión tal como valores por acción y tipos de cambio)

1 Operación de la Compañía:

TV Azteca, S.A.B. de C.V. (la Compañía) fue adquirida en julio de 1993 por sus accionistas actuales, previo decreto del gobierno mexicano para la privatización de ciertas estaciones de televisión y de sus respectivos activos.

La Compañía y sus compañías subsidiarias tienen como principal actividad la transmisión y producción de programas de televisión y la venta de tiempo de publicidad.

El 19 de agosto de 2010 mediante Asamblea extraordinaria de accionistas se reformaron los estatutos de la Compañía para adecuarlos a la Ley del Mercado de Valores, entre las reformas más relevantes se encuentra: a) el cambio de las siglas Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.) a Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (S.A.B. de C.V.), b) remoción de la figura de comisario, c) canje de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad por títulos de acciones definitivos que reflejan la reforma efectuada a los estatutos sociales de la Sociedad (Véase Nota 12).

2 Principales políticas contable:

Los estados financieros adjuntos que se presentan sobre bases consolidadas han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Las NIF están conformadas por: a) las NIF, sus Mejoras, las Interpretaciones a las NIF (INIF) y las Orientaciones a las NIF (ONIF), b) los Boletines de Principios de Contabilidad emitidos por el IMCP que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las NIF y c) por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (International Financial Reporting Standards o IFRS, por sus siglas en

inglés) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) que son aplicables de manera supletoria.

Las Compañías emisoras de valores registradas en la Bolsa Mexicana de Valores tienen a partir del año 2012 la obligación de adoptar las NIIF, la Compañía y sus Compañías subsidiarias las adoptarán a partir de esa fecha. (Véase Nota 24)

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron autorizados para su emisión el 23 de febrero de 2012, por el Consejo de Administración, consecuentemente, no reflejan los hechos ocurridos posteriores a esa fecha.

La Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de la Compañía, le otorga facultades a la Asamblea de Accionistas para modificar los estados financieros después de su emisión, mismos que se someterán para la aprobación de la Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas.

Las principales políticas contables adoptadas por la Compañía, las cuales cumplen con las Normas de Información Financiera aplicables en México, son las siguientes:

a Consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de TV Azteca, S.A.B. de C.V. y de aquellas subsidiarias en las cuales la Compañía ejerce control sobre las políticas financieras y operativas, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Todos los saldos y operaciones entre las Compañías han sido eliminados en la consolidación.

Todas las subsidiarias presentan su información financiera para propósitos de consolidación al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Los activos, pasivos y resultados de las Compañías subsidiarias son incluidos o excluidos en la consolidación a partir de la fecha en que dichas Compañías son adquiridas y hasta la fecha en que se aprobó el plan formal de su venta.

Las principales compañías subsidiarias incluidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Televisión Azteca, S.A. de C.V.

TV Azteca Comercializadora, S.A. de C.V.

Red Azteca Internacional, S.A. de C.V.

Estudios Azteca, S.A. de C.V.

Atlético Morelia, S.A. de C.V. (Véase Nota 6)

Comerciacom, S.A. de C.V. (adquirida en 2010)

Comercializadora en Medios de Comunicación de TV Azteca, S. A. de C. V. (adquirida en 2010)

Azteca Novelas, S.A. de C.V.

Servicios Especializados TAZ, S.A. de C.V.

Producciones Especializadas, S.A. de C.V.

Corporación de Asesoría Técnica y de Producción, S.A. de C.V.
Operadora Mexicana de Televisión, S.A. de C.V.
Comercialización y Desarrollo Azteca, S.A. de C.V.
Inversora Mexicana de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Aéreos Noticiosos, S.A. de C.V.
SCI de México, S.A. de C.V.
Servicios Locales de Producción, S.A. de C.V.
Servicios Foráneos de Administración, S.A. de C.V.
Servicios y Mantenimiento del Futuro en Televisión, S.A. de C.V.
Lasimex, S.A. de C.V.
Azteca International Corporation (Residente en el extranjero)
KAZA Azteca America, Inc. (Residente en el extranjero)
TVA Guatemala (Residente en el extranjero)
Incotel (Residente en el extranjero)
TV Azteca Global, S. L. U. (Residente en el extranjero)
Televisora del Valle de México, S.A. de C.V. (A partir del 2010)

Televisora del Valle de México (TVM)-

En febrero de 2006, la Compañía adquirió 118,750,000 acciones con valor nominal de \$1, representativas del 51% del capital social de TVM.

Al 31 de diciembre de 2010 esta inversión fue incorporada a los estados financieros consolidados de la Compañía y se estima que el valor de esta inversión no excede a su valor de recuperación. TVM forma parte del litigio que se menciona en la Nota 7 siguiente.

b Información financiera por segmentos

Los segmentos operativos se definen como los componentes de una entidad, encausados a desarrollar actividades de negocio por las que se generan ingresos, costos y gastos. Asimismo, sus resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento y en relación con el propio segmento, se dispone de información financiera específica. Con respecto a los años que se presentan, la Compañía ha operado los siguientes segmentos de negocio: Televisión nacional, Azteca America, derechos de programación y otros. (Véase Nota 21)

La Compañía evalúa el desempeño de sus segmentos y les asigna recursos con base en la utilidad de operación antes de depreciación y amortización.

c Cambios en políticas contables por adopción de nuevas NIF.

La Compañía ha adoptado las siguientes NIF, INIF y Mejoras a las NIF, que son aplicables a partir del 1 de enero de 2011.

- NIF B-5 “Información Financiera por Segmentos”

- NIF C-4 “Inventarios”
- NIF C-5 “Pagos anticipados”
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”
- NIF C-18 “Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo”
- Mejoras a las NIF 2011

La aplicación de estos nuevos pronunciamientos en 2011, con respecto a la valuación, presentación y revelación se describen en las notas siguientes.

En virtud de que la Compañía adoptará las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de 2012, en la Nota 25 se presenta un resumen de los principales cambios en las NIIF.

d Conversión de estados financieros de Compañías subsidiarias extranjeras

La Compañía (entidad informante) y sus subsidiarias (operaciones extranjeras) registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos, así como en quetzales guatemaltecos, dólares americanos y euros, respectivamente.

La moneda funcional de la entidad informante es el peso mexicano en virtud de que las ventas, costos y gastos se realizan en forma significativa en dicha moneda. La moneda funcional de las operaciones extranjeras son los quetzales guatemaltecos, el dólar americano y el euro en virtud de que sus transacciones y los financiamientos obtenidos son realizados y contratados en dichas monedas.

Las empresas extranjeras operan en un entorno no inflacionario; por lo tanto, las cifras de las entidades extranjeras fueron convertidas a pesos mexicanos como sigue:

- Los activos y pasivos fueron convertidos al tipo de cambio de cierre de 2011 y 2010. Los saldos que componen el capital contable fueron convertidos al tipo de cambio histórico.
- Los ingresos y gastos fueron convertidos al tipo de cambio histórico.
- El efecto de conversión se reconoció como una partida de la utilidad integral de 2011 y 2010 denominada “efecto acumulado por conversión” y se presenta en el estado de variaciones en el capital contable.

e Estados consolidados de resultados

Los estados consolidados de resultados de 2011 y 2010 presentan los costos y gastos con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta; asimismo, la depreciación y amortización se

presentan por separado para conocer la utilidad de operación antes de impuestos, intereses, depreciación y amortización, información relevante para medir su rentabilidad.

f Estados consolidados de flujos de efectivo

La Compañía ha decidido presentar los estados consolidados de flujos de efectivo por el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la utilidad antes de impuestos y posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último las de financiamiento.

g Efectos de la inflación

A partir del 1 de enero de 2008, se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación debido a que la Compañía opera en un entorno no inflacionario, ya que la inflación acumulada de los tres años anteriores a la fecha de los estados financieros es menor del 26%.

La inflación anual acumulada de los tres ejercicios anteriores a 2011 y 2010 fue de 15.1915% y 14.4825%, respectivamente, y la inflación de 2011 y 2010 ascendió a 3.818% y 4.4015%, consecuentemente, durante estos años se ha presentado un entorno económico no inflacionario.

h Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo en caja y depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones disponibles a la vista de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

i Instrumentos financieros

El Boletín C-2 “Instrumentos financieros”, establece el tratamiento de las inversiones temporales y otros contratos que dan origen a un activo o pasivo financiero, para que todos estos instrumentos financieros, incluyendo los derivados, se reconozcan en el balance general. Asimismo, los instrumentos financieros deberán reconocerse de acuerdo con la sustancia del contrato respectivo, utilizando tres clasificaciones: (i) adquiridos con fines de negociación, (ii) disponibles para su venta y (iii) conservados a vencimiento.

La valuación de los dos primeros grupos se determina conforme al valor razonable de los instrumentos, mientras que para el tercero se determina con base a su costo de adquisición. Los efectos de los cambios en la valuación al valor razonable se registran como se indica a continuación:

- a) Las ganancias o pérdidas atribuibles a cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como adquiridos con fines de negociación se llevan a los resultados del período, como parte del resultado integral de financiamiento.
- b) Las ganancias o pérdidas atribuibles a cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para su venta, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deben ser reconocidos como una partida de la utilidad integral dentro del capital contable, excluyendo los efectos provenientes del deterioro del valor de estos activos (los cuales se

reconocen en resultados), hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos como una partida de utilidad integral deben reconocerse en los resultados del periodo.

Los instrumentos financieros derivados pactados con fines de cobertura se valúan conforme al criterio de valuación del rubro de activo o pasivo sujeto a cobertura y los cambios en su valuación se reconocen en los resultados del período, netos de los costos, gastos o ingresos provenientes de los activos o pasivos cuyos riesgos están cubriendo.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los instrumentos financieros registrados en el balance general incluyen efectivo, inversiones temporales, documentos y cuentas por cobrar, cuentas por pagar, certificados bursátiles y préstamos bancarios. El valor razonable de estos instrumentos por lo que se refiere a sus vencimientos a corto y largo plazo es similar al importe registrado.

j Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados con fines de negociación o de cobertura de riesgo de movimientos adversos en tasas de interés, se reconocen como activos y pasivos a su valor razonable.

Los cambios en la valuación de instrumentos con fines de negociación se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de resultado integral de financiamiento en el período en que ocurren; los instrumentos con fines de cobertura se reconocen inmediatamente en los resultados, neta de los costos, gastos o ingresos provenientes de activos y pasivos cuyos riesgos están siendo cubiertos. En las operaciones de cobertura de flujos de efectivo, la parte inefectiva de los cambios en el valor razonable de la cobertura se reconoce inmediatamente en los resultados, mientras que la parte efectiva se reconoce en el capital contable como parte de la utilidad integral, y posteriormente se recicla al estado de resultados en el período en que el activo, pasivo o transacción pronosticada (posición primaria cubierta) afecte los resultados del período.

Ciertos instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura desde una perspectiva económica, no se han designado como instrumentos de cobertura para efectos contables. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

La Compañía tiene celebrados contratos por cobertura de tasa de interés las cuales tienen vigencia de un año, éstos se valúan a su valor razonable, debido a la vigencia de los mismos.

k Operaciones de intercambio

Las operaciones de intercambio representan transacciones que no implican movimiento de efectivo, en las cuales la Compañía vende tiempo de publicidad a terceros o partes relacionadas a cambio de ciertos activos o servicios. Estas transacciones se registran originalmente al valor de mercado de los activos o servicios convenidos en los contratos de intercambio dentro del rubro de cuentas por cobrar a anunciantes. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos netos derivados de las operaciones de intercambio ascendieron a \$396,856 y \$349,552, respectivamente.

l Derechos de exhibición

Los derechos de exhibición representan tanto el derecho adquirido para la transmisión de programas y eventos bajo contratos de licencia, como el costo de producciones propias.

Los derechos de exhibición adquiridos se registran como un anticipo a proveedores a su costo de adquisición. El costo de los derechos de exhibición se amortiza conforme se transmiten los programas y eventos.

Al 31 de diciembre 2009 la reserva para derechos de exhibición adquiridos, que no serán utilizados antes de su vencimiento, ascendió a \$123,605 y fue cancelada contra los derechos de exhibición vencidos en 2010. Para 2011 el importe de la reserva para los derechos de exhibición es de \$22,494.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los saldos de los derechos de exhibición incluyen producciones propias por \$540,223 y \$538,317, así como anticipos por derechos de exhibición por \$1,843,659 y \$1,602,660, respectivamente. Los derechos de terceros se amortizan en el momento de su utilización que normalmente es dentro del mes en curso. Los derechos de exhibición de producciones propias se amortizan en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortizan el 70% conforme se transmiten en México, el 20% conforme se transmiten en Estados Unidos o en un plazo máximo de seis años y el 10% remanente conforme se venden en otros países. A partir de Septiembre de 2011 los derechos de exhibición de producciones propias se amortiza en su totalidad conforme se transmiten, excepto en el caso de telenovelas en el que se amortiza el 90% conforme se transmite en México y el 10% remanente conforme se vende en otros países.

m Inventarios y costos

Los inventarios de mercancías y materiales se valúan originalmente a su costo de adquisición o su valor neto de realización, el menor. Su costo se determina mediante el método de costos promedio y bajo el mismo método se hacen los cargos a los costos y gastos. Los valores de estos inventarios no exceden su valor de mercado.

n Inmuebles y equipo

Los inmuebles y equipo se registran al costo. Hasta el 31 de diciembre de 1996, estos activos se expresaban a su valor neto de reposición determinado con base en avalúos practicados por peritos independientes autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los activos de origen nacional, adquiridos a partir de 1997 y hasta 2007, fueron actualizados aplicando factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Compañía tenía valuados activos de procedencia extranjera aplicando el índice de inflación del país de origen y convertidos a pesos mexicanos utilizando el tipo de cambio de mercado publicado por el Banco de México. Los activos adquiridos en 2008 y hasta la fecha se registran al costo de adquisición.

La depreciación se calcula con base en el valor de los activos fijos (al costo para las inversiones hechas a partir de 2008 y a valor actualizado para las inversiones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2007) y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos, aplicando las siguientes tasas:

- Edificios	3%
- Equipo de operación	5% y 16%
- Equipo de transporte	20%
- Equipo de cómputo	25%
- Mobiliario y equipo de oficina	10%

o Pagos anticipados

Los pagos anticipados representan beneficios por los cuales aún no se transfieren a la Compañía los riesgos inherentes a los bienes que está por adquirir o a los servicios que está por recibir.

Derivado de la aplicación inicial de esta NIF C-5 durante 2011, no se reconocieron efectos generados por la entrada en vigor de esta norma.

p Concesiones de televisión

Concesión Red Azteca; canales 7 y 13

El valor de las concesiones de televisión, que son de uso exclusivo de la Compañía, se determinó con base en el exceso del precio de compra pagado por los activos de la Compañía sobre su valor en libros a la fecha de la privatización.

Como resultado de los análisis efectuados, se determinó de conformidad con el Boletín C-8 “Activos intangibles” que las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida indefinida, por lo que a partir del 1 de enero de 2002 se suspendió la amortización de dichas concesiones.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Radio y Televisión mexicana y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el 25 de agosto de 2004, todas las concesiones de televisión fueron prorrogadas mediante títulos de refrendo de concesión para transmisión de frecuencias, con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

Estos títulos de refrendo establecen la obligación de implantar en las estaciones de televisión la tecnología digital terrestre en igual número que las estaciones analógicas, de conformidad con los estándares y políticas establecidos por la propia SCT y en el plazo, términos y condiciones señaladas en dichos títulos de refrendo, como parte del proceso de transición de las transmisiones analógicas a las de alta definición; dicho plazo vence el 31 de diciembre de 2021. Los títulos de refrendo incluyen calendarios para la implementación antes descrita, los cuales al 31 de diciembre de 2011 han sido cumplidos por la Compañía. Como se menciona en la Nota 23d siguiente, este plazo ha sido modificado al 2015.

Concesión Azteca America

El valor de las concesiones de televisión, que son de uso exclusivo de la Compañía, se determina con base en el valor razonable neto de mercado. Las concesiones de televisión califican como activos intangibles de vida indefinida, y en consecuencia dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

La propiedad, operación y venta de estaciones de televisión están sujetas a la jurisdicción de la Federal Communications Commission (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, la cual actúa bajo la autoridad otorgada por la Ley de Comunicaciones de 1934 (la "Ley de Comunicaciones").

Las estaciones de televisión se rigen por las licencias de transmisión que otorga la FCC por plazos máximos de ocho años y están sujetos a renovación, previa solicitud a la FCC. Durante ciertos períodos en que las solicitudes de renovación están en proceso de resolverse, pueden presentarse peticiones por las partes interesadas, incluidos los miembros del público, para negar la renovación de las licencias. La FCC generalmente concederá una solicitud de renovación si se comprueba (i) que la estación ha servido al interés público, a la conveniencia y a la necesidad, (ii) que no ha habido graves violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC, y (iii) que no ha habido otras violaciones por el licenciatario a la Ley de Comunicaciones o a las normas y reglamentos de la FCC que, tomadas en conjunto, constituyan un patrón de mala conducta.

La Ley de Comunicaciones prohíbe la asignación de una licencia de transmisión o la transferencia del control de una licencia de transmisión sin la previa aprobación de la FCC. Para determinar si se permite la asignación o la transferencia del control de, la concesión o renovación de una licencia de transmisión, la FCC considera una serie de factores relacionados con el licenciatario, incluyendo el cumplimiento de diversas normas que limitan la propiedad común de bienes de medios de comunicación, el "carácter" del licenciatario y de aquellas personas que posean intereses atribuibles en ese licenciatario y el cumplimiento con las limitaciones de la Ley de Comunicaciones a la propiedad ajena. La Ley de Comunicaciones prohíbe la emisión de una licencia de transmisión o la tenencia de una licencia de transmisión, por parte de cualquier compañía de la cual más del 20% del capital social pertenece a no ciudadanos de los Estados Unidos de Norteamérica, a un gobierno extranjero, o a cualquier compañía organizada bajo las leyes de un país extranjero.

Al 31 de diciembre de 2011, SCTV Inc. no tiene conocimiento de violación alguna a la Ley de Comunicaciones.

Al 31 de Diciembre de 2011 el valor de las concesiones se integran como sigue:

	<u>Valor neto</u>
Concesión Red Azteca 7, y 13, Canal 40 y Guatemala	\$ 4,758,136
Concesión Azteca America	2,300,674
<u>Total</u>	<u>\$ 7,058,810</u>

q Inversiones en acciones de Compañías asociadas

Las inversiones en acciones de Compañías asociadas en las que se ejerce influencia significativa mediante el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación, sin llegar a tener el control o control conjunto de dichas políticas, se valúan inicialmente al valor razonable neto de los activos y pasivos de cada asociada a la fecha de su adquisición y ese valor, se modifica posteriormente al final de cada período mediante la aplicación del método de participación. Este método consiste en ajustar el valor de la inversión por medio de la aplicación de la parte proporcional de los cambios en el capital contable de cada Compañía.

La participación en los resultados de Compañías asociadas se presenta en el rubro de otros gastos, neto en los estados de resultados adjuntos.

Todas las Compañías asociadas presentan su información financiera para propósitos de reconocer el método de participación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (Véase Nota 6).

r Cartas de jugadores y derechos de afiliación

Cartas de jugadores

Las cartas de jugadores se registran como un activo no circulante. Hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron a través de la aplicación de factores derivados del INPC; los valores actualizados no exceden su valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2011 se reconoció una reserva de valuación de \$11,000, la cual se presenta dentro del rubro de otros gastos.

Las cartas de jugadores cuya adquisición se considera definitiva, se amortizan de acuerdo al tiempo que comprende la vigencia de su contrato, cuando la oferta de sus servicios en el mercado futbolístico nacional así lo amerite, y al tiempo estimado de la “Vida Profesional” del jugador, el cual en ningún caso resulta mayor a la vigencia del contrato, por lo que este último es el tiempo máximo de amortización. Las cartas de jugadores que se adquieran a préstamo (temporal) se amortizarán durante el tiempo que comprenda dicho préstamo. El costo por la transferencia de jugadores es reconocido hasta el momento de la venta o por la baja del mismo.

Derechos de afiliación

El derecho de afiliación a la Federación Mexicana de Fútbol por la franquicia de la Primera División “A” se reconoció al costo de su adquisición y se actualizó hasta el año 2007 a través de factores derivados del INPC. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el valor del derecho de afiliación no excede a su valor de recuperación. Estos derechos de afiliación no se amortizan al no poderse precisar la terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan.

s Adquisiciones de negocios

Las adquisiciones de negocios se reconocen mediante el método de compra. El método de compra requiere evaluar que se está adquiriendo un negocio, identificar a la adquirente, determinar la fecha de adquisición, valorar en el reconocimiento inicial los activos identificables y los pasivos asumidos del negocio adquirido así como la participación no controladora, valorar la contraprestación a su valor razonable y reconocer un crédito mercantil adquirido o inusualmente, reconocer una compra a precio de ganga.

El crédito mercantil representa el exceso de la contraprestación pagada en la adquisición sobre el monto de los activos netos del negocio adquirido.

Cuando los activos netos del negocio adquirido exceden el valor de la contraprestación pagada, dichos activos netos del negocio adquirido son ajustados en el orden siguiente: a) los valores de los activos intangibles, b) el valor de inmuebles, maquinaria y equipo, aplicando el ajuste a prorrata a los valores asignados, excepto por activos disponibles para venta, y c) el valor de las inversiones permanentes. Una vez

agotados los activos antes mencionados, el remanente, de haberlo, se reconoce como una ganancia en compra, como una partida no ordinaria en el estado de resultados.

Durante el ejercicio de 2010 la Compañía realizó la adquisición de dos negocios. Por estas adquisiciones la Compañía no generó crédito mercantil. Durante el ejercicio 2011 la Compañía no realizó adquisición de negocios.

t Activos intangibles, erogaciones en etapas preoperativas y crédito mercantil

Los activos intangibles relativos a los costos diferidos correspondientes a la emisión de certificados bursátiles, los gastos por amortizar, erogaciones en etapas preoperativas y el crédito mercantil, se reconocen al costo al momento de su adquisición. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dichos conceptos se actualizaban por medio del INPC. Los valores netos al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no exceden a su valor de recuperación o valor de uso.

Los activos intangibles adquiridos, así como los costos incurridos en el desarrollo de activos intangibles se capitalizan cuando se identifican beneficios económicos futuros asociados y existe evidencia sobre el control de dichos activos. Las erogaciones que no reúnen estos requisitos se cargan a los resultados del período en que se incurren.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan durante el período en que se espera obtener los beneficios económicos futuros utilizando el método de línea recta. El valor residual y la vida útil estimada son revisados anualmente.

Los activos intangibles con vida indefinida, no se amortizan al no poderse precisar la fecha de terminación de los beneficios económicos futuros. Dichos activos se sujetan a una evaluación anual por posible deterioro o antes si las circunstancias lo ameritan, ya sea individualmente o a nivel de la unidad generadora de efectivo. Asimismo, anualmente se evalúa si la vida indefinida sigue siendo aceptable. Cualquier cambio en la vida útil de indefinida o definida se hace sobre una base prospectiva.

Al 31 de diciembre de 2010, el crédito mercantil que estaba integrado por beneficios fiscales no aprovechados a esa fecha, fue reclasificado como parte de los impuestos diferidos, en donde se hace la evaluación de la probabilidad de aprovechamiento de dichos beneficios.

u Evaluación de activos de larga duración

Los valores de los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil se revisan al menos una vez al año o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias del negocio que indican que dichos valores pueden no ser recuperables. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía reconoció \$19,397y \$86,663, respectivamente, por concepto de deterioro en sus activos de larga duración. (Véase Nota 20 siguiente)

v Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan utilizando los tipos de cambio aplicables al cierre de cada período y del año. Las fluctuaciones cambiarias forman parte del resultado integral de financiamiento, afectando directamente los resultados del período.

w Anticipos de anunciantes

La Compañía maneja esencialmente dos tipos de contratos de anticipos de publicidad con sus clientes. El Plan Azteca generalmente requiere el pago total dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que el contrato es firmado. El Plan Mexicano permite a los clientes realizar los pagos en parcialidades, los cuales generalmente son soportados por pagarés durante el período en el cual la publicidad es transmitida. En ambos planes la Compañía celebra algunos contratos a plazos mayores de un año con sus clientes.

La Compañía registra el efectivo o los otros activos recibidos y el saldo a cargo de los clientes, así como la obligación de proporcionar publicidad bajo cualquiera de los dos tipos de contratos antes mencionados, cuando los contratos son firmados o existe la aceptación tácita del cliente. Los anticipos de publicidad son acreditados a las ventas netas cuando la publicidad contratada es transmitida.

Los anticipos de anunciantes se valúan al precio de venta de los servicios, la administración de la Compañía estima que aproximadamente el 54% de dichas obligaciones representa el costo del servicio por prestar.

x Impuesto sobre la renta, impuesto empresarial a tasa única y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR), impuesto empresarial a la tasa única (IETU) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el efecto diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas que las partidas temporales serán recuperadas o realizadas.

El IETU es un impuesto que coexiste con el ISR, por consiguiente, la Compañía ha preparado proyecciones basadas en supuestos razonables, confiables, debidamente respaldados y que representan la mejor estimación de la administración en donde ha identificado que la tendencia esperada es que esencialmente se pagará ISR en años futuros, por lo tanto, sólo se ha reconocido el ISR diferido.

La PTU causada y diferida se considera como un gasto ordinario asociado a los beneficios a los empleados.

y Plan de opción de acciones a los empleados

Las opciones otorgadas a los empleados se registran con afectación al capital social pagado hasta que éstas son ejercidas y se computan a su valor de asignación.

z Reserva para recompra de acciones

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para recompra de acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería y se presentan como una reducción del capital social hasta que son recolocadas en el mercado.

aa Ventas netas

Los ingresos por contratos de publicidad se reconocen conforme la publicidad contratada es transmitida. Las ventas netas comprenden los ingresos obtenidos de los anunciantes menos las comisiones sobre ventas. En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, las comisiones sobre ventas ascendieron a \$771,600 y \$741,538, respectivamente.

bb Ingresos por tiempos de publicidad no vendida

La Compañía comercializa recurrentemente los tiempos de publicidad no vendida a productores de infomerciales, a anunciantes de riesgo compartido y a través de publicidad integrada. Los infomerciales se cobran a una cuota acordada por el tiempo que dura el anuncio. Por los anuncios de riesgo compartido se recibe un porcentaje de las ventas brutas de los productos ofrecidos durante el período de tiempo negociado después de que el anuncio es transmitido. Los ingresos por publicidad integrada corresponden a la presentación y uso de productos durante la transmisión de programación propia. Los ingresos por estos conceptos representaron el 19.35% y 20.87%, de las ventas netas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

cc Estimación para cuentas incobrables

Periódicamente se evalúa la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes y de otras cuentas por cobrar. Cuando se determina que estas cuentas no son recuperables, la estimación correspondiente de los saldos de clientes se aplica a ventas netas y la de otras cuentas por cobrar se aplica a otros gastos, la estimación cargada a ventas durante 2011 y 2010 ascendió a \$93,135 y \$63,873, respectivamente.

dd Uso de estimaciones

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como provisión de cuentas incobrables, prima de antigüedad, flujos de efectivo futuro, tasas de descuento y otras, para presentar su información financiera de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

ee Utilidad por acción

La utilidad por acción correspondiente a la participación controladora es calculada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente. El promedio ponderado de las acciones durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010 fue de 8,983 millones y 9,017 millones, respectivamente. Con base en la información anterior, la utilidad por acción asciende a:

	2011	2010
Utilidad por acción ordinaria	\$ 0.2471	\$ 0.2570
Utilidad diluida por acción	\$ 0.2105	\$ 0.2197
Utilidad por acción preferente	\$ 0.2490	\$ 0.2589

ff Utilidad integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010 y está representado básicamente por la utilidad neta y el efecto acumulado por conversión.

3 Efectivo y equivalentes de efectivo:

	2011	2010
Efectivo en caja y bancos	\$ 671,983	\$ 1,079,089
Inversiones a corto plazo	7,645,834	3,923,312
	<u>\$ 8,317,817</u>	<u>\$ 5,002,401</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, derivado del programa de emisión de certificados bursátiles que se menciona en la Nota 10, el importe del efectivo que se encuentra restringido y afecto a dicho programa asciende a \$723,815 y \$628,622, respectivamente.

4 Cuentas por cobrar:

	2011	2010
Clientes	\$ 6,947,208	\$ 4,529,569
Impuestos por recuperar	40,045	100,750
Gastos pagados por anticipado	106,005	114,342
Otras cuentas por cobrar	970,288	441,095
	<u>8,063,546</u>	<u>5,185,756</u>
Menos-		
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(264,428)	(319,368)
	<u>\$ 7,799,118</u>	<u>\$ 4,866,388</u>

Las cuentas por cobrar a clientes incluyen operaciones de intercambio por \$248,888 y \$273,099 al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, los flujos futuros de la venta de publicidad, se encuentran garantizando los certificados bursátiles emitidos por la Compañía (Véase Nota 10).

5 Inmuebles y equipo:

	2011	2010
Edificios	\$ 2,083,990	\$ 1,950,284
Equipo de operación	5,148,175	4,847,326
Mobiliario y equipo de oficina	343,463	333,423
Equipo de transporte	864,214	909,629
Otros activos fijos	942,344	907,986
	<u>9,382,186</u>	<u>8,948,648</u>
Menos- Depreciación acumulada	(6,897,933)	(6,621,502)
	<u>2,484,253</u>	<u>2,327,146</u>
Terrenos	656,563	648,386
Construcciones en proceso	325,767	147,390
	<u>\$ 3,466,583</u>	<u>\$ 3,122,922</u>

Conciliación al 31 de Diciembre de 2011

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Terrenos	\$ 648,386	\$ 8,177	\$ -	\$ -	\$ 656,563	-
Edificios	1,069,305	118,219	-	62,408	1,125,116	33
Equipo de Operación	695,940	388,747	6,132	276,134	802,421	6 y 20
Equipo de Transporte	414,219	96,407	64,741	89,797	356,088	5
Equipo de Computo	103,662	106,934	34,058	19,822	156,716	4
Mobiliario y Equipo de Oficina	44,020	11,729	228	11,610	43,911	10
Inversiones en Proceso	147,390	213,949	35,571	-	325,768	-
	<u>\$ 3,122,922</u>	<u>\$ 944,162</u>	<u>\$ 140,730</u>	<u>\$ 459,771</u>	<u>\$ 3,466,583</u>	

Conciliación al 31 de Diciembre de 2010

	Saldo al inicio del año, neto de depreciación acumulada	Adiciones	Retiros	Depreciación del ejercicio	Saldo al final del año neto de depreciación acumulada	Vida útil estimada (años)
Terrenos	\$ 648,385	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 648,386	-
Edificios	1,082,203	47,263	480	59,681	1,069,305	33
Equipo de Operación	652,846	345,089	4,686	297,309	695,940	6 y 20
Equipo de Transporte	257,869	301,954	64,478	81,126	414,219	5
Equipo de Computo	37,424	94,364	861	27,265	103,662	4
Mobiliario y Equipo de Oficina	46,695	8,278	215	10,738	44,020	10
Inversiones en Proceso	324,010	9,037	185,657	-	147,390	-
	<u>\$ 3,049,432</u>	<u>\$ 805,986</u>	<u>\$ 256,377</u>	<u>\$ 476,119</u>	<u>\$ 3,122,922</u>	

Al 31 de diciembre de 2010 parte del equipo de transporte con valor en libros de \$181,251, se encuentra garantizando el préstamo bancario que se tiene con Banco Ve Por Más, Institución de Banca Múltiple, S.A.B de C.V. Con fecha del 30 de junio de 2011 este préstamo fue liquidado.

En diciembre de 2007, la Compañía como Fideicomitente y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria (parte relacionada) como Fiduciario, celebraron un contrato de Fideicomiso por el cual se afectarían inmuebles propiedad de la Compañía en los términos establecidos en dicho contrato; el fin primordial del Fideicomiso sería la adquisición o construcción de bienes inmuebles que se dediquen al arrendamiento, así como otorgar financiamientos para esos fines con garantía hipotecaria de dichos bienes, se planea que el Fideicomiso emita valores autorizados, para ser colocados entre el gran público inversionista. El 23 de junio de 2010, la Compañía y Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria extinguieron totalmente el Fideicomiso y como consecuencia de dicha extinción el Fiduciario reintegró a la Compañía la propiedad de los bienes que se encontraban dentro del patrimonio del fideicomiso.

Componentes en curso de construcción:

	Inversión 2011	Inversión Acumulada	Inversión Proyectada	Inversión Total	Fecha Estimada Inicio de Operación
Foros Novelas	\$ 84,529	\$ 157,112	\$ 16,000	\$ 173,112	30-Abril-2012

Las otras inversiones en proceso corresponden a otros proyectos de inversión, no relacionados con construcciones.

6 Inversión en acciones:

	2011	2010
Atlético Morelia, S.A. de C.V.	\$ -	\$ 311,198
Súper Espectáculos, S. A. de C. V. (Arena Monterrey)	117,522	74,874
Centro de Capacitación de Alto Rendimiento Azteca, S.C.	29,280	29,280
Globo Re, S.A. (Residente en el extranjero)	104,045	57,234
Otras inversiones	27,196	21,223
	<u>\$ 278,043</u>	<u>\$ 493,809</u>

Atlético Morelia-

Hasta el 31 de diciembre de 2010 no se consolidaban en virtud de que la Compañía no ejercía control en la administración y operación de dichas Compañías subsidiarias, por lo que los resultados de las mismas se reconocían a través del método de participación. A partir del ejercicio de 2011, la Compañía ejerce el control de las políticas operativas y financieras de las Compañías subsidiarias, por lo que al cierre del ejercicio se consolidan financieramente con la Compañía.

Globo Re, S.A. (Compañía asociada)-

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía participa en el 27% del capital de la empresa Globo Re, S.A., por lo que los resultados de la misma se reconocen a través del método de participación.

7 Otros activos:

	2011	2010
Pagos a Corporación de Noticias e Información, S.A. de C.V.	\$ 433,038	\$ 417,266
Costos diferidos relativos a la emisión de Certificados Bursátiles, neto.	17,204	74,482
Emisión Medium Term Note	92,900	-
Cartas de jugadores y derechos de afiliación	246,999	-
Otros activos, neto	367,316	96,012
	<u>\$ 1,157,457</u>	<u>\$ 587,760</u>
Pagaré por cobrar a Southern California TV LLC (antes Pappas Telecasting Companies, véase comentario sobre Azteca America más adelante)	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,927,283</u>

Corporación de Noticias e Información, S. A. de C. V. (CNI)

El 10 de diciembre de 1998 la Compañía y su subsidiaria Operadora Mexicana de Televisión, S. A. de C. V. (OMT), firmaron un convenio de Asociación Estratégica con CNI y Televisora del Valle de México, S. A. de C. V. (TVM) en el que se establecen las bases para: (i) la posible adquisición por parte de TVA de acciones emitidas por TVM (ii) La operación y comercialización por parte de OMT del Canal 40; (iii) la programación del Canal 40 y (iv) el otorgamiento de un crédito por parte de TVA a CNI, y se firmaron, entre otros, los documentos que se mencionan a continuación:

- a Contrato de Crédito, firmado el 9 de octubre de 1998, mediante el cual TVA le otorgó a CNI un crédito por 10,000 de dólares americanos, a un plazo de diez años con un período de gracia de 3 años a partir de la disposición del crédito. Los intereses que se generen causarán la tasa más alta que la Compañía paga más 0.25 puntos. Para garantizar el crédito se constituyó una prenda correspondiente al 51 % de las acciones representativas del capital social de TVM, en poder del señor Javier Moreno Valle Suárez. Dichas acciones quedarán en garantía hasta que el crédito y sus accesorios sean pagados en su totalidad. Al mes de julio de 2000, CNI había dispuesto de los 10,000 de dólares americanos de este crédito.
- b La Compañía celebró con CNI un contrato de cesión de derechos y obligaciones (el “Contrato de Cesión”) que tenía CNI con TVM, bajo el cual, la Compañía comercializaría, programaría y operaría el Canal 40 de televisión. Bajo dicho Contrato, TVA entregó a CNI 15,000 de dólares americanos, los cuales fueron considerados como anticipo del pago del 50% del EBITDA por los tres primeros años del Contrato. Al 31 de diciembre de 1999 la Compañía entregó la totalidad de los 15,000 dólares descritos, los cuales se amortizarán contra la UAFIDA que se genere con la operación del Canal 40, en un período máximo de 10 años.

En julio de 2000, CNI suspendió la transmisión de la señal de la Compañía, misma que era una obligación establecida en el contrato de asociación estratégica. Como respuesta a esta y otras acciones, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle.

En septiembre de 2005, el Juzgado Séptimo de lo Civil resolvió mediante sentencia: a) que TVM y CNI incumplieron el Contrato de Cesión; b) se condena a TVM y CNI al cumplimiento del Contrato de Cesión y c) se condena a TVM y CNI al pago de los daños y perjuicios, así como al pago de gastos y costas. La cuarta Sala Civil confirmó lo resuelto por el juzgado de origen, TVM y CNI promovieron juicios de amparo en contra de las resoluciones de la cuarta sala dictados en el recurso de apelación planteado por la parte condenada, y que en definitiva fueron resueltos por el Primer Tribunal Colegiado Civil, en el sentido de confirmar la sentencia condenatoria a TVM y CNI, a excepción de la condena al pago de gastos y costas.

En ejecución y cumplimiento de la sentencia definitiva del Juez Séptimo de lo Civil, el Canal 40 reinició la transmisión de la programación proporcionada por la Compañía, al amparo de los contratos firmados en 1998 entre TVM y la Compañía, mismos que fueron restituidos y reconocidos por el Administrador Único de TVM.

A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

Azteca America

La Compañía, a través de su subsidiaria Azteca International Corporation (Azteca America), compañía residente en los Estados Unidos, lanzó la red Azteca America, una red transmisora de televisión en español en los Estados Unidos. A través de Azteca America, su subsidiaria, la Compañía establece relaciones de afiliación con estaciones de transmisión televisiva y con distribuidoras de televisión por cable y vía satélite en los mercados estadounidenses que cuentan con una audiencia hispana significativa. Adicionalmente, las afiliadas de Azteca America pueden firmar contratos de distribución con otras operadoras de cable. A través de la red Azteca America, la Compañía distribuye en los Estados Unidos parte de su programación, incluyendo telenovelas, programas de la vida real, deportes, noticias y otra programación de entretenimiento en general en español, denominada en su conjunto por la Compañía como programación de Azteca America.

En 2002, la Compañía, Azteca America y Grupo Pappas Telecasting (“Grupo Pappas”) fueron parte de una serie de juicios y disputas relativas a ciertos contratos celebrados entre ambas partes. El 13 de febrero de 2003 la Compañía anunció que un acuerdo definitivo había sido firmado entre la Compañía, Azteca America y Grupo Pappas para resolver todos los juicios y disputas existentes. Como parte de este acuerdo Grupo Pappas emitió un pagaré a favor de Azteca America por un monto de 128,000 dólares americanos, garantizado entre otros, con los activos de la estación de Pappas Telecasting of Southern California (“PTSC”) en Los Ángeles. Sin embargo, debido a que Grupo Pappas no liquidó el pagaré en su fecha de vencimiento, el monto principal de este pagaré fue incrementado a \$129,000 dólares. El pagaré genera intereses a la tasa anual del 11.6279% y su vencimiento inicial fue el 30 de junio de 2003.

Bajo los términos del acuerdo, las partes acordaron que si el pagaré no era pagado antes de la fecha de vencimiento inicial, el Contrato Local de Mercado (CLM) celebrado por tres años entre la Azteca America y PTSC respecto a la estación de Los Ángeles entraría en vigor y, adicionalmente, Azteca America tendría, a partir del 1 de enero de 2006, la opción de comprar todos los activos de la estación de Los Ángeles por un precio de 250,000 dólares americanos, sujeto a ciertas limitaciones y a la recepción de todas las aprobaciones regulatorias necesarias. El 1 de julio de 2006 Azteca America informó a Grupo Pappas sobre su intención de

no ejercer la opción de compra de la estación, y acordando como nueva fecha de vencimiento del pagaré el 1 de julio de 2008.

El 27 de diciembre de 2007 Azteca America y Grupo Pappas acordaron incrementar el monto del pagaré en 25,000 dólares americanos, por lo que al 31 de diciembre de 2007 el total del pagaré ascendía a 154,000 dólares americanos; asimismo, acordaron como nueva fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2012. En adición, en este acuerdo se establece una nueva opción de compra del 100% del capital de PTSC, siempre que se cumpla con las correspondientes regulaciones y términos de la opción de compra.

De acuerdo con el contrato de opción (el “Contrato de Opción de PTSC”) celebrado el 27 de diciembre de 2007 entre Azteca America y los señores Dennis J. Davis (DD), LeBon G. Abercrombie (LA) y, Pappas Telecasting Companies (PTSC) y Harry J. Pappas (HP), el 30 de diciembre de 2009 Azteca America ejerció la opción para la compra de las acciones de PTSC (la “Opción de PTSC”).

Para efectos del ejercicio de la Opción de PTSC, Azteca America constituyó SCTV, Inc. (SCTV), teniendo como accionistas a Azteca International Corporation y a DD quien aportó a SCTV su participación en PTSC. Por su parte, Azteca America y DD celebraron un contrato de opción (la “Opción de DD”) en el que Azteca America tiene una opción para comprar la participación de DD en SCTV por 5,500 dólares americanos. Azteca America tiene el derecho de ceder la Opción de DD a un tercero de nacionalidad americana para cumplir con las reglas de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de inversión extranjera.

Por otro lado, LA cedió su participación en PTSC a SCTV, a cambio de un pagaré por 5,500 dólares americanos. SCTV realizará pagos trimestrales durante cinco años a LA que serán aplicables al valor del pagaré. También conforme al Contrato de Opción de PTSC, Azteca America obtuvo la participación de HP y PTC en PTSC y, aportó dicha participación a SCTV con la finalidad de que SCTV tenga el 100% de las acciones de PTSC.

En octubre de 2010, se extendió hasta el año 2022 la fecha para hacer efectivo el pagaré de PTSC a favor de Azteca America por 155,970 dólares americanos. Respecto de la vigencia del CLM, esta se extendió también hasta el año 2022 y continúa vigente la renta anual de la estación por un monto de 17,907 dólares americanos, los cuales son compensados dólar por dólar con el interés generado por el pagaré. Asimismo, en octubre de 2010 Pappas Telecasting of Southern California, LLC (“PTSC”), cambió su denominación a Southern California TV, LLC.

Finalmente, en el último trimestre de 2010 la FCC aprobó la transferencia de las acciones de PTSC, ahora Southern California TV, LLC, en favor de SCTV Inc. y con ello se consumó el ejercicio de la opción.

Dado que el plazo para hacer efectivo el pagaré se extendió hasta el año 2022, y que las proyecciones realizadas no muestran problema alguno con el valor de recuperación del citado pagaré, al 31 de diciembre de 2010, se revirtió la reserva de valuación que se constituyó en años anteriores.

A partir del año 2011, SCTV Inc. y sus compañías subsidiarias consolidan sus estados financieros con los de la Azteca America, por lo que el importe del pagaré por cobrar antes referido se reconoce como el valor de la concesión que posee SCTV.

8 Beneficios a los empleados

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como se muestra a continuación:

Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación no sustitutivos de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas de una reestructuración, se cargan a los resultados del período en que se realizan o bien se crean provisiones cuando existe una obligación presente de esos eventos, con una probabilidad de salida de recursos y se puede razonablemente estimar dicha obligación. Las indemnizaciones no sustitutivas de una jubilación, cubiertas al personal que se retira por causas distintas de una reestructuración se determinan de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Beneficios por retiro y por prima de antigüedad

Los beneficios por retiro y la prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios definidos, misma que fue determinada con base en cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

Al 31 de diciembre de 2011, los cálculos actuariales muestran a siguiente información:

	Beneficios por Terminación	Beneficios por retiro
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 44,321	\$ 129,687
Servicio pasado no reconocido por beneficios no adquiridos (PTI)	(4,469)	(11,924)
Pérdidas actuariales no reconocidas (GPA)	-	(355)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 39,852	\$ 117,408
Costo laboral del servicio actual	\$ 7,776	\$ 10,015
Costo financiero	2,734	8,428
Ganancia o pérdida actuarial, neta	1,683	7
Costo laboral del servicio pasado	4,917	8,067
Costo neto del período	\$ 17,110	\$ 26,517

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

Tasa de descuento	7.50%	7.50%
Tasa de incremento salarial esperado	5.90%	5.90%

Al 31 de diciembre de 2010, los cálculos actuariales muestran la siguiente información:

	Beneficios por Terminación	Beneficios por retiro
Obligación por beneficios definidos (OBD)	\$ 40,108	\$ 114,362
Servicio pasado no reconocido por beneficios no adquiridos (PTI)	(8,938)	(17,601)
Pérdidas actuariales no reconocidas (GPA)	-	(1,648)
Pasivo neto proyectado reconocido en el balance general	\$ 31,170	\$ 95,113

Costo laboral del servicio actual	\$	7,676	\$	8,303
Costo financiero		2,540		6,594
Ganancia o pérdida actuarial, neta		(980)		226
Costo laboral del servicio pasado		4,746		7,984
Costo neto del período	\$	13,982	\$	23,107

Hipótesis actuariales utilizadas, en términos absolutos:

Tasa de descuento	7.50%	7.50%
Tasa de incremento salarial esperado	5.90%	5.90%

El pasivo neto proyectado forma parte del saldo de la cuenta de otras cuentas por pagar y gastos acumulados dentro del balance general adjunto.

Partidas pendientes de amortizar:

El saldo pendiente de amortizar de servicios pasados del activo o pasivo de transición y por modificaciones al plan se amortiza en línea recta en cinco años ya que la vida laboral remanente promedio es superior a los cinco años.

La amortización de 2011 ascendió a \$12,984 y \$12,730, respectivamente y forma parte del costo neto del período.

9 Saldos y operaciones con partes relacionadas:

La Compañía tiene saldos por cobrar y por pagar, y realizó operaciones con partes relacionadas como se describe a continuación:

	2011	2010
Cuentas por cobrar:		
Azteca Holdings, S.A. de C.V. (Compañía tenedora)	\$ 160,761	\$ 141,253
Fórum Per Terra, S.A. de C.V. y Compañía Subsidiaria	57,314	59,982
Grupo Elektra, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias	28,810	-
Atlético Morelia, S.A. de C.V.	-	37,176
GSF Telecom Holding S.A.P.I de C.V. y Compañías Subsidiarias	3,819	3,382
Comunicaciones Avanzadas, S.A. de C.V.	2,631	2,169
Otras	23,409	8,892
	\$ 276,744	\$ 252,854
Cuentas por pagar:		
Grupo Elektra, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias	\$ -	\$ 120,721
Arrendadora Internacional Azteca, S.A. de C.V.	15,790	37,230
Globo Re, S.A.	123,990	54,250
Otras partes relacionadas	14,409	1,513
	\$ 154,189	\$ 213,714

Las operaciones más importantes celebradas con partes relacionadas se describen a continuación:

Ingresos por publicidad

Los ingresos por publicidad transmitida, contratada con partes relacionadas, ascendieron a \$ 530,928 y \$472,746 por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Contratos de publicidad

Grupo Elektra (Compañía afiliada):

Durante 2011 y 2010 la Compañía y Grupo Elektra celebraron contratos anuales de publicidad; los derechos bajo los términos de estos contratos no pueden ser transferidos por Elektra a terceras partes. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos provenientes de Grupo Elektra ascendieron a \$399,326 y \$358,303 respectivamente.

Universidad CNCI, S.A.B. de C.V. (CNCI), (Compañía afiliada):

Las ventas de publicidad se realizan a través de contratos anuales en condiciones similares a los de anunciantes no relacionados. La compañía únicamente tuvo ingresos provenientes de CNCI hasta el año 2010 ascendiendo a \$1,186.

Iusacell, S.A. de C.V. (Compañía afiliada y subsidiaria de GSF Telecom Holdings, S.A.P.I. de C.V.):

Durante 2011 y 2010 la Compañía y Iusacell celebraron contratos anuales de publicidad; los contratos tienen generalmente una vigencia anual y se firman en condiciones similares a las de clientes no relacionados. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos provenientes de Iusacell ascendieron a \$131,602 y \$113,257, respectivamente.

Adicionalmente, la Compañía ha celebrado contratos de financiamiento con Banco Azteca los cuales se describen en la Nota 10.

Ingresos por servicios 01900

La Compañía y Teleactivos, S.A. de C.V. (Teleactivos), compañía afiliada, ofrecen servicios de controlar e identificar llamadas telefónicas mediante el servicio 01 900 de los televidentes que participan en los concursos efectuados por la Compañía. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, los ingresos netos bajo los términos de los contratos por dichos servicios ascendieron a \$20,636 y \$14,565, respectivamente.

Ingresos por producciones y promociones

Banco Azteca (Compañía afiliada):

La Compañía y Banco Azteca han celebrado diversos contratos de producción y promoción de los productos y servicios de este último en los canales 7 y 13 de televisión abierta. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos provenientes de estos contratos ascendieron a \$441 y \$10,141, respectivamente.

Ingresos por intereses

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía otorgó préstamos a corto plazo a partes relacionadas. En los años que terminaron en las fechas antes mencionadas, los intereses ganados bajo estos préstamos ascendieron a \$10,677 y \$15,097, respectivamente.

Ingresos por arrendamiento de inmuebles

La Compañía celebró un contrato de arrendamiento de inmuebles con Operadora Unefon (arrendataria), el cual tiene una duración de 10 años forzosos para ambas partes iniciando en junio de 1998, el contrato puede ser renovado en una ocasión consecutiva por el mismo período. El 1 de septiembre de 2008 dicho contrato fue renovado y el monto de la renta se actualiza año con año. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los ingresos por arrendamiento a que se refiere este contrato ascendieron a \$17,965 y \$ 16,392 respectivamente.

Contratos de derechos de transmisión

La Compañía ha celebrado contratos con Atlético Morelia, parte relacionada, por medio de los cuales esta última concede los derechos de transmisión de los partidos de fútbol del equipo Monarcas Morelia. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2010 los derechos pagados ascienden a \$55,559. Durante el ejercicio de 2011 las operaciones entre ambas compañías fueron eliminadas por la consolidación que se mencionan en la Nota 6 anterior.

Contratos de arrendamiento de equipo

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento puro con opción a compra con Arrendadora Internacional Azteca, S. A. de C. V. (AIA), compañía afiliada, siendo la Compañía la arrendataria y AIA la arrendadora. A la fecha se han firmado anexos para el arrendamiento de equipo de transporte y de equipos de cómputo. Dichos contratos estarán vigentes durante los plazos establecidos en cada uno de los anexos de los equipos arrendados, los cuales son de 3 a 4 años generalmente; los plazos computados en dichos anexos serán forzosos para ambas partes, excepto en el caso que la arrendadora los de por vencidos en forma anticipada por darse alguno de los supuestos señalados en los contratos. Al término de la vigencia de cada anexo, la Compañía podrá optar por la adquisición de los bienes arrendados, ampliar el plazo ó devolver los bienes arrendados, con una notificación de por lo menos 90 días naturales antes de su vencimiento. La renta mensual bajo los términos del contrato es fija de conformidad con cada uno de los anexos.

Derivado de las características de los arrendamientos antes señalados y de conformidad con la normatividad vigente son considerados como capitalizables. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, los activos adquiridos bajo estos contratos ascendieron a \$2,945 y \$1,297, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el monto de rentas comprometidas y que forman parte de los saldos netos por pagar a AIA por \$15,790 y \$37,230, respectivamente, ascienden a \$18,530 y \$41,574 de las cuales \$9,561 y \$13,384 así como, \$8,969 y \$28,226, serán cubiertas en el corto y largo plazo, respectivamente.

Donativos

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía entregó donativos a Fundación TV Azteca, A. C., parte relacionada, por \$102,699 y \$104,939, respectivamente. Esta parte relacionada tiene permiso de las autoridades fiscales de recibir donativos y expedir los comprobantes respectivos.

Recuperación de otras cuentas por cobrar a partes relacionadas

La Compañía evalúa periódicamente la recuperabilidad de las otras cuentas por cobrar a partes relacionadas; cuando se determina que estas cuentas, son no recuperables, se cargan a otros gastos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no se ha requerido constituir reserva por este concepto.

A la fecha de la emisión de los estados financieros, se encuentra en proceso de preparación los análisis correspondientes para confirmar que las contraprestaciones pagadas o cobradas con partes relacionadas son similares a las que se hubieren acordado con partes independientes.

Beneficios a empleados otorgados a personal gerencial clave

En 2011 y 2010, los beneficios otorgados al personal directivo de la Compañía ascendieron a \$65,000.

10 Préstamos bancarios, Certificados bursátiles, Préstamos de ATC y Programa MTN:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los préstamos bancarios, los certificados bursátiles y los préstamos de American Tower Corporation (ATC) se integran como sigue:

	2011	2010
Préstamos bancarios a corto plazo	\$ -	\$ 1,713,647
Porción circulante de Certificados Bursátiles	666,648	55,554
Préstamos bancarios a Largo Plazo	-	266,331
Certificados bursátiles a largo plazo	5,277,798	5,944,446
Línea de crédito a largo plazo con ATC	1,673,975	1,479,785
Programa MTN	4,193,610	-
-Total préstamos a corto y largo plazo	<u>\$ 11,812,031</u>	<u>\$ 9,459,763</u>

Préstamos bancarios a corto plazo:

Línea de crédito con Banco Inbursa-

Durante 2010 la Compañía no realizó disposiciones de este crédito; sin embargo, realizó un pago por \$100,000 aplicado a una disposición de 2009, así como, una reestructura de pagarés contratados y renovados en 2009, el primer pagaré por \$1,399,140; el vencimiento era menor a un año y los mismos generaban intereses ordinarios a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 4 puntos porcentuales, exigibles cada mes. En mayo de 2011, la Compañía liquidó el pagaré.

Y un segundo pagaré por 8,279 dólares americanos, el cual generó interés ordinario a tasa fija anual de 10.25 porcentual, pagaderos a la fecha de vencimiento del mismo, (21 de junio de 2010) fue renovado e incrementado por 865 dólares correspondiente a los intereses vencidos, Nuevamente el 21 de junio de 2010 el pagaré fue renovado e incrementado por 950 dólares correspondiente a los intereses vencidos. Finalmente en Julio de 2011, la Compañía liquidó el pagaré.

Crédito en cuenta corriente con Banco del Bajío-

El 6 de septiembre de 2010 la Compañía contrató una línea de crédito en cuenta corriente con Banco del Bajío por \$150,000, mismos que dispuso el 9 de septiembre de 2010, el vencimiento es menor a un año, el crédito genera intereses ordinarios a razón de la Tasa de Interés Interbancario (TIIE) a 28 días más 3 puntos porcentuales, exigibles cada mes. El 8 de junio de 2011 la Compañía efectuó la liquidación de la deuda con Banco del Bajío.

Préstamos bancarios a largo plazo

Línea de crédito con Banco Azteca-

En los meses de marzo y abril de 2010 la Compañía realizó disposiciones de línea de crédito con Banco Azteca por \$5,000 y \$100,000 respectivamente, el vencimiento es mayor a un año y los mismos generaban intereses ordinarios a razón de la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 2 puntos porcentuales, exigibles de manera semestral. El 28 de enero de 2011 la Compañía liquidó esta deuda.

En el mes de agosto de 2010 la Compañía emitió Certificados Fiduciarios Subordinados al amparo del Fideicomiso 97 por un monto de \$50,000 con vencimiento a 3 años. La emisión se amortizaría mediante 36 pagos mensuales y causaba intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días más 4.50 puntos porcentuales, exigibles cada mes. Al cierre del ejercicio 2010 el saldo de los Certificados era de \$44,444. El 11 de enero de 2011 la empresa liquidó la cuenta de los Certificados Fiduciarios Subordinados.

Línea de crédito simple con Banco Ve Por Mas-

El 25 de octubre de 2010 la Compañía contrató una línea de crédito simple con Banco Ve por Más por \$175,000 de los cuales el 26 de octubre de 2010 la Compañía dispuso de \$172,400, el vencimiento era mayor a un año, la misma se amortizaría mediante 60 pagos mensuales y causaba intereses ordinarios sobre saldos insolutos a razón de la Tasa de Interés Interbancario (TIIE) a 28 días más 3 puntos porcentuales, exigibles el último día de cada mes. Al cierre del ejercicio 2010 el saldo del crédito era de \$168,393.

Con fecha del 30 de junio de 2011, la Compañía realizó el pago por el monto total del crédito.

Línea de crédito simple con Banco Multiva-

El 10 de noviembre de 2010 la Compañía celebró contrato de crédito simple con Banco Multiva por \$430,000, el vencimiento era mayor a un año, mismo que generó intereses ordinarios a razón de la Tasa de Interés Interbancario más 3.5 puntos porcentuales, exigibles de manera mensual. El monto total de este crédito fue liquidado el 24 de diciembre de 2010.

Certificados Bursátiles a largo plazo:

Durante el tercer trimestre de 2006 la Compañía estableció un programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (Certificados 2006) estructurados sobre los derechos de cobro de la Compañía y sus subsidiarias Red Azteca con Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple Invex Grupo Financiero como Fiduciario, por un monto de hasta \$6,000 millones de pesos (nominal).

a) Primera emisión 2006

El 16 de noviembre de 2006, la Compañía realizó la primera emisión de Certificados 2006 hasta por un monto de \$4,000 millones de pesos (nominal), bajo el amparo del programa de Certificados 2006. La vigencia de los Certificados es de 5,114 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de la emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos, en el mes de diciembre de 2011 la amortización correspondió a \$37,036 mismos que fueron liquidados. Los intereses que devenguen se liquidarán cada mes.

Al cierre de diciembre de 2011 y 2010, el saldo de esta emisión asciende a \$3,962,964 y \$4,000,000, respectivamente.

b) Segunda emisión 2006

El 11 de diciembre de 2006, la Compañía realizó la segunda emisión de Certificados 2006 a través de la Fiduciaria hasta por un monto de \$2,000 millones de pesos (nominal), bajo el amparo del programa de Certificados 2006. La vigencia de los certificados es de 5,089 días, equivalente a 14 años aproximadamente, contados a partir de la fecha de emisión. La amortización de los certificados será cada mes a partir de

diciembre de 2011 mediante la cancelación de títulos; asimismo, los intereses que devengan se liquidarán cada mes.

En el mes de diciembre de 2011 la amortización correspondió a \$18,518 mismos que fueron liquidados. El saldo al 31 de diciembre 2011 y 2010, asciende a \$1,981,482 y \$2,000,000, respectivamente.

De acuerdo con este programa de certificados bursátiles las cantidades generadas por el ejercicio de los derechos de cobro cedidos deberán ser depositadas a la cuenta del Fideicomiso Emisor para realizar el pago de principal e intereses de dichos certificados. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el importe del efectivo que se encuentra restringido y afecto a este programa asciende a \$723,815 y \$628,622, respectivamente.

Préstamos con ATC:

El 11 de febrero de 2000 la Compañía celebró un contrato de crédito a largo plazo hasta por 119,800 dólares americanos con una subsidiaria mexicana de ATC (“Préstamo a Largo Plazo ATC”). El préstamo está compuesto por 91,752 dólares americanos sin garantía y 28,000 dólares americanos para capital de trabajo, garantizado con ciertos bienes inmuebles propiedad de la Compañía. En junio de 2003 la Compañía y la subsidiaria mexicana de ATC modificaron el contrato original. Bajo los términos del contrato modificado, la tasa de interés de cada uno de los préstamos es del 13.109% anual. Las obligaciones de pago de la Compañía bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC están garantizadas por tres de las principales subsidiarias de la Compañía. El vencimiento inicial del préstamo de 91,752 dólares americanos, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, es el 11 de febrero de 2020, el cual puede ser extendido mientras el contrato de proyecto global de torres (que se describe más adelante) permanezca vigente. El vencimiento de los 28,000 dólares americanos es el 11 de febrero de 2069.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el saldo del préstamo a largo plazo ATC asciende a 119,752 dólares americanos.

En febrero de 2000 la Compañía, conjuntamente con Televisión Azteca, S.A. de C.V., compañía subsidiaria, firmó un contrato de proyecto global de torres, con una compañía subsidiaria mexicana de ATC, con una duración de 70 años, para la renta de espacio no utilizado por la Compañía en sus operaciones, hasta por 190 torres de transmisión de la Compañía. Como contraprestación del pago de 1,500 dólares, como renta anual, y por el préstamo hecho a la Compañía por 119,752 dólares americanos, bajo el Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía otorgó a ATC el derecho de comercialización y arrendamiento del espacio no utilizado en las torres de transmisión de la Compañía a terceras personas, así como a compañías afiliadas de la Compañía y garantizó el cobro, por cuenta de ATC, de todos los ingresos relativos. La Compañía retiene los títulos de propiedad de las torres y es responsable de su operación y mantenimiento. La SCT aprobó este contrato el 10 de febrero de 2000. Después del vencimiento de los 20 años iniciales del Préstamo a Largo Plazo ATC, la Compañía tiene el derecho de comprar a ATC al valor razonable de mercado, la totalidad o una porción de los ingresos y los activos relativos a la comercialización de los derechos, en cualquier tiempo, con el pago proporcional del monto del principal remanente del Préstamo a Largo Plazo ATC.

Programa de Europapel Comercial:

En mayo de 1999, TV Azteca celebró un Programa de Europapel Comercial (ECP por sus siglas en inglés) por \$75 millones de dólares americanos con ABN-AMRO Bank, N.Y., como el concertador y operador principal. El Programa ECP fue incrementado a \$130 millones de dólares americanos en julio de 1999 y

Geronimo Capital Markets fue establecido como operador. Los pagarés que se emitan conforme al Programa ECP serán emitidos con descuento y no devengarán intereses. No existe ningún compromiso para comprar pagarés a ser emitidos conforme al Programa ECP y los pagarés que se emitan conforme al mismo no podrán tener un vencimiento que exceda los 365 días. El Programa ECP permitirá a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por \$130 millones de dólares americanos en pagarés en cualquier fecha. A la fecha de emisión del dictamen de los auditores externos, la Compañía no ha emitido pagarés conforme al Programa ECP.

Programa MTN:

El 1 de junio de 2005, TV Azteca estableció el Programa Medium Term Notes (MTN por sus siglas en inglés) por 200 millones de dólares americanos con Geronimo Capital Markets Ltd. como el concertador y operador principal. El Programa MTN permitía a TV Azteca emitir y tener saldos insolutos hasta por 200 millones de dólares americanos en pagarés en cualquier fecha con una vigencia de uno a siete años.

El 25 de mayo de 2011 TV Azteca modificó el Programa MTN existente para entre otras cosas incrementar su capacidad hasta 500 millones de dólares americanos e incluir a BCP Securities, LLC y a Jefferies & Company, INC, como concertadores y operadores junto con Geronimo Capital Markets Ltd. El mismo día TV Azteca realizó una emisión bajo el Programa por un monto de 300 millones de dólares americanos a una tasa de 7.5% anual cuyas fechas de pago de intereses son los días 25 de mayo y 25 de noviembre de cada año hasta su vencimiento el 25 de mayo de 2018.

11 Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y 23 de febrero de 2012, fecha del dictamen de los auditores externos, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$13.9787, \$12.3571 y \$12.7408, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se tienen los siguientes activos y pasivos en dólares americanos:

	2011	2010
Activos	467,863	284,087
Pasivos	(437,955)	(142,753)
Posición neta larga	29,908	141,334

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no tenía contratados instrumentos de protección contra riesgos cambiarios. Al 23 de febrero de 2012, la posición en moneda extranjera, no auditada, es similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2011.

12 Capital contable:

a Capital social

El capital social de la Compañía está integrado por acciones Serie “A”, acciones Serie “D-A” y acciones Serie “D-L”. Los tenedores de las acciones Serie “A” tienen el derecho a votar en las Asambleas Generales de Accionistas de la Compañía. Los tenedores de las acciones Serie “D-A” y “D-L” tienen derecho a votar sólo en circunstancias limitadas y tienen derecho a un dividendo preferente. Los derechos de los tenedores de todas las series del capital social son idénticos, excepto por las limitaciones en cuanto a la posesión de acciones Series “A” y “D-A” por personas distintas a los tenedores mexicanos elegibles. Las acciones Serie

“A” no son canjeables por ninguna otra clase de valores de la Compañía. Las acciones Serie “D-A” serán canjeables por acciones Serie “A” en el décimo aniversario de su emisión original y tendrán las mismas características de las actuales acciones Serie “A” en circulación. Las acciones Serie “D- L” serán canjeables por acciones Serie “L” en el décimo aniversario de su emisión original. Las acciones Serie “L”, que serán canjeadas por acciones Serie “D-L”, otorgarán a sus tenedores el derecho a votar únicamente en circunstancias limitadas.

El décimo aniversario para el canje de las acciones Serie “D-A” y “D-L” por acciones de la Serie “A” y “L”, respectivamente, se cumplió en agosto de 2007; sin embargo, el 30 de abril de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de accionistas se resolvió ampliar el plazo antes mencionado a 20 años a partir de su emisión, por lo que la fecha para el canje de las acciones será en agosto de 2017; esta ampliación fue autorizada por la CNBV el 9 de noviembre de 2007, previo cumplimiento de todos los requisitos correspondientes.

El capital social autorizado, emitido y pagado de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 se encuentra integrado como se muestra a continuación:

	Acciones autorizadas (miles)	Acciones pagadas (miles)		Capital Social
Serie “A”	5,318,079	4,631,940	\$	397,190
Serie “D-A”	2,613,878	2,162,058		183,792
Serie “D-L”	2,613,878	2,162,058		183,792
	10,545,835	8,956,056	\$	764,774

Al 31 de diciembre de 2011, las acciones de la Compañía se encuentran inscritas en las siguientes bolsas de valores:

Características de los valores	País de cotización	Clave de pizarra	Bolsa de registro
Certificados de Participación Ordinarios (CPOs), cada uno representa una acción A, una acción D-A y una acción D-L	México	AZTECACPO	Bolsa Mexicana de Valores
Unidades de 10 CPOs	España	XTZA	Mercado de Valores de LatinoAmerica (Latibex)

b Acuerdos de los accionistas

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2011

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 29 de abril de 2011, se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, asimismo, se decretó un dividendo preferente unitario para las acciones de la serie D-A y D-L, dicho dividendo representa un monto total de \$18,590 el cual se pagó el 28 de mayo de 2011.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2010

En Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, celebrada el 30 de abril de 2010, se aprobaron los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2009, asimismo, se decretó un dividendo preferente unitario para las acciones de la serie D-A y D-L, dicho dividendo representa un monto total de \$15,590 el cual se pagó el 28 de mayo de 2010.

El 30 de abril de 2010 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$322,000 pagaderos en los montos y fechas que la Administración lo determine, atendiendo la capacidad económica que tenga la Sociedad; este reembolso implicó la reducción de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$9,944. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo por pagar de este reembolso asciende a \$ 238,358 y se presenta en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados.

El 19 de agosto de 2010 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se reformaron los estatutos de la sociedad con la finalidad de adecuarlos a la Ley del Mercado de Valores y se aprobó el canje de los títulos de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (en esa fecha en circulación), por títulos de acciones definitivos que reflejan la reforma efectuada a los estatutos sociales de la Sociedad.

Acuerdos en el año terminado el 31 de diciembre de 2007

El 27 de septiembre de 2007 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó un reembolso en efectivo de manera proporcional a la tenencia accionaria de cada accionista hasta por un monto de \$761,325 (\$750,000 a valor nominal); este reembolso implicó la reducción del capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$61,743 (\$60,825 a valor nominal). Al 31 de diciembre de 2010, el saldo por pagar de este reembolso asciende \$226,344 y se presentó en el balance general consolidado dentro del rubro de cuentas por pagar y gastos acumulados. Durante el mes de mayo de 2011 ha sido pagado en su totalidad.

c **Recompras de acciones**

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 la Compañía disminuyó su capital social en \$4,976 por la recompra de 58,290 mil acciones. Las acciones se compraron en \$145,949 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía incrementó su capital social en \$1,164, por la recolocación de 13,650 mil acciones, las que tuvieron un valor de recolocación de \$38,595, acreditándose al capital social a su valor nominal y restituyendo la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 la Compañía disminuyó su capital social en \$5,388 por la recompra de 72,839 mil acciones. Las acciones se compraron en \$179,194 cargándose el valor nominal de las mismas al capital social y la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía incrementó su capital social en \$1,109, por la recolocación de 14,940 mil acciones, las que tuvieron un valor de recolocación de \$37,363, acreditándose al capital social a su valor nominal y restituyendo la diferencia a la reserva para recompra de acciones.

d Reserva legal

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo de la reserva legal representa el 22% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

e Distribución de utilidades

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta consolidada" (CUFINCO) asciende a \$2,754,343.

En el caso de distribución de dividendos o utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta. Tratándose de personas morales que distribuyen dividendos o utilidades que no procedan de la CUFIN, deberán calcular y enterar el impuesto correspondiente, para lo cual se deberá adicionar el impuesto que se deba pagar a los dividendos o utilidades distribuidos.

El impuesto que se debe adicionar en términos del párrafo anterior, se determinará multiplicando el importe de los dividendos o utilidades por el factor de 1.4286 y al resultado se le aplicará la tasa de impuesto del 30%. El impuesto determinado tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto y en los dos ejercicios siguientes. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Durante 2011 y 2010, la Compañía decretó dividendos preferentes anuales por \$18,590, y \$15,590, respectivamente. Dichos dividendos pagados se encuentran libres de impuestos debido a que provienen de la CUFIN.

Las personas físicas deberán acumular a sus demás ingresos los dividendos o utilidades percibidas. Dichas personas podrán acreditar contra el impuesto que determinen en su declaración anual, el ISR pagado por la sociedad que distribuyó los dividendos o utilidades, siempre que consideren como ingreso acumulable, en adición a los dividendos, el monto del ISR pagado por dicha sociedad correspondiente al dividendo o utilidad percibido.

f Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2011, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$4,390,167. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

De igual manera, en caso de que el capital contable sea superior al saldo de la CUCA, el diferencial será considerado como un dividendo o utilidad distribuida sujeta al pago del impuesto sobre la renta. Si las utilidades antes mencionadas proceden de CUFIN, no habrá impuesto corporativo a pagar por virtud de la reducción o reembolso de capital. En caso contrario, deberá darse el tratamiento que para la determinación

del impuesto sobre la renta por dividendos o utilidades distribuidos establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

g Plan de opción de acciones a los empleados

A partir del cuarto trimestre de 1997 la Compañía adoptó el plan de opción de compra de acciones por parte de los empleados que prestan sus servicios a la Compañía y sus subsidiarias, a través del cual fueron otorgadas opciones a todos los empleados contratados al 31 de diciembre de 1996. Los precios en que se asignaron fluctuaron de 0.29 a 0.39 dólares americanos por CPO con un número mayor de opciones a los empleados de alto nivel y a los más relevantes actores, presentadores y personal creativo.

En el mes de enero de 2010, se aplicaron 97,468 CPO's correspondientes al plan de opciones. Durante el ejercicio de 2011 no hubo aplicación de este plan.

13 Compensaciones adicionales otorgadas a Directivos relevantes

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Compañía no realizó pagos adicionales a Directivos por conceptos diferentes a los resultados de su operación.

14 Impuesto sobre la renta:

A partir del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2000, la Compañía consolida para efectos fiscales con sus compañías controladas.

En el año terminado el 31 de diciembre de 2011 la Compañía obtuvo un resultado fiscal consolidado de \$1,830,343.

Las Compañías que no consolidan para efectos fiscales, causaron impuestos a la utilidad por \$2,213.

15 Impuesto empresarial a tasa única (IETU):

El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) del período se calcula aplicando la tasa del 17.5% a la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas erogadas. Al resultado anterior se le disminuyen los créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente.

Los créditos de IETU son importes que pueden disminuirse del propio IETU; entre otros se incluyen, las deducciones mayores de ingresos de años anteriores, el acreditamiento por salarios y aportaciones de seguridad social y deducciones de algunos activos como inventarios y activos fijos, durante el período de transición derivado de la entrada en vigor del IETU.

El IETU es un impuesto que coexiste con el Impuesto sobre la Renta (ISR), por lo tanto, se estará a lo siguiente:

- a Si el IETU es mayor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará IETU. Para estos efectos, la Compañía reducirá del IETU del período el ISR pagado del mismo período.

- b Si el IETU es menor que el ISR del mismo período, la Compañía pagará ISR y no efectuará pago de IETU por virtud del acreditamiento de dicho ISR.
- c Si la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de dicha base multiplicado por la tasa del IETU será el monto del crédito fiscal aplicable en términos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica. A partir del ejercicio fiscal de 2010, el crédito de base negativa únicamente se puede acreditar contra el IETU de los diez ejercicios inmediatos posteriores.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, la Compañía causó IETU por \$175,106 el cual fue menor al impuesto sobre la renta del ejercicio, consecuentemente, éste último se consideró como definitivo.

Adicionalmente, algunas Compañías subsidiarias causaron IETU por \$5,632.

El 11 de febrero de 2008 la Compañía interpuso un juicio de amparo ante la autoridad competente en contra de la Ley del IETU; el 22 de octubre de 2008 la autoridad competente, mediante sentencia, resolvió negar a la empresa el amparo y protección de la Justicia Federal; en contra de dicha sentencia, la Compañía presentó recurso de revisión el cual, a la fecha del dictamen de los auditores externos, se encuentra en proceso de revisión.

16 Reconocimiento de los efectos de la Reforma Fiscal en los impuestos a la utilidad:

El 7 de diciembre de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones fiscales, el cual entró en vigor el 1º de enero de 2010.

La Reforma fiscal 2010 modifica el régimen de consolidación fiscal para establecer que el pago de ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos a partir de 1999 debe enterarse en parcialidades durante los años sexto al décimo posteriores a aquel en que se aprovecharon tales beneficios.

Los beneficios de la consolidación de años anteriores derivan de:

- Pérdidas fiscales aprovechadas en la consolidación fiscal.
- Pérdidas por enajenación de acciones pendientes de deducir en lo individual por la entidad que las generó.
- Conceptos especiales de consolidación derivados de operaciones celebradas entre las sociedades que consolidan.
- Dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN distribuidos a partir de 1999.

Esta disposición debe ser aplicada por primera vez en el año de 2010 sobre los beneficios acumulados de las consolidaciones fiscales de los años de 1999 a 2004, requiriendo el pago del impuesto relativo a partir del año 2010 y hasta el 2015.

Como consecuencia de lo anterior, la INIF 18 considera que en los estados financieros consolidados de una entidad económica, a partir del año de 1999 y hasta 2009, debieron quedar reconocidos los pasivos derivados de los beneficios de la consolidación obtenidos. En el caso de los beneficios por consolidación de años anteriores por dividendos distribuidos por las subsidiarias que consolidan que no provinieron del saldo de CUFIN, deben afectar los resultados acumulados del ejercicio de 2009.

Al cierre de 2009 la Compañía ha efectuado los cálculos estimados del pasivo de ISR generado por los beneficios de la consolidación, determinando un pasivo neto de ISR al 31 de diciembre de 2009 por \$248,560, del cual se han efectuado los pagos parciales correspondientes al ejercicio de 2010 y 2011.

Conciliación de activos y pasivos de ISR diferido por reforma fiscal 2011 y 2010

	2011	2010
<u>Activo</u>		
Saldo inicial	\$ 3,365,166	\$ 3,378,333
(-) Amortización de pérdidas fiscales	292,616	13,167
Saldo final	<u>\$ 3,072,550</u>	<u>\$ 3,365,166</u>
<u>Pasivo</u>		
Saldo inicial	\$ 3,549,837	\$ 3,378,333
(+) Efecto de Reforma 2010	-	248,560
(-) Amortización de pérdidas	298,789	-
(-) Pagos realizados	145,107	77,056
Saldo final	<u>3,105,941</u>	<u>3,549,837</u>
Efecto Neto	<u>\$ 33,391</u>	<u>\$ 184,671</u>

17 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido está formado como sigue:

	2011	2010
Exceso de valor fiscal sobre valor contable de los activos y pasivos,	\$ 2,364,397	\$ 2,348,896
Mas – Pérdidas fiscales por amortizar	2,048,999	3,687,147
	<u>4,413,396</u>	<u>6,036,043</u>
Tasa de ISR	30%	30%
ISR diferido activo	\$ 1,324,019	\$ 1,810,813
Menos – Reserva de valuación	(146,188)	(747,091)
Reforma fiscal 2010	-	-
ISR diferido activo	<u>\$ 1,177,831</u>	<u>\$ 1,063,722</u>

Este ISR diferido activo se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas por amortizar, el efecto neto de los anticipos de anunciantes y el exceso del valor fiscal sobre el valor contable de los inmuebles y equipo y de la concesión. Derivado de la incertidumbre de que parte de la totalidad de este activo diferido

pueda no ser recuperado en su totalidad, la Compañía asumiendo una posición conservadora ha decidido crear una reserva de valuación del ISR diferido activo, como se muestra en el cuadro anterior.

Al 1 de enero y 31 de diciembre de 2011, no existen partidas temporales que originen PTU diferida de acuerdo con los lineamientos de la Norma de Información Financiera D-3 vigente a partir del 1 de enero de 2008.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el rubro de impuestos a la utilidad se integra como sigue:

	2011	2010
Impuesto sobre la renta causado	\$ 551,316	\$ 505,265
Impuestos a la utilidad diferidos	-	(32,740)
IETU causado en las Compañías subsidiarias	5,632	16,361
Impuestos a la utilidad	<u>\$ 556,948</u>	<u>\$ 488,886</u>

18 Pérdidas fiscales por amortizar para efectos de ISR:

Las pérdidas fiscales para efectos de ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de impuesto sobre la renta y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Las pérdidas fiscales por amortizar de las Compañías controladas obtenidas antes de incorporarse al régimen de consolidación fiscal con TV Azteca como compañía controladora, pueden disminuirse de la utilidad fiscal consolidada del ejercicio, hasta por el monto de utilidad fiscal que obtenga en el mismo la sociedad controlada de que se trate. Al 31 de diciembre de 2011, las pérdidas fiscales por amortizar que tienen algunas Compañías controladas, actualizadas a esa fecha, y que se obtuvieron antes de incorporarse al régimen de consolidación fiscal, se integran como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2002	\$ 102,305	2012
2003	1,391	2013
2004	203,247	2014
2006	738,786	2016
2007	91,234	2017
2008	707,914	2018
2009	92,479	2019
2010	86,775	2020
2011	24,868	2021
	<u>\$ 2,048,999</u>	

19 Impuesto al activo:

A partir del 1 de enero de 2008, este impuesto ha sido abrogado.

Durante 2007 la Compañía interpuso un juicio de amparo ante la autoridad competente en contra de las modificaciones a la Ley del Impuesto al Activo. A la fecha del dictamen de los auditores externos este juicio sigue en proceso. La Administración de la Compañía estima que el resultado de este juicio no generará efectos adversos para la misma.

20 Otros gastos, neto:

Este rubro se integra como se muestra a continuación:

	2011	2010
Asesorías legales (gastos por litigios)	\$ 124,955	\$ 140,951
Participación en los resultados de Compañías asociadas	(57,450)	38,074
Donativos	155,714	163,243
Reserva por deterioro de activos	19,397	86,663
Otros	165,571	191,928
	<u>\$ 408,187</u>	<u>\$ 620,859</u>

Al 31 de diciembre de 2010, dentro del rubro de otros se registró la cancelación de los activos relacionados con el proyecto denominado Hi-Tv, cuyo efecto neto en resultados ascendió a \$98,240.

21 Información financiera por segmentos:

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la información sobre los resultados y los activos por segmentos operativos de la Compañía, se integran como sigue:

Televisión Nacional

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio Mexicano incluyendo las estaciones locales. Los ingresos se derivan principalmente por la venta de tiempo en pantalla a nivel nacional y local menos las comisiones sobre venta.

Azteca America

Este segmento está integrado por los servicios televisivos en el territorio de los Estados Unidos de America, dirigido principalmente para la comunidad hispana que habita en ese territorio.

Derechos de Programación

Este segmento se integra principalmente de la exportación de programas que fueron de amplio interés para audiencias globales en países de America Latina y Europa principalmente.

Otros segmentos

Este segmento está integrado principalmente por operaciones relativas a promoción de espectáculos, equipos de futbol, conciertos e internet entre otros.

Al 31 de diciembre de 2011

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas Netas	\$ 10,560,563	\$ 1,001,496	\$ 274,992	\$ 362,145	\$ 12,199,196
Costos y Gastos	6,216,283	511,974	200,671	417,125	7,346,053
Depreciación y amortización	484,084	24,170	-	4,677	512,931
Utilidad de operación	3,860,196	465,352	74,321	(59,657)	4,340,212

Al 31 de diciembre de 2010

	Televisión Nacional	Azteca America	Derechos de Programación	Otros Segmentos	Total Consolidado
Ventas Netas	\$ 10,411,487	\$ 921,106	\$ 178,461	\$ 42,851	\$ 11,553,905
Costos y Gastos	6,099,106	512,669	177,683	41,051	6,830,509
Depreciación y amortización	517,096	10,621	-	72	527,789
Utilidad de operación	3,795,285	397,816	778	1,728	4,195,607

22 Compromisos:

a Arrendamientos

La Compañía renta el uso de transpondedores satelitales. El gasto total por la renta de estos satélites ascendió a \$77,389 y \$68,298, que se incluyen en los costos y gastos de operación por los años terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente. Los gastos incluyen un pago fijo mensual y otros en función del uso de los mismos. El contrato de arrendamiento tiene vigencia de un año forzoso, renovable automática y sucesivamente por períodos idénticos hasta el 21 de junio de 2012.

b Derechos de exhibición

La Compañía tiene celebrados contratos de licencia con sus proveedores de derechos de exhibición para la adquisición a largo plazo de materiales de programas para cuando éstos estén disponibles para su primera transmisión. Al 31 de diciembre de 2011, los compromisos para la adquisición de materiales ascienden a \$166,947 con vencimientos en el año 2013, y \$42,866 dólares americanos con vencimientos en el año 2018.

c Derechos de publicidad

En junio de 2010 la Compañía celebró un convenio de cesión de derechos de publicidad con la compañía Súper Publicidad, S.A. de C.V., el cual establece que a partir del ejercicio 2012 y hasta el año 2022 se obtienen los derechos de espacios para exhibir publicidad así como el uso de una parte de las instalaciones de la Arena Ciudad de México. El valor total de la contraprestación asciende a 3,500 dólares americanos los cuales a la fecha de la opinión de los estados financieros han sido pagados en su totalidad.

d Proyecto Colombia

En septiembre de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la República de Colombia (MINTIC) publicó el pliego de condiciones del Proyecto Nacional de Fibra Óptica (“el Proyecto”), que tiene como objetivo desplegar esta tecnología en al menos 400 nuevos municipios del país mencionado, para alcanzar la meta de 700 municipios conectados al año 2014; el Proyecto contará con una inversión de Co\$415 mil millones de pesos colombianos (equivalente aproximadamente a \$2 mil millones pesos mexicanos) por parte del gobierno de Colombia.

Para participar en dicha licitación, la Compañía, junto con su parte relacionada Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. formaron la Unión Temporal Fibra Óptica Colombia (la UT). El 4 de noviembre de 2011, el MINTIC decidió adjudicar a la UT el contrato para el desarrollo del Proyecto.

Las características de dicho contrato son las siguientes:

- 1. Firmantes:**
UT y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (Fondo TIC).
- 2. Objeto del contrato:**
Que la UT desarrolle una red de fibra óptica, la opere, mantenga y asuma la gestión de los servicios en al menos setecientos cincuenta y tres (753) municipios y 2,000 instituciones públicas agrupados en 4 grupos, para lo cual el Fondo TIC aportará ciertos recursos (“Recursos de Fomento”).
- 3. Valor del Contrato:**
Co\$415,837,649,402 (cuatrocientos quince mil ochocientos treinta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos dos Pesos Colombianos, incluyendo Impuesto al Valor Agregado). Las partidas presupuestales asignadas por el gobierno colombiano se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ejercicio	Monto máximo (Miles de millones de pesos colombianos)
2011	Co\$196.2
2012	109.6
2013	99.6
2014	29.9
- 4. Vigencia:**
Diecisiete años y seis meses.
- 5. Fideicomiso:**
Se constituyó un fideicomiso de administración y pagos entre el MINTIC (fideicomitente y beneficiario en primer grado), la UT (beneficiaria en segundo grado) y Bancolombia S.A. (fiduciaria). El contrato de fideicomiso tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo y la administración de: (i) los Recursos de Fomento que el Fondo TIC asignó a la UT, en las condiciones y para los fines relacionados con la ejecución del contrato y los documentos del Proyecto y (ii) los bienes adquiridos con los Recursos de Fomento o con recursos propios del fideicomitente para la ejecución del contrato.

6. Esquema general del proyecto:

La construcción durará 30 meses (2.5 años) y la operación de la red 180 meses (15 años). Durante la etapa de construcción, el fideicomiso reembolsará a la UT el importe de los costos y gastos incurridos, previa autorización del interventor designado por el MINTIC.

7. Fases y Cronograma del Proyecto:

El Proyecto se ejecutará en tres fases según se detalla en la tabla 1 siguiente y contará, para su ejecución, con tres grupos de municipios que determinarán los plazos máximos de cumplimiento de las etapas incluidas en el Cronograma del Proyecto. A continuación se relacionan las metas asociadas a cada una de las fases y a cada uno de los Grupos de Municipios, así como su plazo máximo de entrega, cuya verificación del cumplimiento estará a cargo de la Interventoría del Proyecto, mientras que la aprobación estará a cargo de la Entidad Contratante.

FASE	DESCRIPCIÓN DE LA META	PLAZO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO DE LA META EN MESES DEL PROYECTO			
		GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
Fase 1: Planeación	Entrega del Documento General de Planeación	6	12	20	24
	Entrega del informe Detallado de Ingeniería y Operación				
	Entrega del plan de Instalación y Puesta en Servicio				
	Entrega del Plan de Mantenimiento				
	Entrega del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto				
Fase 2: Instalación y Puesta en Servicio	Tendido de la red de fibra óptica	12	18	26	30
	Instalación de equipos activos y comisionamiento				
	Instalación de solución de acceso en municipios y entidades públicas				
	Verificación de la puesta en servicio				
	Entrega de informe final de implementación	34			
Fase 3: Operación	Operación de la red desplegada en cumplimiento de las condiciones de calidad y niveles de servicio	13 al 192	19 al 198	27 al 206	31 al 210
	Operación del servicio en las instituciones públicas bajo las condiciones de calidad y niveles de servicio	13 al 72	19 al 78	27 al 86	31 al 90

Al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía aún se encuentra en la etapa de Planeación y no se tiene conocimiento de ningún incumplimiento de sus obligaciones derivadas del Proyecto.

23 Contingencias:

a Servicio Hi-Tv

El 25 de mayo de 2009, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) notificó a TV Azteca el inicio de un procedimiento administrativo, en virtud de que supuestamente el servicio denominado Hi-tv (entendiendo por Hi-Tv nuevas opciones de programación, utilizando parte de la capacidad de los canales para la transmisión de la Televisión Digital Terrestre en lo sucesivo Hi-Tv), es un servicio de telecomunicaciones, que se presta sin contar con la concesión, permiso o autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Telecomunicaciones.

En contraposición a lo sostenido por la SCT, la Comisión Federal de Telecomunicaciones emitió una resolución el día 14 de diciembre de 2009, mediante la cual consideró a Hi-Tv como un servicio de radiodifusión mismo que está permitido dentro del Título de Concesión de TV Azteca.

A pesar de lo anterior el 23 de febrero de 2010, TV Azteca fue notificada de la resolución emitida por la SCT, en el sentido de considerar a Hi-Tv, como un servicio de telecomunicaciones diverso al de radiodifusión, para cuya prestación se requería de concesión en materia de telecomunicaciones, razón por la cual impuso a TV Azteca diversas sanciones y una pena.

TV Azteca presentó juicio de garantías en contra de dicha resolución, a través del cual se solicitó la suspensión de los efectos, consecuencias y/o ejecución de la resolución de la SCT. El 18 de noviembre de 2010 se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a TV Azteca contra todos y cada uno de los actos reclamados.

El 3 de diciembre de 2010, la SCT interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia del amparo, mismo que se encuentra pendiente de resolverse. A la fecha, la Administración de TV Azteca considera que existen posibilidades de obtener una resolución definitiva favorable para TV Azteca.

b Instituto Federal Electoral (IFE)

En enero del 2008, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), reformado en 2007.

La Compañía promovió una serie de amparos en contra de diversas disposiciones de dicho Código, por considerar que afectan su esfera jurídica al violar una serie de garantías individuales, así como por imponer cargas adicionales a la Compañía que como concesionaria de radio y televisión ha mantenido y operado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobreseer en dichos juicios de amparo.

Posteriormente el IFE inició procedimientos especiales sancionadores en contra de la Compañía por supuestos incumplimientos en la transmisión de diversos spots promocionales de partidos políticos y Autoridades Electorales que a la fecha de la emisión de estos estados financieros suman la cantidad de \$200,897. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Federal Electoral, la SCJN y Juzgados de Distrito.

Por otro lado, el IFE ha impuesto a la Compañía sanciones en procedimientos especiales sancionadores que suman un total de \$15,551, por considerar que se infringieron diversas disposiciones del COFIPE al transmitir spots anunciados en revistas de corte político en televisión por considerar que dichos spots contenían propaganda política. Estas multas fueron confirmadas por el Tribunal Federal Electoral.

Adicionalmente, el IFE impuso una sanción de \$21,920 por considerar que se infringía el COFIPE por no transmitir promocionales de partidos políticos y autoridades electorales en los sistemas de televisión restringida SKY y Cablevisión. Estas multas fueron impugnadas en juicio de amparo y las demandas fueron desechadas por dichos Jueces.

A la fecha de la emisión de los estados financieros existes una multa por \$5,480, la que se encuentra impugnada ante el Tribunal Federal Electoral, por lo que no se encuentra firme.

A la fecha la Compañía no ha sido requerida del pago de las multas y sanciones referidas; sin embargo, la Compañía ejercerá todas las acciones legales que tiene expeditas para defender sus derechos contra dichas sanciones.

Por la naturaleza de los asuntos que se han relacionado no es posible anticipar su resultado definitivo, la Administración de la Compañía y sus asesores legales estiman que con los elementos jurídicos con que cuentan y los medios de defensa por promover, no representan un efecto adverso económico para la Compañía, motivo por el cual no se ha constituido reserva alguna por estos conceptos.

c Corporación de Noticias e Información

Como se describe en la Nota 7, la Compañía ha presentado varias demandas en contra de CNI, TVM y el señor Moreno Valle. A pesar de que no existe certeza, la Administración de la Compañía considera que prevalecerá en las diversas disputas que sostiene con CNI, TVM y el señor Moreno Valle y, por lo tanto, no ha constituido reserva alguna por este asunto.

d Transición a la Televisión Digital

En noviembre de 2010 tanto Televisión Azteca, S.A. de C.V. como Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V. (Antes S.A. de C.V.) (Compañías Subsidiarias) interpusieron Demandas de Nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en contra del Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre (Decreto TDT 2010) Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2010.

A la fecha de los estados financieros estas demandas no representan una contingencia para la Compañía debido a que actualmente se está llevando a cabo el proceso para la transición a la Televisión Digital Terrestre, en cumplimiento al Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre en México (Acuerdo TDT 2004).

Tanto la Cámara de Diputados Federal como el Senado interpusieron controversias constitucionales contra el Decreto TDT 2010. El 15 de noviembre 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desestimó ambas controversias y declaró vigente el Decreto TDT 2010. En cuanto la SCJN notifique su resolución al TFJFA, los juicios administrativos interpuestos, se reactivarán encontrándose en etapa de admisión. En los juicios se impungó el adelanto de la fecha del apagón analógico de 2021 al 2015.

e Otros juicios y demandas

La Compañía y sus subsidiarias son parte de varios juicios legales y demandas durante el curso normal de sus operaciones. Los asesores legales de la Compañía indican que a la fecha de la emisión de estos estados existen diversos juicios y demandas contingentes las cuales a la fecha no pueden ser cuantificables.

El monto de los juicios y litigios involucrados que si son cuantificados asciende a \$1,557,279. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que ninguno de estos litigios contra la Compañía, incluyendo los no cuantificables individualmente o en forma consolidada, tendrá efecto adverso significativo en sus negocios o situación financiera por lo que no ha constituido provisión alguna para estos efectos.

24 Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) – cifras no auditadas:

En cumplimiento con la obligación de adopción de las NIIF que se menciona en la Nota 2 anterior, la Compañía reportará de manera pública sus primeros estados financieros del primer trimestre de 2012 bajo NIIF, para estos efectos y por razones de comparabilidad, los estados financieros del ejercicio de 2011, serán reformulados para adoptar dichas normas.

Las principales diferencias y los efectos que ha determinado la Compañía, en su balance general de apertura al 1 de enero de 2011 con respecto de las NIIF vigentes a dicha fecha, se refieren a los siguientes temas:

- Eliminación de los efectos de la hiperinflación. Para efectos de la NIF B-10, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%) y además, de acuerdo con los pronósticos económicos de los organismos oficiales, se espera una tendencia en ese mismo sentido. De las diversas características que presentan la NIC 29, se considera que el parámetro más objetivo para calificar una economía como hiperinflacionaria es cuando la inflación acumulada durante tres años se aproxima o sobrepasa el 100%. La cancelación de los efectos de la inflación de los activos consolidados contra los resultados acumulados, será de aproximadamente \$1,932,000. Asimismo, se reclasificarán los efectos de la inflación de varias cuentas del capital contable a los resultados acumulados, aproximadamente por \$130,000.
- Reclasificación de los gastos por colocación de deuda. La NIF C-9 establece que el importe de los gastos de emisión, como son honorarios legales, costos de emisión, de impresión, gastos de colocación, etc., deben reconocerse como un cargo diferido y amortizarse durante el periodo en que las obligaciones estarán en circulación. La NIC 39 establece que al momento del reconocimiento inicial del instrumento financiero (activo o pasivo), la entidad debe medirlo a su valor razonable, considerando en adición, los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la

adquisición del activo o a la emisión del pasivo. En consecuencia, la Compañía reclasificará contra sus pasivos con costo aproximadamente \$255,000 que anteriormente se presentaban como un activo.

- Revaluación de intangibles. En el caso de las NIIF, la NIC 38 permite la revaluación a valor razonable de activos intangibles como una opción. En el caso de las NIF, la revaluación de valor razonable de activos intangibles no está permitida. La Compañía reconocerá un incremento en sus activos consolidados y en el capital contable consolidado de aproximadamente \$1,836,000.
- De acuerdo con la NIC 19, se reconoce un pasivo, y en consecuencia el gasto relativo, por beneficios a empleados por terminación de la relación laboral antes de la fecha de retiro por jubilación, hasta que la entidad tenga un compromiso demostrable para terminar la relación con el empleado o haber hecho una oferta para alentar el retiro voluntario. En el caso de la NIF D-3, se registra una provisión y el gasto correspondiente, conforme la entidad estime rescindir la relación laboral antes de la fecha de retiro, o estime pagar beneficios como resultado de una oferta realizada a los empleados para incentivar una rescisión voluntaria. No se requiere que previamente exista un plan formal como lo indica la norma NIC 19. De igual manera, existen otras diferencias que arrojan en forma conjunta una disminución del pasivo consolidado y un incremento de los resultados acumulados por aproximadamente \$7,100.
- Al haberse modificado los saldos contables, el recálculo de los impuestos diferidos arroja un incremento del activo consolidado y del capital contable de aproximadamente \$27,000.
- De acuerdo a las opciones previstas por la NIIF 1, la Compañía optó por dejar registrados sus inmuebles y equipo, su crédito mercantil y otros activos no circulantes a su costo asumido.
- La Compañía modificará la presentación del estado de resultados para incluir en su utilidad de operación el rubro de otros gastos, neto, de acuerdo a la NIC 1.

Existen adicionalmente, varias disposiciones que ampliarán las revelaciones en los estados financieros de la Compañía.

25 Cambios en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012:

A la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, nuevas normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes han sido publicadas por el IASB pero aún no entran en vigor. La Administración anticipa que todos los pronunciamientos relevantes serán adoptados en las políticas contables de la Compañía para el primer período que inicie después de la fecha de vigencia del pronunciamiento. La información sobre las nuevas normas, modificaciones e interpretaciones que se espera que sea relevantes a los estados financieros consolidados de la Compañía se proporciona a continuación.

IFRS 9 Instrumentos Financieros (IFRS 9)

El IASB tiene como objetivo sustituir en su totalidad la Norma Internacional de Contabilidad International Accounting Standards (IAS) 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La IFRS 9 está

siendo publicada en fases. A la fecha, los capítulos que tratan el reconocimiento, la clasificación, la medición y la baja de los activos y pasivos financieros, han sido emitidos. Estos capítulos son vigentes para los períodos anuales que inicien el 1 de enero de 2012. Los capítulos relacionados con la metodología de deterioro y la contabilidad de coberturas, todavía se están desarrollando.

La Administración de la Compañía no ha evaluado el impacto de esta nueva norma sobre los estados financieros consolidados. Sin embargo, no espera implementar la IFRS 9 hasta que todos sus capítulos hayan sido publicados y pueda evaluarse ampliamente el impacto de todos los cambios.

Normas de Consolidación

Un paquete de normas de consolidación es vigente para los períodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2013. La información sobre estas nuevas normas se presenta a continuación. La Administración de la Compañía no ha evaluado el impacto de estas nuevas normas revisadas sobre los estados financieros consolidados.

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados (IFRS 10)

La IFRS 10 sustituye a la IAS 27 Estados Financieros Consolidados y Separados (IAS 27) y SIC 12 Consolidación de Entidades de Propósito Especiales. Se revisó la definición de control conjuntamente con una guía para identificar una participación en una subsidiaria. Sin embargo, los requisitos y la mecánica de la consolidación y la contabilización de la participación no controladora y los cambios en el control siguen siendo los mismos.

IFRS 11 Negocios conjuntos (IFRS 11)

La IFRS 11 sustituye a la IAS 31 Participaciones en negocios conjuntos. Se alinea más cercanamente a la contabilidad de los inversionistas con sus derechos y obligaciones relativos al negocio conjunto. Además, la opción de la IAS 31 de usar la consolidación proporcional de negocios conjuntos, ha sido eliminada. La IFRS 11 ahora requiere el uso contable del método de participación, que se utiliza actualmente en las inversiones en asociadas.

IFRS 12 Revelación de participación en otras entidades (IFRS 12)

La IFRS 12 integra y hace consistentes los requerimientos de revelación para los distintos tipos de inversiones, incluyendo las entidades estructuradas no consolidadas. Incorpora nuevos requerimientos de revelación sobre los riesgos a que está expuesta una entidad en su participación con las entidades estructuradas.

Modificaciones relacionadas con la IAS 27 y la IAS 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

La IAS 27, ahora sólo se ocupa de los estados financieros individuales. La IAS 28 incorpora las inversiones en negocios conjuntos dentro de su alcance. Sin embargo el método de participación de la IAS 28 se mantiene sin cambios.

IFRS 13 Medición del valor razonable

La IFRS 13 no afecta a las partidas que son requeridas para ser consideradas a valores razonables, pero aclara la definición de valor razonable y proporciona una guía relacionada y revelaciones mejoradas sobre la

medición de valor razonable. Es aplicable para períodos anuales que inicien el o después del 1 de enero de 2013. La Administración de la Compañía aún no ha evaluado el impacto de esta nueva norma.

Modificaciones a la IAS 1 Presentación de estados financieros

Las modificaciones a la IAS 1 requieren que una entidad presente un grupo de partidas en otros resultados integrales en los que, de acuerdo con otras IFRS: (a) no serán reclasificadas posteriormente a la utilidad o pérdida y (b) serán reclasificadas posteriormente a la utilidad o pérdidas cuando se cumplan determinadas condiciones. Es aplicable para los períodos anuales que inicien el o después del 1 de julio de 2012.

La Administración de la Compañía espera que esto cambie la presentación actual de las partidas de los otros resultados integrales; sin embargo, no afectará la medición o reconocimiento de dichas partidas.

Modificaciones a la IAS 19

Las modificaciones a la IAS 19 incluyen una serie de mejoras específicas a la Norma. La principal se refiere a los planes de beneficios definidos. Esas modificaciones:

- eliminaron el "método de banda de fluctuación", requiriendo a las entidades a reconocer todas las ganancias y pérdidas que surjan en el período que se reporta
- normalizaron la presentación de los cambios en los activos y pasivos del plan
- aumentaron los requerimientos de revelación, incluyendo información sobre las características de los planes de beneficios definidos y los riesgos a los que las entidades están expuestas a través de la participación en ellos.

La versión modificada de la IAS 19 tiene vigencia para ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2013. La Administración de la Compañía aún no ha evaluado el impacto de esta Norma revisada en los estados financieros consolidados.